

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2012

Nº: __11^a__ MES: __NOVIEMBRE__

SESIÓN DE FECHA: _23 DE NOVIEMBRE DE 2012_

SESIÓN ORDINARIA

- CONTIENE:**
- Asistencia
 - Citación
 - Versión Taquigráfica
 - Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período



Canelones, 23 de noviembre de 2012

XLVII LEGISLATURA

11ª SESIÓN ORDINARIA

Tercer Período

PRESIDE:

EDILA ADRIANA ODAZZIO

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa Interina

ASISTEN:

MARCELO CUADRA

CARLOS LAGARRETA

OSCAR ROSSANI

(Representantes del SUNCA)

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.	10
------------------------------	----

2.-TEXTO DE LA CITACIÓN.....	11
-------------------------------------	-----------

3.- ASUNTOS ENTRADOS	85
-----------------------------------	-----------

4.- MANEJOS TURBIOS DE LOS DINEROS DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS.

- Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe al señor Alcalde y a los concejales de Las Piedras, al señor Intendente, al director Sergio Ashfield, a los diputados por el departamento y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....86

5.- NUEVO POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN CANELONES

- Exposición del señor edil Tabaré Costa.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la Comisión Permanente N°6.....90

6.- MÁS MUJERES, MEJOR POLÍTICA.

- Exposición de la señora edila Lyliam Espinosa.....93

7.- CANALETÓN DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.

- Exposición del señor edil Fernando Melgar.
- Solicitamos que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente de Canelones, al Municipio de San Ramón, a todas las bancadas de diputados del Parlamento Nacional, a FM 91.3 San Ramón, al diario Hechos y al diario Hoy Canelones.....95

8.- PROBLEMÁTICA DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.

- Exposición del señor edil Luis Goggia.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, a la Comisión Permanente N°2, al señor Intendente Departamental y a todos los representantes por nuestro departamento97

9.- USO INDISCRIMINADO DE AGROTÓXICOS EN EL DEPARTAMENTO.

- Exposición del señor edil Luis Goggia.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la Comisión Permanente N°4.....98

10.- CAMINO DE LOS FUSILADOS.

- Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la prensa local y a los vecinos de la localidad de Soca.99

11.- CAMBIO DE AUTORIDADES DE LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

- Exposición del señor edil Roberto Saravia.
- Solicita que la versión taquigráfica se pase al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes Juntas Departamentales del país y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.100

12.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°99P/2012, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

- Se vota afirmativamente.....102

13.- CUARTO INTERMEDIO.103

14.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

- Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....104

15.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN

EN 4º, 7º, 9º, 11º, 12º, 13º Y 15º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....105

16.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....108

17.- SITUACIÓN DEL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con la modificación propuesta.....109

18.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL GREMIO DEL SUNCA, A LOS EFECTOS DE SER RECIBIDOS POR EL PLENARIO DEL CUERPO.

-Se vota afirmativamente.

-Se recibe en régimen de Comisión General a los señores Marcelo Cuadra, Carlos Lagarreta y Oscar Rossani.....111

19.- CUARTO INTERMEDIO.135

20.- DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.136

21.- SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, A LOS EFECTOS DE INVITAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA, PARA REFERIRSE SOBRE LOS AVANCES DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE ROOSEVELT, Y SOBRE EL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRAS, EN EL MARCO DE LOS 90 MESES DE GESTIÓN DE GOBIERNO FRENTEAMPLISTA.

-Se vota afirmativamente.....138

22.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO SOBRE EL TEMA: “PROMOCIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO Y VALORIZACIÓN DEL ROL SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA MUJER RURAL EN CANELONES”

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....140

23.- CUARTOS INTERMEDIOS.....141

24.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.

-Se incluye en el Orden del Día un asunto ingresado como grave y urgente.....143

25.- DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: REPUDIO A TODA FORMA DE VIOLENCIA.

-Exposición presentada por los ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....147

26.- SEÑOR FELICIANO QUATTRINI: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada por los ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....152

27.- DOCTOR WALTER HORMINO GUÉZ: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada por varios señores ediles de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....155

28.- NUEVO ANIVERSARIO DE LA IGLESIA PENTECOSTAL MISIONERA.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....158

29.- CUARTO INTERMEDIO.....161

30.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 16°, 17°, 18° Y 19° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....162

31.- SITUACIÓN DE DECENAS DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LA COSTA.

-Exposición presentada por el señor edil Alfonso Lereté al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....

32.- SEÑOR EDUARDO HONORIO: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada por el señor edil Alfonso Lereté al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....166

33.- MANIFESTACIÓN DE EDALES DEL MOVIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POPULAR.

-Exposición presentada por ediles del Movimiento de Participación Popular – MPP— al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....169

34.- CUARTO INTERMEDIO.....171

35.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

-Se vota afirmativamente seguir sesionando en el día de mañana.....172

36.- SITUACIÓN DE DECENAS DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LA COSTA.

-Exposición presentada al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno por el señor edil Alfonso Lereté.....173

37.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°612 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2011.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con el agregado de que se aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.....179

38.- HABILITACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALENTADORES DE AGUA SOLARES.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....181

39.-ORDENANZA DE ACADEMIAS DE CONDUCIR PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....193

40.- ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con modificaciones.....195

**41.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO
BAPTISTA.**

-Se vota afirmativamente.....229

42.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....230

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 20 de noviembre de 2012.

CITACIÓN N° 11/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 23 de noviembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno), y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil MARCELO ÁLVAREZ, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil ALEJANDRO REPETTO, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil TABARÉ COSTA, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sra. Edila NOEMÍ REYMUNDO, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil GUSTAVO MAESO, tema a determinar.
- 3) Sra. Edila BEATRIZ RODRÍGUEZ, tema a determinar.
- 4) Sr. Edil LUIS GOGGIA, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.
- 6) Sr. Edil ROBERTO SARAIVIA, tema a determinar.

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 99P/2012, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/12) (Rep. 11).

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICE-PRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

(Votación Nominal).
(Mayoría Relativa).
(Carp. 1/12) (Entr. 5197/12) (Rep. 11).

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 11).

4) COMISIÓN PERMANENTE No. 6 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 11).

5) SITUACIÓN DEL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA. Informe de la Comisión Permanente N° 1 y Resolución N° 1569 de la Junta Departamental, de fecha 09 de noviembre de 2012.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2232/12) (Entr. 5074/12) (Rep. 11).

6) SOLICITUD PRESENTADA POR EL GREMIO DEL S.U.N.C.A, A LOS EFECTOS DE SER RECIBIDOS POR EL PLENARIO DEL CUERPO. Informe de la Comisión Permanente N° 6.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2375/12) (Entr. 5483/12) (Rep. 11).

7) EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR EDIL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA NÉSTOR LÓPEZ AREZO, REFERENTE A DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LOS PADRES QUE VIVEN EN EL INTERIOR DE ESE DEPARTAMENTO Y QUE COBRAN ASIGNACIONES COMO LAS QUE TIENE EL “PLAN DE EQUIDAD” DEL MIDES, LOS CUALES TIENEN QUE PRESENTAR LA ESCOLARIDAD DE SUS HIJOS CADA VEZ QUE COMIENZAN LAS CLASES. Informe de la Comisión Permanente N° 10.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2099/12) (Entr. 4776/12) (Rep. 11).

8) DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL. Informe de la Comisión Permanente N° 10.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 868/11) (Entr. 1843/11) (Rep. 11).

9) PROYECTO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE POLICÍAS DE CANELONES (ASPOCA), RELACIONADO CON LA SEGURIDAD PÚBLICA. Informe de la Comisión Permanente N° 10.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2151/12) (Entr. 4884/12) (Rep. 11).

10) SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, A LOS EFECTOS DE INVITAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA, PARA REFERIRSE SOBRE LOS AVANCES DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE ROOSEVELT, Y SOBRE EL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRAS, EN EL MARCO DE LOS 90 MESES DE GESTIÓN DE GOBIERNO FRENTEAMPLISTA.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2187/12) (Entr. 6164/12) (Rep. 11).

11) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN 1223, SOLAR 26, MANZANA 72 DE CUCHILLA ALTA. Informe de la Comisión Permanente 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1479/11) (Entr. 3272/11) (Rep. 11).

12) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE MANTENER EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 5289, MANZANA 151, SOLAR 056 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 2531/12) (Entr. 5947/12) (Exp. 2009-81-1221-00875)(Rep. 11).

13) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA ACTUACIONES REFERIDAS A PLANTEAMIENTO SOBRE PROBLEMÁTICA DEL COMPLEJO DE VIVIENDAS “COMPLEJO PANDO II”, UBICADO EN EL PADRÓN 9436 DE DICHA CIUDAD. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1615/11) (Entr. 3597/11) (Rep. 11).

14) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO SOBRE EL TEMA: “PROMOCIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO Y VALORIZACIÓN DEL ROL SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA MUJER RURAL EN CANELONES”. Informe de la Comisión Permanente N° 4.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 989/11) (Entr. 2203/11) (Rep. 11).

15) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SITUACIÓN DEL COMPLEJO “A 68” DE ESTA CIUDAD, Y SU ZONA DE INFLUENCIA, COMO CONSECUENCIA DEL AGUA ESTANCADA EN LA CAÑADA EL PESCADOR. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1008/11) (Entr. 2292/11) (Rep. 11).

16) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, LOS DÍAS MARTES EN EL HORARIO DE 07.00 A 13.00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 490/10) (Entr. 5459/12) (Exp. 2012-81-1010-00972) (Rep. 11).

17) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, LOS DÍAS VIERNES EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 490/10) (Entr. 5458/12) (Exp. 2012-81-1010-00975) (Rep. 11).

18) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, LOS DÍAS SÁBADOS EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 490/10) (Entr. 5457/12) (Exp. 2012-81-1010-00977) (Rep. 11).

19) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PROBLEMÁTICA DEL SUPERMERCADO “EL SÚPER”, POR LA INSTALACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 2543/12) (Entr. 5991/12) (Rep. 11).

20) MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 612 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2011. Informe de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 875/11) (Entr. 6001/12) (Exp. 2009-81-1265-00058) (Rep. 11).

21) **HABILITACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALENTADORES DE AGUA SOLARES.** Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 2493/12) (Entr. 5822/12) (Rep. 11).

22) **ORDENANZA DE ACADEMIAS DE CONDUCIR PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.** Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 2 y 1.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 5954/10) (Entr. 12148/10) (Exp. 2010-81-1050-00343) (Rep. 11).

23) **ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES.** Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp.5953/10) (Entr.4334/12 y otras) (Exp.2010-81-1090-00174)(Rep. 11).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO N° 11
CITACIÓN N° 11
SESIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

PUNTO 1

Canelones, 14 de noviembre de 2012.

VISTO Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

RESULTANDO: Que el segundo viernes del mes de noviembre, el día 16, y hasta el 18, tendrá lugar la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles en la ciudad de Flores.

CONSIDERANDO: Que por el motivo expresado anteriormente, se entiende necesario trasladar la Sesión Ordinaria fijada para el viernes 16 de los corrientes.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al viernes 16 de noviembre, para el día 23 de los corrientes a la misma hora.

2º) Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.

3º) Regístrese, comuníquese a las distintas Bancadas integrantes del Cuerpo, y siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

Sra. ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

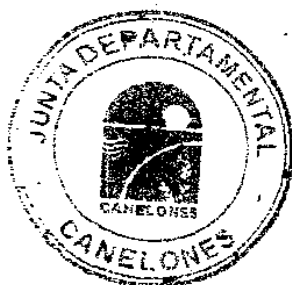
PUNTO 2



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

2



Canelones, 9 de noviembre de 2012.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión N° 10 de Sesión de fecha 9 de noviembre del corriente, se dispone que el presente asunto relacionado con "Elección del 2do. Vicepresidente para el tercer período legislativo de la XLVII Legislatura Departamental", permanezca en el Orden del Día.
Carp. N° 1/12 Ent. N° 5197/12.

ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MS.

HUGO S. RECAGNO TESTA
Dir. Interino
de Secretaría Administrativa

GRACIELA SANTOS
DIR. GRAL.
INTERINA

10/11/2012 15:17

PUNTO 3

Canelones, 5 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

		Carpeta	Entrada	Asunto
51/10	5946/12	Tribunal de Cuentas	remite	Oficio N° 6704/12, relacionado con observaciones de gastos de la Comuna.
51/10	5962/12	Tribunal de Cuentas	remite	Oficio N° 6769/12, relacionado con observaciones de gastos de la Comuna.
51/12	5963/12	Tribunal de Cuentas	remite	Oficio N° 6682/12, relacionado con observaciones de gastos de la Comuna.
51/10	5961/12	Tribunal de Cuentas	remite	Oficio N° 6751/12, relacionado con observaciones de gastos de la Comuna.
51/10	5981/12	Tribunal de Cuentas	remite	Oficio N° 6775/12, con observaciones de gastos de la Comuna.
523/10A	5996/12	Contador General del Cuerpo	remite	Proyecto de Trasposición de Rubros.
51/10	5990/12	Tribunal de Cuentas	remite	Oficio N° 6874/12 con observación de gastos de la Comuna.
2507/12	6033/12	Intendencia de Canelones	remite	Oficio relacionado con el Fideicomiso.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA.

GUSTAVO BAPTISTA.

AUREL LARRAÑAGA.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ ANDREA GARCÍA
Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 01 de octubre de 2012.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 6.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 “Industria y Turismo”,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detalla:

Carpeta 1932/12

Entrada 4413/12

Cooperativa CTEPA, remite nota solicitando concretar una visita a la Planta, para compartir los avances logrados.

Carpeta 2041/12

Entrada 4632/12

Junta Departamental de Flores, remite fax solicitando información sobre espectáculos públicos.

Carpeta 2310/12

Entrada 5275/12

Sr. Edil Federico Betancor se refirió en Sala al tema:”Significado del Cooperativismo en Canelones”.

Carpeta 1616/11

Entrada 5488/12

Intendencia de Canelones, remite oficio relacionado con proyecto presentado por la Cooperativa de Obreros Papeleros y Cartoneros de Pando.

2. REGISTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

ANDRÉS ACOSTA.

PEDRO ALMENAREZ.

Vicepresidente

ALFONSO LERETÉ.

RICARDO GARCÍA.

DANILO ONESTI

ENRIQUE CARBALLO.

CAROLINA DODERA

Secretaria de Comisión.-

PUNTO 5

Canelones, 22 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2232/12

ENTRADA: 5074/12

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora edila Elena Lancaster, relacionadas con situación del señor Alcides Ghiggia.

RESULTANDO: I) que esta persona es recordada como uno de los héroes de Maracaná dado que fue el autor del gol que le dio el título de Campeón Mundial de Fútbol a nuestro país en el año 1950;

II) que el señor Ghiggia vive en la ciudad de Las Piedras y buscando acceder a su casa propia inició la construcción de la misma, pero debido a la difícil situación económica que atraviesa no ha podido terminarla, aunque ha recibido la colaboración de algunas empresas esto no ha sido suficiente;

III) que la Comisión Permanente N° 10 (Asuntos Sociales) entendió pertinente en su informe de 7/8/12 remitir al Ejecutivo y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una minuta de aspiración solicitando una canasta de materiales para poder ayudarlo a terminar su casa.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente remitir los presentes obrados al Ejecutivo Departamental a los efectos de estudiar la viabilidad de la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 1631 de la ciudad de Las Piedras, en el que se encuentra ubicada la casa del señor Alcides Ghiggia, y en caso de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- ENVIAR al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una minuta de aspiración solicitando colaboración a través de una canasta de materiales para poder ayudar al señor Alcides Ghiggia a terminar su casa.

2.- REMITIR a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, solicitando se estudie la posibilidad de exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria al padrón N° 16301 de la ciudad de Las Piedras, en el que se encuentra ubicada la casa del señor Alcides Ghiggia, y de compartir la inquietud tome la iniciativa que le compete. Asimismo la viabilidad de colaborar con materiales para la terminación de la vivienda de referencia.

3.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado por mayoría: 5/8.

EDGARDO DUARTE
Presidente.

ROBERTO SARA VIA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

SEBASTIÁN ANDÚJAR

ANDREA RODRÍGUEZ. ANDREA GARCÍA.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 9 de noviembre de 2012.

VISTO: el punto N° 7 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: “Situación del Sr. Alcides Ghiggia”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1. Dispónese que el presente asunto referente a: “Situación del Sr. Alcides Ghiggia”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 2232/12 Ent. 5074/12

ADRIANA ODAZZIO

Presidenta.

JUAN RIPOLL

Secretario General.

MS.

PUNTO 6

Canelones, 1º de octubre de 2012.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 6

CARPETA: 2375/12

ENTRADA: 5483/12

VISTO: la nota de fecha 14 de agosto del 2012, presentada por el Gremio del “S.U.N.C.A”

RESULTANDO: que solicitan ser recibidos en el plenario del Cuerpo, a fin de exponer la realidad de la actividad en la industria de la construcción, inclusive en el departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente dada la importancia del tema, sean recibidos en Régimen de Comisión General por el Plenario.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 6 “Industria y Turismo”, aconseja la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCION:

1.-RECIBIR, en Régimen de Comisión General a representantes del gremio S.U.N.C.A para exponer la realidad de la actividad de la industria de la construcción.

2.-Regístrese, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD (6 votos en 6)

PEDRO ALMENAREZ.
Vicepresidente

ANDRÉS ACOSTA.

ALFONSO LERETÉ.

RICARDO GARCÍA.

ENRIQUE CARBALLO.

DANILO ONESTI.

CAROLINA DODERA.
Secretaria de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 16 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.

CARPETA: 2099/12

ENTRADA: 4776/12

VISTO: el correo electrónico remitido por la por la Junta Departamental de Rivera con planteamiento realizado por el Sr. Edil Néstor López Arezo manifestando inquietud con relación a las dificultades que enfrentan los padres que viven en el interior de su Departamento, los que cobran asignaciones (como los que tiene el Plan de Equidad en el MIDES), cada vez que tienen que presentar la escolaridad de sus hijos.

RESULTANDO: I) que para hacer uso del beneficio deben presentar los certificados concurriendo a la ciudad distante de sus hogares, ocasionando gastos que pueden superar dicha asignación; **II)** que se podría encontrar otra alternativa como la entrega de comprobantes cuando se les va a hacer los pagos al interior, u otra medida acorde con su realidad económica.-

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir a los Organismos competentes las presentes actuaciones a fin de buscar soluciones al planteamiento realizado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales” aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **Remitir** al MIDES, al Directorio del BPS y al MEC la inquietud presentada por el Sr Edil Néstor López Arezo de la Junta Departamental de Rivera, para que se conozcan las dificultades que enfrentan los padres que viven en el interior, los cuales cobran asignaciones como los que tienen el Plan de Equidad en el MIDES, cada vez que tiene que presentar la escolaridad de su hijos y se busquen soluciones al planteamiento.-

2.- **Regístrese**, etc.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

VICENTE SILVERA
Presidente

BEATRIZ RODRIGUEZ
Vicepresidenta

NANCY GARCIA

ANIVAL FLORES

EDISON FERNANDEZ

RAUL DE LA IGLESIA

PAMELA DE LEON

RITA PEREZ

ALEJANDRO HACKEMBRUCH
Secretario de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 16 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.

CARPETA: 868/11

ENTRADA: 1843/11

VISTO: que el Señor Edil Aníval Flores, se refirió en Sala al tema: Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

RESULTANDO: I) que en el año Internacional de los Afrodescendientes la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declara el 21 de marzo “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial”;

II) que en el país se reconocen avances hacia la igualdad de oportunidades, pero se nota ausencia de políticas públicas focalizadas en el colectivo; un problema social que debe ser atendido sin más aplazamientos, promoviendo desde el Estado acciones inclusivas para incorporar definitivamente este colectivo a la vida en sociedad;

III) que en el Parlamento está a estudio un proyecto de ley con normas que favorecen la participación de afrodescendientes, principalmente en las áreas educativas y laborales.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente pasar los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que informe acerca de la viabilidad de la creación de una oficina de Asuntos Afro.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales” aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados para que a través de las oficinas competentes se realice un estudio de viabilidad de la creación de una Oficina de Asuntos Afro que sea un canal entre los diferentes grupos y/o asociaciones que trabajan en el tema y la Comuna, a fin de establecer un fluido intercambio de ideas y acciones.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

VICENTE SILVERA
Presidente

BEATRIZ RODRIGUEZ
Vicepresidenta

NANCY GARCIA

ANIVAL FLORES

RAUL DE LA IGLESIA

EDISON FERNANDEZ

PAMELA DE LEON

ALEJANDRO HACKEMBRUCH
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 16 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.

CARPETA: 2151/12

ENTRADA: 4884/12

VISTO: que la Asociación Sindical de Policías de Canelones presenta un proyecto de seguridad pública.-

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte en un todo lo expresado, por lo que entiende pertinente remitirlo al Ministerio del Interior, para conocer su viabilidad.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10 “Asuntos Sociales” aconseja el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.- Remitir al Ministerio del Interior el proyecto presentado por la Asociación Sindical de Policías de Canelones (A.S.PO.CA) relacionado con seguridad pública a fin de evaluar su viabilidad
- 2.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

VICENTE SILVERA
Presidente

BEATRIZ RODRIGUEZ
Vicepresidenta

NANCY GARCIA

ANIVAL FLORES

RAUL DE LA IGLESIA

EDISON FERNANDEZ

PAMELA DE LEON

RITA PEREZ

ALEJANDRO HACKEMBRUCH
Secretario de Comisión

PUNTO 10



**Frente
Amplio**

10

2187/12

Canelones, 14 de noviembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ADRIANA ODAZZIO.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes pertenecientes a la Bancada del Frente Amplio, solicitamos realice las gestiones pertinentes a fin de cursar invitación al Sr. Intendente Dr. Marcos Carámbula, para referirse a los avances del Plan Maestro del Parque Roosevelt y Fideicomiso de Obras en el marco de los 90 meses de gestión de Gobierno Frenteamplista.

Sin otro particular saludan muy atentamente.

GUSTAVO RIQUELME
Nº 42

Hto. Tabacco Costa
Nº 9

Juan Carlos Martínez
Nº 20

Roberto Santana
Nº 37

ROBERTO SANTANA
Nº 12

PEDRO ALMONACID
Nº 20

Ubaldo Aita
Nº 38

Denisa Rodríguez
Nº 79

Aurora Flores

PUNTO 11

Canelones, 7 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1479/11 ENTRADA: 3272/11

VISTO: la nota presentada por el Sr. Héctor Balao, planteando problemática que le aqueja y adjuntando fotocopia de expediente 2011-81-1234-00363 radicado en la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: que mediante la misma solicita la aprobación de los planos de su propiedad, sita en el balneario Cuchilla Alta, solar 26, manzana 72, por estar una parte de las construcciones allí emplazadas en contravención con las normas municipales.

CONSIDERANDO: que esta Asesora visitó la propiedad, constatando que hay obras realizadas que no están comprendidas en los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo que se entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Comuna, para que las adjunte al expediente precitado y técnicamente se establezca qué limitantes mínimas es necesario levantar para poder habilitar las citadas construcciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. REMITIR a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, referidas a solicitud efectuada por el Sr. Héctor Balao, referente a obras realizadas en su propiedad sita en el balneario Cuchilla Alta, solar 26, manzana 72, a fin de que se adjunten al expediente 2011-81-1234-00363, y técnicamente se establezca qué limitantes mínimas es necesario levantar para poder habilitar las citadas construcciones.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

WASHINGTON SILVERA.

Presidente.

LIA ABILLEIRA.

Vicepresidenta.

PEDRO ALMENÁREZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

CARLOS FERRÚA.

NELSON FERREIRA.

ANDREA RODRIGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 7 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 2531/12 ENTRADA: 5947/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1211-00875

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para mantener el régimen económico de la vivienda sita en el Padrón 5289, manzana 151, solar 056, de la 5ta. Sección Judicial del Departamento, con frente a calle J.P. López entre calles Bolivia y Paraguay, localidad catastral La Paz, propiedad de los Sres. Juan Lacuesta Meriles, C.I. 1.850.201-0 y Marianella Sigales, C.I. 1.658.557-5.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución N° 3375 de fecha 3/12/99 que luce a fs. 60, se autoriza la construcción de una vivienda económica en el citado Padrón;

II) que según informe de inspección final de Actuación 7, surgen diferencias entre los planos aprobados y las obras de construcción, las que supondrían el cambio de régimen económico a régimen común;

III) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Las Piedras en Actuación 18, informa que si bien se realizaron modificaciones en dicha construcción, el Banco de Previsión Social considera la misma como económica hasta la finalización de la gestión;

IV) que la Dirección de Gestión Territorial en Actuación 20 entiende que a pesar de que la vivienda no cumple con lo establecido por la Ordenanza de Viviendas Económicas, para no disentir con las resultancias de la gestión ante el Banco de Previsión Social, podría mantenerse el régimen económico de la misma, conllevando una precariedad por apartarse de la norma.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, por vía de excepción en carácter precario y revocable, para mantener el régimen económico de la vivienda sita en el Padrón 5289, manzana 151, solar 056, de la 5ta. Sección Judicial del Departamento, con frente a calle J.P. López entre calles Bolivia y Paraguay, localidad catastral La Paz, propiedad de los Sres. Juan Lacuesta Meriles, C.I. 1.850.201-0 y Marianella Sigales, C.I. 1.658.557-5.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

WASHINGTON SILVERA.
Presidente.

LIA ABILLEIRA.
Vicepresidenta.

PEDRO ALMENÁREZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

CARLOS FERRÚA.

NELSON FERREIRA.

ANDREA RODRIGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 7 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1615/11

ENTRADA: 3597/11

VISTO: la nota presentada por AULIDE S.A. representada por el Arq. Mirko Libraleso, planteando problemática sobre Complejo de Viviendas “COMPLEJO PANDO II”, ubicado en el Padrón 9436, de la calle continuación Dr. Coderch y calle 17 metros, de la ciudad de Pando.

RESULTANDO: que mediante la misma solicita la intervención de este Legislativo, a fin de que se habiliten las obras del mencionado Complejo, a los efectos de poder proceder a su escrituración.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente enviar estos obrados a la Intendencia, para que informe por qué motivo el citado Complejo no puede tener la habilitación correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, referidas a problemática relacionada con el Complejo de Viviendas “COMPLEJO PANDO II”, ubicado en el Padrón 9436, de la ciudad de Pando, para que a través de las Oficinas Técnicas correspondientes se informe el motivo por el que el citado Complejo no puede tener la habilitación correspondiente.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

WASHINGTON SILVERA.
Presidente.

LIA ABILLEIRA.
Vicepresidenta.

PEDRO ALMENÁREZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

CARLOS FERRÚA.

NELSON FERREIRA.

ANDREA RODRIGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 26 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE N° 4.

CARPETA: 989/11 ENTRADA: 2203/11

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Señor Edil Álvaro Puerto sobre el tema: “Promoción Pública para el Desarrollo y Valorización del Rol Social y Productivo de la Mujer Rural en Canelones”

RESULTANDO: I) que el objetivo general del proyecto es otorgar mecanismos de capacitación, contención social e instrumentos de comercialización que propendan al desarrollo sustentable de la figura femenina en el ámbito rural;

II) que se solicite que la Intendencia de Canelones destine espacio físico a los efectos de que en él se lleven a cabo actividades de capacitación, formación e información para la Mujer Rural;

III) que dicho espacio permitirá la realización de encuentros y reuniones de las representaciones asociadas del segmento en mención.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora propone que el proyecto, en primera instancia, sea la creación de referencia para la Mujer Rural un centro de difusión y comercialización permanente;

II) que se estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que se estudie la posibilidad de brindar el espacio físico solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4 “Asuntos Rurales”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones, para que a través de la oficina competente se estudie la posibilidad de un espacio físico a los efectos de que en él lleven a cabo actividades de capacitación, formación e información para la Mujer Rural en Canelones.

2. Aplíquese el Art. 72 inciso 3º del Reglamento Interno de esta Junta Departamental.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).-

SERGIO ROCHA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI
Vicepresidente

WALTER DE LEON

RICARDO PAREDES

LEONARDO CASTRO

LUIS GOGGIA

CARMELO CAPOZZOLI

Estrella Cabrera.
Secretaria de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 16 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

CARPETA: 1008/11

ENTRADA: 2292/11

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Fabián Andrade y Rita Pérez, relacionada con situación que aqueja al Complejo A 68 y su zona de influencia, como consecuencia del agua estancada en la Cañada “El Pescador”.

RESULTANDO: que las Comisiones Permanentes Nos. 9 “Medio Ambiente”, y 10 “Asuntos Sociales” dan su opinión al respecto.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora entiende pertinente remitir al Ejecutivo los antecedentes, sugiriendo se inspeccione dicho lugar en tiempos en que las Bodegas estén produciendo, como explica la nota;

II) que asimismo se le solicite a A.F.E la limpieza del predio donde se encuentra ubicada la garita.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.-Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, relacionadas con situación que aqueja al Complejo A 68 y su zona de influencia, como consecuencia del agua estancada en la Cañada “El Pescador”, para que inspeccione dicho lugar en tiempos en que las Bodegas estén produciendo.

2.-Oficiar a A.F.E solicitando la limpieza del predio donde se encuentra ubicada la garita.

3.-Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 6 votos en 6.

GUSTAVO REYNOSO
Vicepresidente

NANCY GARCÍA

HUGO ACOSTA

ELENA LANCASTER

JOSELO HERNÁNDEZ

GUSTAVO MAESO

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 6 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

Carpeta: 490/10 Entrada: 5459/12 Expediente: 2012-81-1010--00972

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por el Concejo del Municipio de San Ramón (Resolución 171/2012 de fecha 20/06/12), inserta a fs. 2, surge el proyecto de Feria Vecinal de esa localidad, de los días martes.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la localidad de San Ramón, los días martes, en el horario: de 07.00 a 13.00 horas por la calle Gonzalo Penela, desde Avda. Batlle y Ordoñez hasta Natalio López Ramos.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (7/7)

NOEMI REYMUNDO

Presidenta

NANCY GARCIA

CRISTINA ARAUJO

HUGO ACOSTA

ELENA LANCASTER

JOSELO HERNÁNDEZ

GUSTAVO MAESO

Natalia Porto

Secretaria de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 6 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

Carpeta: 490/10 Entrada: 5458/12 Expediente: 2012-81-1010--00975

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por el Concejo del Municipio de San Ramón (Resolución 171/2012 de fecha 20/06/12), inserta a fs. 2, surge el proyecto de Feria Vecinal de esa localidad, de los días viernes.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la localidad de San Ramón, los días viernes, en el horario: de 07.00 a 13.00 horas por la calle Gonzalo Penela, desde Avda. Batlle y Ordoñez hasta Natalio López Ramos.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (7/7)

NOEMI REYMUNDO
Presidenta

NANCY GARCIA

CRISTINA ARAUJO

HUGO ACOSTA

ELENA LANCASTER

JOSELO HERNÁNDEZ

GUSTAVO MAESO

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 18

Canelones, 6 de noviembre de 2012.

COMISION PERMANENTE N° 3.

Carpeta: 490/10 Entrada: 5457/12 Expediente: 2012-81-1010--00977

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por el Concejo del Municipio de San Ramón (Resolución 171/2012 de fecha 20/06/12), inserta a fs. 2, surge el proyecto de Feria Vecinal de esa localidad, de los días sábados.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la localidad de San Ramón, los días sábados, en el horario: de 07.00 a 13.00 horas por la calle Masaguez, desde Avda. Batlle y Ordoñez hasta Monseñor Corso.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (7/7)

NOEMI REYMUNDO
Presidenta

NANCY GARCIA

CRISTINA ARAUJO

HUGO ACOSTA

ELENA LANCASTER

JOSELO HERNÁNDEZ

GUSTAVO MAESO

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 6 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

CARPETA: 2543/12

ENTRADA: 5991/12

VISTO: la nota presentada por la Señora Edy Morales Directora del Supermercado “El Súper”, relacionada con problema que se presenta por la instalación de puestos de la feria vecinal en San Ramón, frente al portón de ingreso y egreso de mercadería del citado local.

RESULTANDO: I) que dicha feria tiene muy pocos integrantes y el metraje que necesitan para instalarse cada uno estaría muy alejado del portón, por lo que no se entiende porque se ubican frente al mismo generando el problema antes mencionado;

II) que no les molesta la ubicación de la feria solo que no quieren ser perjudicados dos veces por semana al no poder recibir ni sacar mercadería del comercio mientras está instalada la feria, sabiendo que con una correcta ubicación de los feriantes pueden trabajar ambos sin ningún tipo de dificultades.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que las oficinas que tienen injerencia en el tema, tomen conocimiento y busquen una solución al planteamiento realizado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública” aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **Remitir** a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con problema que se le presenta al Supermercado “El Súper” por la instalación de la feria vecinal de San Ramón, para que las oficinas que tienen injerencia en el tema tomen conocimiento y busquen una solución al problema planteado.

2. **Regístrese**, etc.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

NOEMI REYMUNDO

Presidenta

NANCY GARCÍA

CRISTINA ARAUJO

HUGO ACOSTA

ELENA LANCASTER

JOSELO HERNÁNDEZ

GUSTAVO MAESO

Natalia Porto

Secretaria de Comisión

PUNTO 20

Canelones, 31 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 875/11

ENTRADA: 1883/11 y 6001/12

EXPEDIENTE: 2009-81-1265-00058

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando rectificar la Resolución No. 612 de 6/5/2011 sólo en cuanto a los números de padrones propiedad de la Comuna que se desafectan del uso público y componen el lote 1 del plano de reparcelamiento del Ing. Agrimensor Cayafa, debiendo decir padrones números; 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492 parte, 493 parte, 504 parte y 505 de la localidad catastral San Jacinto (hoy padrón 1545).

RESULTANDO: **I)** que por Resolución No. 11/01232 de fecha 24 de marzo de 2011, recaída en el presente expediente el Intendente de Canelones resolvió solicitar anuencia a esta Junta Departamental para desafectar del dominio público el lote 1 del plano de reparcelamiento de los padrones 485, 486, 487, 488, 489, 490, 492, 503 y 505 de la localidad catastral San Jacinto, el que según plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6718 el 29 de octubre de 1951 consta de una superficie total de 6.260,97 metros, para enajenarlos a ANEP;

II) que según surge de la actuación 44 del expediente citado, erróneamente se solicitó anuencia para desafectar algunos padrones que no formaban parte del lote 1 del plano de reparcelamiento levantado por el Ing. Agrimensor Cayafa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 14077 el 14/2/2012 y a su vez se omitió desafectar otros que sí se incluyen en dicho lote;

III) que Presidencia de CODICEN dictó resolución número 15 de 14 de agosto de 2012 mediante la cual expresa que existen distintos inconvenientes en la tramitación del certificado especial del Banco de Previsión Social que habilita a enajenar el inmueble, lo que posterga la gestión objeto de estos obrados;

IV) que a los efectos de dotar de mayor certeza a la situación jurídica y con el fin de que ANEP pueda ocupar el padrón que le enajena la Intendencia a la mayor brevedad y comenzar las construcciones estaría dispuesto a celebrar una promesa de

compraventa sobre el negocio convenido, de manera de dotar a las partes de un derecho real de garantía respecto de los inmuebles que habrán de ingresar a los patrimonios de los respectivos Organismos;

VI) que la Resolución 11/01232 de la Intendencia de Canelones y la número 612 de la Junta Departamental que concede la respectiva anuencia dispone que ambos Organismos se obligan a “enajenarse recíprocamente” los bienes por lo que no sería necesario que las enajenaciones sean simultáneas;

VII) que el certificado especial del Banco de Previsión Social que habilita a enajenar el padrón 1545 propiedad de la Intendencia, a ANEP se encuentra en las instancias finales de su tramitación por lo que se podrá otorgar la compraventa definitiva a la brevedad.

CONSIDERANDO: que en base a los fundamentos expresados esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado, previo pase por la Comisión Permanente N° 1.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5:

RESUELVE

1. MODIFICAR la Resolución No. 612 de 6/5/2011 de esta Junta Departamental, sólo en cuanto a los números de padrones propiedad de la Intendencia de Canelones que se desafectan del uso público y componen el lote 1 del plano de reparcelamiento del Ing. Agrimensor Cayafa, debiendo decir padrones números; 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492 parte, 493 parte, 504 parte y 505 de la localidad catastral San Jacinto (hoy padrón 1545), 14ª. Sección Judicial de Canelones.

2. PASAR las presentes actuaciones a la Comisión Permanente N° 1, como así se ha dispuesto.

3. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD: 7/7.

WASHINGTON SILVERA.
Presidente.

LIA ABILLEIRA.
Vicepresidenta.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

CARLOS FERRÚA.

GUSTAVO RICHERI.

FABIAN ANDRADE.

ANDREA RODRIGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 12 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 875/11

ENTRADA: 1883/11 y 6001/12

EXPEDIENTE: 2009-81-1265-00058

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando rectificar la Resolución No. 612 de 6/5/2011 sólo en cuanto a los números de padrones propiedad de la Comuna que se desafectan del uso público y componen el lote 1 del plano de reparcelamiento del Ing. Agrimensor Cayafa, debiendo decir padrones números; 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492 parte, 493 parte, 504 parte y 505 de la localidad catastral San Jacinto (hoy padrón 1545).

RESULTANDO: **I)** que por Resolución No. 11/01232 de fecha 24 de marzo de 2011, recaída en el presente expediente el Intendente de Canelones resolvió solicitar anuencia a esta Junta Departamental para desafectar del dominio público el lote 1 del plano de reparcelamiento de los padrones 485, 486, 487, 488, 489, 490, 492, 503 y 505 de la localidad catastral San Jacinto, el que según plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6718 el 29 de octubre de 1951 consta de una superficie total de 6.260,97 metros, para enajenarlos a ANEP;

II) que según surge de la actuación 44 del expediente citado, erróneamente se solicitó anuencia para desafectar algunos padrones que no formaban parte del lote 1 del plano de reparcelamiento levantado por el Ing. Agrimensor Cayafa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 14077 el 14/2/2012 y a su vez se omitió desafectar otros que sí se incluyen en dicho lote;

III) que Presidencia de CODICEN dictó resolución número 15 de 14 de agosto de 2012 mediante la cual expresa que existen distintos inconvenientes en la tramitación del certificado especial del Banco de Previsión Social que habilita a enajenar el inmueble, lo que posterga la gestión objeto de estos obrados;

IV) que a los efectos de dotar de mayor certeza a la situación jurídica y con el fin de que ANEP pueda ocupar el padrón que le enajena la Intendencia a la mayor brevedad y comenzar las construcciones estaría dispuesto a celebrar una promesa de compraventa sobre el negocio convenido, de manera de dotar a las partes de un derecho real de

garantía respecto de los inmuebles que habrán de ingresar a los patrimonios de los respectivos Organismos;

VI) que la Resolución 11/01232 de la Intendencia de Canelones y la número 612 de la Junta Departamental que concede la respectiva anuencia dispone que ambos Organismos se obligan a “enajenarse recíprocamente” los bienes por lo que no sería necesario que las enajenaciones sean simultáneas;

VII) que el certificado especial del Banco de Previsión Social que habilita a enajenar el padrón 1545 propiedad de la Intendencia, a ANEP se encuentra en las instancias finales de su tramitación por lo que se podrá otorgar la compraventa definitiva a la brevedad.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente N° 5, se expidió sobre el tema con fecha 31/10/12;

II) que esta Comisión comparte lo propuesto y estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. MODIFICAR la Resolución No. 612 de 6/5/2011 de esta Junta Departamental, sólo en cuanto a los números de padrones propiedad de la Intendencia de Canelones que se desafectan del uso público y componen el lote 1 del plano de reparcelamiento del Ing. Agrimensor Cayafa, debiendo decir padrones números; 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492 parte, 493 parte, 504 parte y 505 de la localidad catastral San Jacinto (hoy padrón 1545), 14ª. Sección Judicial de Canelones.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD: 6/9.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARA VIA

GUSTAVO BAPTISTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

UBALDO AITA

ANDREA GARCÌA GLORIA GAITE
Secretarias de Comisión.

PUNTO 21

Canelones, 31 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 2493/12

ENTRADA: 5822/12

VISTO: el proyecto de decreto remitido por el señor Edil Gustavo Reynoso referente a: “Habilitación de instalación de calentadores de agua solares”.

RESULTANDO: **I)** que la propuesta tiende a establecer un marco normativo para la instalación de sistemas de calentamiento de agua para consumo doméstico, que aseguren una mayor eficiencia energética, actuando en concordancia con la propuesta del Estado a través del ente responsable de la producción de la energía eléctrica en nuestro país;

II) que el país viene trabajando para tener una mayor independencia energética de forma de aumentar la autonomía, y teniendo en cuenta el incremento de la demanda de energía eléctrica, sumado a razones ambientales, sociales y éticas, se impone la necesidad de adoptar medidas que permitan diversificar la matriz energética incorporando energías autóctonas en general y renovables, como la solar;

III) que se propone agregar a la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias, Decreto 72 del 22 de Junio del 2009, el Capítulo que se denominará “De los Sistemas de Calentamiento Solar de Agua”.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente aprobar el proyecto de decreto propuesto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

I.- AGREGAR a la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias, Decreto 72 del 22 de Junio del 2009, el Capítulo que se denominará “De los Sistemas de Calentamiento Solar de Agua”, con el siguiente texto:

Aprobado en general por mayoría: 4/6.

“DE LOS SISTEMAS DE CALENTAMIENTO SOLAR DE AGUA

Art. 58.1.: Objeto. En el presente capítulo se regula la incorporación de sistemas de captación y utilización de energía solar para la producción de agua caliente en las edificaciones y piscinas climatizadas en el departamento de Canelones.

Art. 58.2.: Los colectores y las estructuras de soporte de las instalaciones deben ser suficientemente resistentes a la acción del viento, heladas, granizadas, descargas eléctricas, radiaciones ultravioletas u otros agentes a los que estarán sometidos, debiéndose garantizar bajo exclusiva responsabilidad del técnico competente, su estabilidad y resistencia frente a la acción de los mismos.

Asimismo, se deberán minimizar los impactos negativos en el entorno.

En los casos que se instalen sobre edificaciones existentes, se deben tomar todas las precauciones necesarias a los efectos de no provocar ningún perjuicio del aislamiento higrotérmico, ni de la estructura de las mismas, bajo exclusiva responsabilidad del técnico competente.

Art. 58.3.: Todas las tuberías del sistema de alimentación, distribución y retorno de agua para aplicación sanitaria, calefacción o piscinas climatizadas, deben contar con la aprobación de la Intendencia de Canelones.

Cuando las tuberías queden expuestas a la intemperie, deberán ser resistentes a la acción del viento, heladas, granizadas, descargas eléctricas, radiaciones ultravioletas, u otros agentes a los que estarán sometidos.

En caso de utilización de materiales plásticos con exposición a la intemperie se deberá contar con la autorización previa de la Intendencia de Canelones.

Art. 58.4.: Las tuberías principales del sistema de captación solar así como las de distribución de agua fría y caliente del sistema, los paneles, los acumuladores, así como los suministros de apoyo

y complementarios que correspondan, se situarán en áreas accesibles, para facilitar las operaciones de mantenimiento y reparaciones necesarias.

En las edificaciones en Régimen de Propiedad Horizontal, las instalaciones de agua caliente centralizada se ubicarán en las áreas de propiedad común y uso común, de forma ordenada y accesible. En los casos donde la instalación sea para uso individual, podrá admitirse que se ubiquen en propiedad común de uso exclusivo.

Art. 58.5.: Las instalaciones sanitarias deberán cumplir las condiciones hidráulicas reglamentarias, bajo exclusiva responsabilidad del técnico competente.

Art. 58.6.: El diseño, las condiciones de funcionamiento y los materiales que integran el sistema de calentamiento de agua por energía solar, no deberán generar condiciones tales que produzcan migraciones de elementos nocivos, o generar condiciones que pudieren poner en riesgo la salud humana.

Art. 58.7.: Las instalaciones de energía solar deben respetar las normas urbanísticas vigentes, con el fin de minimizar los perjuicios que se pudieran ocasionar a la armonía paisajística o arquitectónica del entorno.

Estas instalaciones podrán ubicarse en las azoteas de las edificaciones, por encima de las alturas máximas u obligatorias vigentes que establece el Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación correspondiente.

Si los paneles se ubican en las fachadas, el trazado de las tuberías y canalizaciones no deberán ser visibles desde el exterior, salvo que el proyecto presente, de forma detallada, una solución constructiva que garantice su adecuada integración en la estética del edificio.

Las canalizaciones y tuberías discurrirán por el interior de los edificios, y, cuando comuniquen edificios separados entre sí, deberán ir enterradas o de tal manera que se minimicen los impactos visuales.

En los casos de edificios declarados de interés patrimonial nacional, departamental o municipal, se deberá considerar especialmente la preservación y protección de los edificios, conjuntos, entornos y paisajes preexistentes.

II.- ADECUAR la numeración de los sucesivos artículos del Decreto 72 del 22 de junio de 2009, a los efectos de mantener la correlación de los mismos luego de la incorporación del capítulo reseñado en el numeral anterior.

III.- LO DISPUESTO en el presente Decreto comenzará a regir a los 30 días posteriores a la fecha de su promulgación.

IV.- LA INTENDENCIA DE CANELONES reglamentará los aspectos particulares y específicos de aplicación del presente Decreto.

V.- REGÍSTRESE, comuníquese, etc.
Aprobado por mayoría: 4/6.

WASHINGTON SILVERA.
Presidente.

LIA ABILLEIRA.
Vicepresidenta.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

ANDREA RODRIGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 22

Canelones, 12 de octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 5954-10 Expediente 2010-81-1050-00343 Entrada No.12148-10

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para considerar la “Ordenanza de Academias de Conducir para el departamento de Canelones”.

RESULTANDO: I) que es necesario actualizar el conjunto de disposiciones que regulan la actividad prestada por los permisarios del Servicio de Coche Escuela en el Departamento de Canelones, que data de 1996;

II) que la realidad ha demostrado en muy corto tiempo, el anacronismo de ciertas disposiciones contenidas en la mencionada norma, por cuanto se vuelve menester proceder a su actualización coherentemente con las transformaciones advertidas en dicho sector y en el contexto nacional;

III) que es deber de la Administración arbitrar todas las medidas que se entienden necesarias, con el objetivo de amparar los legítimos derechos de los permisarios y avanzar en la búsqueda permanente en la mejora y excelencia del servicio que se presta, habida cuenta de la importancia que la temática seguridad vial representa para el conjunto de la sociedad;

IV) que el presente proyecto de modificación del marco normativo regulador del servicio cuenta con el consenso de los permisarios, quienes mediante la modalidad de la participación directa en el ámbito que fuera creado a tales efectos, expresaron su conformidad con el mismo;

V) que la Dirección General de Tránsito y Transporte, recogió en el presente todas las visiones e intereses mencionados, lo que no ha hecho más que enriquecer el mencionado proyecto.

CONSIDERANDO: I) que se modifica al Artículo 12 agregándose “...testeo autorizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas e **Intendencia de Canelones...**”,

II) que los Artículos 13 y 24 pasan a estudio de la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros”, por ser tema de su competencia.

III) que se modifica el Artículo 14 inciso a) agregándose “**El instructor deberá contar con: pedal de embrague...**”

IV) que se modifica el Artículo 15 agregándose “...establecerá un plazo máximo **de 180 días una vez aprobado el presente decreto para que los...**”

V) que se modifica el Artículo 28 agregándose “...3 (tres) integrantes **de la Comisión Permanente N° 2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”** de la Junta Departamental de Canelones...”

VI) que ésta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

I) Aprobar la ORDENANZA DE ACADEMIAS DE CONDUCIR PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Aprobado en general por unanimidad (6 votos en 6)

CAPITULO I - DEFINICION

Artículo. 1 - La actividad de Academias de Conducir se regirá por las disposiciones que contiene la presente Ordenanza (O.A.C) y supletoriamente por las contenidas en el Reglamento Nacional de Circulación Vial, adoptado como Ordenanza General de Tránsito para el Departamento de Canelones a través de la Resolución de la Junta Departamental de Canelones N°207/85 de fecha 29 de Mayo de 1985 y las disposiciones modificativas operadas por el Decreto 53/08 de fecha 18 de Abril de 2008 y por la Ley 18191 de fecha 30 de Abril de 2007 conocida como Ley Nacional de Seguridad Vial y Tránsito.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 2 - Podrán desarrollar esta actividad exclusivamente quienes obtengan el permiso habilitante expedido por la Intendencia Departamental de Canelones, el que en todos los casos tendrá carácter precario y revocable, sin derecho a reclamo de indemnización de clase o especie alguna si por resolución fundada se dejara sin efecto.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

CAPITULO II - DE LOS PERMISARIOS

Artículo. 3 - Se considerará Academia de Conducir a los efectos de esta Ordenanza, la actividad desarrollada por toda persona física o jurídica con domicilio fiscal en el Departamento de Canelones, conforme las siguientes condiciones:

- a) Personas Físicas: ser hábiles para contratar y poseer certificado de habilitación policial (buena conducta) expedido por la Jefatura de Policía de Canelones.
- b) Personas Jurídicas: estar legalmente constituidas y tener el plazo contractual vigente.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 4 - La solicitud del permiso habilitante deberá ser presentada por los interesados ante la Dirección General de Tránsito y Transporte y el mismo será otorgado mediante acto administrativo dictado por el Intendente Departamental. Otorgado que fuera, se deberá acreditar inscripción ante los Organismos de Previsión Social, Impositiva y Seguros de forma previa al inicio de la actividad y obtener la habilitación de o las unidades que se pretendan afectar al permiso, en los términos dispuestos en el capítulo V de la presente.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 5 - Serán obligaciones de las Academias:

- a) Mantener la continuidad del servicio, sin más limitaciones que los que la respectiva reglamentación determine.
- b) Llevar un registro donde consten los datos identificatorios de los aspirantes que hayan contratado sus servicios, fecha de presentación a los exámenes médicos, teóricos, prácticos y resultados de los mismos.
- c) Mantener los vehículos en adecuadas condiciones de funcionamiento e higiene y tenerlos señalizados de acuerdo con la función de enseñanza que prestan, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 de la presente.
- d) Concurrir a las dependencias de la Intendencia toda vez que sean citados.

- e) Mantener actualizada la información relativa a su funcionamiento conforme lo establezca la reglamentación que al respecto se dicte.
- f) Contar con local comercial adecuado para la actividad, el que deberá estar ubicado en la ciudad o localidad donde se le otorgue el permiso y en un todo de acuerdo con lo que determine la respectiva reglamentación .

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

CAPITULO III - DE LA ADJUDICACION

Artículo. 6 - La adjudicación de los permisos no tendrá limitantes cuantitativas respecto del número de habitantes o de cualquier otro índice, quedando su número regulado por la aplicación de las normas contenidas en la presente Ordenanza y sujeto a las recomendaciones que emita la Comisión Asesora que se crea por el Artículo 28 de la presente.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

CAPITULO IV - DE LOS INSTRUCTORES

Artículo. 7 - Los instructores de las Academias de Conducir deberán estar debidamente registrados ante la División Contralor de Conductores dependiente de la Dirección General de Tránsito y Transporte, además de realizar y aprobar los cursos organizados, patrocinados y/o auspiciados por la Intendencia Departamental de Canelones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 8 - La calidad de instructor se adquiere, conforme se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Poseer licencia nacional de conductor expedida por la Intendencia Departamental de Canelones habilitante para el vehículo que correspondiere, con una antigüedad no inferior a 5 (cinco) años y tener como mínimo 23 (veintitrés) años de edad.
- b) Documentar la correspondiente inscripción ante el Organismo de Previsión Social y la atinente al seguro por accidentes laborales.
- c) Planilla de trabajo si correspondiere.
- d) Presentar en forma anual Certificado de Antecedentes Judiciales

- e) Presentar Certificado de Curso de manejo defensivo.
- f) Aprobar los exámenes sicofísicos y administrativos que a tales efectos establezca la Intendencia Departamental de Canelones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 9 - Los titulares de las Academias de Conducir serán responsables de la conducta de sus instructores en los vehículos afectados a la prestación del servicio de enseñanza, así como de cualquier infracción o accidente protagonizado por los vehículos afectados al permiso.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

CAPITULO V - DE LOS VEHICULOS

Artículo. 10 - Solo podrán destinarse a la prestación del servicio de Academia de Conducir los vehículos expresamente autorizados, propiedad de los permisarios declarados como tales por la Intendencia Departamental de Canelones o aquellos respecto de los cuales se les hubiere conferido su uso por contrato en régimen de leasing. En este último caso, los vehículos quedarán empadronados a nombre del dador anotándose como usuarios de los mismos a los tomadores, permisarios habilitados de los servicios. Deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y confort de acuerdo con las exigencias del servicio a prestar, las que serán inspeccionadas semestralmente por la Dirección General de Tránsito y Transporte en los términos que la reglamentación disponga y sólo podrán ser destinados a las actividades objeto del permiso.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 11 - Los vehículos que en el futuro se afecten al servicio no podrán tener una antigüedad mayor a los 10 (diez) años. No obstante en los permisos ya constituidos, podrán autorizarse prórrogas de 2 (dos) años hasta un máximo de tres. Cuando se proyecte sustituir una unidad afectada por otra más nueva, podrá autorizarse el cambio aún cuando no esté comprendido dentro de ese límite, siempre que a juicio de la Dirección General de Tránsito y Transporte reúna las condiciones técnicas adecuadas. En caso de tratarse de ciclomotores y motos de hasta 200 cc. solo se admitirán vehículos 0 (cero) Km y con una vida útil de afectación que no han de superar los 10 (diez) años. Para motos de más de 200 cc. se aceptarán vehículos que no tengan más de 2 (dos) años de antigüedad al momento de afectarse al servicio y su habilitación se extenderá hasta un máximo de 15 (quince) años de vida útil.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo.12 - Los vehículos con peso total superior a los 4000 (cuatro mil) kgs. y que se destinen a la enseñanza de los aspirantes para la obtención de las licencias de conducir categorías: B, C, D y F, conforme los criterios adoptados por la Resolución 84/98 y modificativas de la Junta Departamental de Canelones de fecha 3 de Julio de 1998, deberán contar con el correspondiente Certificado de Aptitud Técnica expedido por alguna de las unidades de testeo autorizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas e Intendencia de Canelones. Su funcionamiento y antigüedad máxima de afectación será determinado por las disposiciones que oportunamente se reglamenten.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 13 - El importe anual de la patente de rodados de todos los vehículos registrados y empadronados en el Departamento, como vehículos destinados a la enseñanza por parte de la Academias de Conducir, será el equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del correspondiente al aforo del vehículo, siempre y cuando preste servicio de forma permanente en la Academia.

Artículo. 14 - Sin perjuicio de otras que se consideren convenientes y que se establezcan por la vía de la reglamentación, las unidades afectadas a esta actividad deberán contar con las siguientes características:

- a) El instructor deberá contar con: pedal de embrague, de freno de pie y espejo central independientes al que utiliza el aspirante a conductor.
- b) Cinturón de seguridad y apoya cabezas en todas las plazas.
- c) Tercera luz de freno ubicada en la luneta trasera detrás del asiento posterior.
- d) Cartel indicador en la parte trasera en caracteres bien visibles y en material reflectivo con la leyenda “COCHE ESCUELA - MANTENGA DISTANCIA”. En su parte delantera deberá lucir la leyenda “COCHE ESCUELA”, en letra tipo arial, contra espejo, debiendo ser estas de color rojo sobre fondo blanco.
- e) De forma optativa, cartel indicador a su frente situado en la parte superior del vehículo o en los laterales del mismo, con la leyenda COCHE ESCUELA pudiendo lucir el nombre de la empresa, así como otros datos identificatorios de la misma.
- f) Estar empadronado en el Departamento, de acuerdo a la matriculación que la respectiva reglamentación determine.
- g) El vehículo deberá poseer póliza contra todo riesgo.

h) Presentar Certificado de Aptitud Técnica expedido por unidades de testeo habilitadas, exigibles para todas aquellas unidades con una antigüedad superior a los 3 (tres) años respecto del modelo año.

i) Los ciclomotores, motos, motocicletas y vehículos con peso total superior a 4000 (cuatro mil) Kgs., deberán cumplir con todas las exigencias previstas por la presente Ordenanza, salvo las que por su naturaleza no le sean aplicables o las que en su caso determine la respectiva reglamentación.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 15 - La Dirección General de Tránsito y Transporte establecerá un plazo máximo de 180 días una vez aprobado este decreto, para que los permisarios ya constituidos den cumplimiento a las exigencias previstas en el Artículo precedente, cuya inobservancia dará lugar a la cancelación inmediata del permiso.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 16 - Las Academias que dispongan de un solo vehículo podrán, ante roturas imprevistas del mismo, utilizar para la enseñanza vehículos de otra Academia por un plazo continuo no superior a los 20 (veinte) días calendario dentro de cada año civil. La suma de períodos inferiores al mencionado, en caso alguno podrá superar el plazo anual indicado precedentemente. Tal situación deberá ser comunicada de forma previa y por cualquier medio idóneo, ante la Dirección General de Tránsito y Transporte o a quien esta designe, procediéndose a extender la respectiva autorización. Se encuentran exceptuados de tal limitación los vehículos detallados en el Art. 12 de la presente, ya que por sus características corresponde que su uso sea regulado a través de la respectiva reglamentación. Serán causales de excepción: el caso fortuito, la fuerza mayor o el hecho imprevisto no atribuible al permisario. En tales eventualidades será menester la preceptiva intervención del Ejecutivo Departamental, el que analizará la situación en particular y concederá si correspondiere mediante acto administrativo, la prórroga solicitada.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 17 - La Dirección General de Tránsito y Transporte llevará un registro de permisarios, instructores y vehículos donde constarán todos los datos relacionados con las inspecciones realizadas, infracciones cometidas y todas las observaciones que por sus características sea necesario incluir, las que serán objeto de su respectiva reglamentación.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 18 - Las Empresas concesionarias del Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales, podrán desafectar unidades de sus líneas regulares y destinarlas a la enseñanza

de los aspirantes a conductor que han de desempeñar funciones en las mismas, conforme a los criterios que la respectiva reglamentación determine.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

CAPITULO VI - DE LAS INHABILITACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo.19 - Quedarán expresamente inhabilitados para ejercer esta actividad las personas que hubieren sido suspendidos del Registro respectivo por la Administración por transgresión al Art. 4.2 de la Ordenanza de Tránsito (conducir en estado de ebriedad) en su redacción dada por el Decreto N° 53/08 de fecha 18 de Abril de 2008, cuando de su conducta derivasen responsabilidades civiles o penales. Las mismas consideraciones corresponde se realicen respecto de quienes fueran condenados por los delitos tipificados en el Capítulo II del Título XII del Código Penal (Art. 316 al 319) cuando estos sean consecuencia de la conducción de vehículos automotores, o por las causales previstas en el Capítulo II, Título VIII, Artículos 236 a 245 del Código Penal. La constatación de las hipótesis previstas ocurridas durante el ejercicio de la actividad, darán lugar a la caducidad inmediata del permiso.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo.20 - Los permisarios, instructores y toda otra persona vinculada a una Academia habilitada, no podrán actuar como intermediarios o gestionar trámites distintos para los que están habilitados por la Intendencia Departamental de Canelones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 21 - Queda expresamente prohibida su participación en forma personal o con sus vehículos, en toda actuación tendiente a la gestión de Licencia de Conducir de terceros ante otras Intendencias.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 22 - Los permisarios, instructores y toda otra persona vinculada a una Academia tienen prohibido ser acompañantes en trámites de personas que no hayan sido registradas previamente a través de los mecanismos previstos por la Intendencia Departamental de Canelones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 23 - Si las autoridades respectivas comprobaran cualesquiera de los extremos antes mencionados, se procederá a levantar una información sumaria con el fin de establecer las responsabilidades que correspondiere, determinándose las sanciones a aplicar, pudiéndose llegar hasta la cancelación del permiso.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

CAPITULO VII - DE LAS PENALIDADES

Artículo. 24 - Dependiendo de la gravedad de la misma se aplicarán observaciones, sanciones pecuniarias, suspensiones y hasta cancelación del permiso. No se admitirá una segunda

observación por la misma causa. El monto de las multas aplicables a infracciones a la presente Ordenanza responderá a la entidad de las mismas y de acuerdo a la siguiente escala:

-Arts. 2 y 10 (no poseer permiso o estar inhabilitado para ello): 35 (treinta y cinco) UR.

-Arts. 11 y 12 (prestar el servicio con un vehículo no autorizado): 20 (veinte) UR

-Art. 14 (falta de elementos de seguridad previstos): 15 (quince) UR

-Arts. 7 y 8 (instructor no autorizado): 10 (diez) UR

Las infracciones cuya penalidad no se haya previsto expresamente, serán sancionadas con multas de 5 (cinco) UR.

Artículo. 25 - Cuando sean cometidas infracciones a un mismo Artículo de esta Ordenanza o a la Ordenanza General de Tránsito dentro de un período de 12 (doce) meses inmediatos anteriores al de su constatación, se aplicará el siguiente criterio:

a) A la primera infracción se aplicará la sanción establecida para el Artículo infringido.

b) A la segunda se le aplicará la sanción pecuniaria duplicada, pudiendo la Dirección General de Tránsito y Transporte suspender el ejercicio de la actividad por hasta 30 (treinta) días.

c) Para un número de reincidencias superior se aplicará la sanción duplicada, quedando facultada la Intendencia Departamental de Canelones para revocar el permiso otorgado, previo informe de la Dirección General de Tránsito y Transporte mediante Resolución fundada.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 26 - Las unidades reajustables a que se hace referencia en este capítulo se actualizarán el 1º de Enero de cada año, adaptándose como nuevo valor el fijado por el Poder Ejecutivo para la Unidad Reajutable (UR) el 1º de Setiembre inmediato anterior, de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley 13728 del 17 de Diciembre de 1968.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo. 27 - La Intendencia Departamental de Canelones procederá a liquidar el monto resultante de las multas aplicadas, de acuerdo a los criterios determinados por el Decreto N° 32/06 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 20 de Diciembre de 2006.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

Artículo. 28 - Habrá una Comisión Asesora en materia de Academias de Conducir integrada por 2 (dos) representantes de las mismas, 3 (tres) integrantes de la Comisión Permanente N° 2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte” de la Junta Departamental de Canelones y 2 (dos) representantes de la Dirección General de Tránsito y Transporte, que funcionará conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

Artículo. 29 - Derógase el Decreto 32/96 de fecha 9 de Agosto de 1996 y todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

Artículo. 30 - La Intendencia Departamental de Canelones reglamentará la presente Ordenanza en mérito a las competencias que le son delegadas en el articulado precedente y a las características propias del servicio y sus controles, debiendo separar entre su dictado y la puesta en vigencia, un plazo de 10 (diez) días hábiles

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

Artículo. 31 - Esta Ordenanza entrará en vigencia a los 10 (diez) días hábiles de su publicación en el Diario Oficial.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

II) Siga a la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros), a los efectos de tratar los Artículos de su competencia Nos. 13 y 24.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

III) REGISTRESE, etc.

SHEILA STAMENKOVICH

Presidenta

NOEL RUIZ

Vicepresidente

CARLOS GONZÁLEZ

DANIEL ACOSTA

ADRIÁN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

NELSON FERREIRA

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

Canelones, 5 de noviembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 5954/10 ENTRADA: 12148/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1050-00343

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para considerar la “Ordenanza de Academias de Conducir para el departamento de Canelones”.

RESULTANDO: I) que es necesario actualizar el conjunto de disposiciones que regulan la actividad prestada por los permisarios del Servicio de Coche Escuela en el Departamento de Canelones, que data de 1996;

II) que la realidad ha demostrado en muy corto tiempo, el anacronismo de ciertas disposiciones contenidas en la mencionada norma, por cuanto se vuelve menester proceder a su actualización coherentemente con las transformaciones advertidas en dicho sector y en el contexto nacional;

III) que es deber de la Administración arbitrar todas las medidas que se entienden necesarias, con el objetivo de amparar los legítimos derechos de los permisarios y avanzar en la búsqueda permanente en la mejora y excelencia del servicio que se presta, habida cuenta de la importancia que la temática seguridad vial representa para el conjunto de la sociedad;

IV) que el presente proyecto de modificación del marco normativo regulador del servicio cuenta con el consenso de los permisarios, quienes mediante la modalidad de la participación directa en el ámbito que fuera creado a tales efectos, expresaron su conformidad con el mismo;

V) que la Dirección General de Tránsito y Transporte, recogió en el presente todas las visiones e intereses mencionados, lo que no ha hecho más que enriquecer el mencionado proyecto.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente N° 2 aprueba la citada Ordenanza, modificando los siguientes artículos:

- a) el Artículo 12 agregándose “...testeo autorizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas e **Intendencia de Canelones...**”,

- b) el Artículo 14 inciso a) agregándose “**El instructor deberá contar con: pedal de embrague...**”,
- c) el Artículo 15 agregándose “...establecerá un plazo máximo **de 180 días una vez aprobado el presente decreto para que los...**”,
- d) el Artículo 28 agregándose “...3 (tres) integrantes **de la Comisión Permanente N° 2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”** de la Junta Departamental de Canelones...”;

II) que los Artículos 13 y 24 pasan a estudio de esta Comisión, por ser tema de su competencia, estimando pertinente esta Asesora aprobar los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

I) Aprobar los Artículos 13 y 24 de la ORDENANZA DE ACADEMIAS DE CONDUCIR PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo. 13** - El importe anual de la patente de rodados de todos los vehículos registrados y empadronados en el Departamento, como vehículos destinados a la enseñanza por parte de la Academias de Conducir, será el equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del correspondiente al aforo del vehículo, siempre y cuando preste servicio de forma permanente en la Academia.

Aprobado por unanimidad: 9/9.

Artículo. 14 - Sin perjuicio de otras que se consideren convenientes y que se establezcan por la vía de la reglamentación, las unidades afectadas a esta actividad deberán contar con las siguientes características:

- a) El instructor deberá contar con: pedal de embrague, de freno de pie y espejo central independientes al que utiliza el aspirante a conductor.

- b) Cinturón de seguridad y apoya cabezas en todas las plazas.
- c) Tercera luz de freno ubicada en la luneta trasera detrás del asiento posterior.
- d) Cartel indicador en la parte trasera en caracteres bien visibles y en material reflectivo con la leyenda “COCHE ESCUELA - MANTENGA DISTANCIA”. En su parte delantera deberá lucir la leyenda “COCHE ESCUELA”, en letra tipo arial, contra espejo, debiendo ser estas de color rojo sobre fondo blanco.
- e) De forma optativa, cartel indicador a su frente situado en la parte superior del vehículo o en los laterales del mismo, con la leyenda COCHE ESCUELA pudiendo lucir el nombre de la empresa, así como otros datos identificatorios de la misma.
- f) Estar empadronado en el Departamento, de acuerdo a la matriculación que la respectiva reglamentación determine.
- g) El vehículo deberá poseer póliza contra todo riesgo.
- h) Presentar Certificado de Aptitud Técnica expedido por unidades de testeo habilitadas, exigibles para todas aquellas unidades con una antigüedad superior a los 3 (tres) años respecto del modelo año.
- i) Los ciclomotores, motos, motocicletas y vehículos con peso total superior a 4000 (cuatro mil) Kgs., deberán cumplir con todas las exigencias previstas por la presente Ordenanza, salvo las que por su naturaleza no le sean aplicables o las que en su caso determine la respectiva reglamentación”.

Aprobado por unanimidad: 9/9

II) REGISTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad: 9/9

EDGARDO DUARTE.

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA.

GUSTAVO BAPTISTA.

AUREL LARRAÑAGA.

UBALDO AITA.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

ÁLVARO PUERTO.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA GARCÍA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Departamental
Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

23



Canelones, 13 de noviembre de 2012.

Se deja constancia que según surge del Acta Versión N° 10 de Sesión de fecha 9 de noviembre del corriente, el presente asunto "Intendencia de Canelones remite actuaciones relacionadas con propuesta modificativa a la Ordenanza de Instalación de antenas de Comunicaciones", permanece en el Orden del Día.

Carp. N° 5953/10 Entrs. Nros. 12147/10, 1044/10, 1207/10, 1238/10 y 4334/12

Exp. 2010-81-1090-00174.

Juan Ripoll
JUAN RIPOLL
Secretario General.

Adriana Odazzio
ADRIANA ODAZZIO
Presidenta.

MB.

Igo S. Recagno Testa
IGO S. RECAGNO TESTA
Dir. Interino
de Secretaría Administrativa

Graciela Santos
GRACIELA SANTOS
DIR. GRAL.
INTERINA

PUNTO 23

Canelones, 10 de Octubre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 5953/10 ENTRADAS: 12147/10-1044/10-1207/10-1238/10 y 4334/12

EXPEDIENTE: 2010-81-1090-00174

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con propuesta modificativa a la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones.

RESULTANDO: que con fecha 16/4/10 la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano informa que el texto de la citada propuesta, pretende actualizar a partir de un proceso de intercambio con la URSEC (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones) y los operadores de telecomunicaciones, la norma de instalación de antenas en el territorio departamental, como asimismo atender al crecimiento exponencial del uso de la telefonía celular móvil y servicios anexos y a la vez otorgar un marco actualizado en el tratamiento de estas instalaciones.

CONSIDERANDO: **I)** que es de gran interés para esta Asesora realizar los aportes que considera oportuno luego de haber recabado información de distintos actores involucrados;

II) la necesidad de ajustar el marco legal con respecto al ordenamiento en el territorio de la implantación de estructuras de soporte de antenas, buscando la optimización del uso de las mismas y que se realice con todas las garantías de seguridad y salubridad para los habitantes, reduciendo al mínimo la ocupación del espacio y el impacto medioambiental;

III) que se reconoce la existencia de múltiples tipos de usos de antenas de comunicaciones, siendo algunos de servicio público de emergencia de alcance local, radioaficionados, o dirigidas a la defensa nacional y seguridad pública, así como otras de carácter comercial;

IV) que el avance de las tecnologías en telecomunicaciones y el incremento constante del uso de las mismas por parte de los ciudadanos, en especial el de la telefonía celular y la transmisión de datos por vía inalámbrica, generan la necesidad de los usuarios de recibir un servicio acorde a estos tiempos así como la de las empresas en brindarlo;

V) que se hace necesario contemplar tanto los requerimientos comerciales de las empresas como los perjuicios que ocasiona a la comunidad la instalación de dichos artefactos a su entorno más próximo;

VI) que la Intendencia de Canelones procurará la utilización de tecnología de transmisión de ondas, que racionalice la instalación de estructuras para la colocación de antenas,

VII) que la Comisión Permanente N° 1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” dio su aprobación a los Artículos 17 y 18, según consta en informe de 30/5/11.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

I.- APROBAR la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones.
Aprobado por mayoría: 4/5.

ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIONES.

Artículo 1°: Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza es regular las condiciones urbanísticas de ubicación, emplazamiento, instalación y mantenimiento de estructuras de soporte para antenas de comunicaciones, a realizar por operadores, privados y públicos, en el Departamento, cualquiera sea su naturaleza, conducente a la compatibilidad urbanística y contralor de efectos emergentes por el impacto visual, sanitario y medioambiental que generen.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 2°: Evaluación Urbanística.

Toda propuesta de instalación de estructuras de soporte para antenas de comunicación, quedará condicionada a la evaluación previa de viabilidad de emplazamiento urbano, por parte de las oficinas técnicas municipales con jurisdicción en la materia, verificando el no constituir interferencia urbanística, agresión visual ó espacial, que modifique ó altere el entorno e imagen urbana constituida, en detrimento de la identidad del área, ajustándose en todo a las disposiciones vigentes en materia edilicia y urbanística.

Las oficinas técnicas de la Intendencia de Canelones, dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para la evaluación de emplazamiento.

Aprobado por mayoría: 4/5.

Artículo 3°: Emplazamientos.

a) Las autorizaciones de emplazamiento para las distintas categorías de suelo se otorgarán en carácter precario y revocable, por un período de tres años, renovable, en las condiciones que la ordenanza vigente indique en esa fecha.

b) La Intendencia de Canelones definirá las áreas de localización de estructuras de soporte de antenas en el departamento, tendientes a la racionalización de instalaciones e impactos visuales, considerando los avances tecnológicos que se produzcan en la materia y las condiciones del servicio de radiocomunicaciones.

c) Para el caso de las estructuras de soporte para el uso de las empresas de telefonía celular, se priorizará el otorgamiento de autorizaciones para la co-ubicación de antenas de distintos operadores. Las solicitudes de nuevos emplazamientos de antenas para co-ubicar en estructuras de soportes ya instaladas, requerirán autorización del primer operador.

d) Podrán ser emplazadas en espacios públicos de propiedad municipal, con la anuencia de la Junta Departamental, previa consulta de viabilidad a las oficinas técnicas competentes en la materia y al Gobierno Municipal correspondiente.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 4°: Condiciones de emplazamiento.

a) En zonas Urbanas y Suburbanas de alta densidad poblacional, la ubicación de las estructuras de antenas y mástiles dentro del predio, sobre el suelo o edificación existente, deberán contemplar, una distancia mínima de linderos de cualquiera de sus puntos de apoyo próximos (exceptuando los anclajes de riendas en caso de mástiles), equivalente a 1/8 (un octavo) de la altura de la misma, y con un mínimo de 6 (seis) metros. No será aplicable para el caso de que el edificio opere como estructura de soporte de la antena.

Las estructuras deberán distar un mínimo de 1 (una) vez su altura, de toda edificación destinada a la concurrencia masiva de público, cualquiera sea su destino y en particular de escuelas, centros pre escolares, centros de salud y hospitales. En los casos en que la Intendencia de Canelones autorizare la instalación de una institución de las características mencionadas, a posteriori de la concesión del permiso, el mismo caducará indefectiblemente al vencimiento del plazo y la estructura deberá ser reinstalada en otra locación, en un plazo no mayor a 180 días quedando sujeto a la aplicación de las multas correspondientes descriptas en el inciso c) del Artículo 17°.

b) En zonas Rurales o Suburbanas de características rurales, con baja densidad poblacional, las instalaciones o cualquier elemento vinculado directa o indirectamente a las mismas, deberán contemplar una distancia mínima de los linderos, equivalente a 1/5 (un quinto) de la altura máxima de la instalación, respetando en todos los casos la no ocupación de áreas “non edificandi”.

Aprobado por mayoría: 4/5.

Artículo 5°: Expresión Física.

Todo proyecto de estructura de soporte de antena de comunicación, contemplará una expresión física acorde a su emplazamiento urbano y deberá compatibilizar el impacto visual emergente. - A tales efectos se establece:

a) En zonas urbanas, para soportes puntuales sobre el terreno, o sobre edificaciones proyectadas o existentes, se deberá contemplar, como prioridad, la instalación de estructuras tubulares ciegas, compatibles con las especificaciones de DINACIA para el balizamiento nocturno. La altura máxima permitida sobre cubierta de edificación existente quedará limitada a 1/3 (un tercio) de la altura total de la misma (contabilizando instalaciones de servicio), con un máximo de 10 (diez) metros y con un prototipo previamente aprobado por la Intendencia de Canelones. El lugar de emplazamiento deberá coincidir con un círculo virtual de 2 (dos) metros de radio a ser ubicado sobre el baricentro de la cubierta de la edificación. Queda expresamente prohibida la instalación de infraestructuras emergentes en las fachadas de los edificios, con excepción de su cableado.

b) En zonas rurales y suburbanas, con baja densidad poblacional, se admitirán estructuras de soporte para antenas con otras tipologías, con sujeción a informe técnico, en cuanto a la adecuación visual al entorno de implantación.

Aprobado por mayoría: 4/5.

Artículo 6°: Sujeciones.

Las instalaciones que, por sus condicionantes de proyecto y/o estabilidad, requieran elementos de fijación al suelo a través de sujeción por riendas ó tensores, deberán contemplar las mismas dentro del predio o de terceros, formalmente autorizados, con prescindencia de la vía pública.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 7°: Previsiones estructurales.

Cuando por necesidades técnicas propias del emplazamiento, se recurra al soporte de la antena, a través de edificaciones en altura, existentes, de propiedad individual o condominio de terceros, regirán las mismas determinantes de ubicación dentro del predio, debiéndose contemplar documentación de autorizaciones otorgadas por propietario o copropietarios, así como las servidumbres generadas para su mantenimiento y funcionamiento.

Aprobado por unanimidad: 4/4.

Artículo 8°: Balizamiento.

El balizamiento de mástiles y estructuras de soporte de antenas, se realizará de acuerdo a especificaciones dadas por los organismos nacionales competentes en la materia.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 9°: Estructura.

Las estructuras de soporte para antenas deben ser instaladas en espacios cerrados, con cercas o vallados perimetrales que restrinjan el acceso a las mismas, así como a la planta generadora de energía, la cual debe incluir una base sólida para absorber vibraciones y una carcasa que reduzca las emisiones de ruidos. No obstante esto, a los efectos de la regulación contralor o inspección municipal, el promotor, operador o propietario del inmueble documentará en forma expresa la conformidad para el acceso al predio, por parte de: funcionarios municipales, equipos de investigadores de la UDELAR, técnicos u operarios de empresa tercerizada por la Intendencia de Canelones, todos ellos, debidamente habilitados, para realizar el monitoreo ambiental correspondiente. También deberá otorgarse acceso al predio a los funcionarios de URSEC para efectuar las evaluaciones técnicas pertinentes. Las estructuras de soporte para antenas deberán estar dotadas de pararrayos y totalmente polarizadas a tierra con el objeto de garantizar la protección ante tormentas eléctricas.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 10°: Limitaciones.

La Intendencia de Canelones mediante argumentos fundados, podrá limitar ó denegar instalaciones de estructuras soporte de antenas de comunicaciones en zonas urbanas u otras zonas de interés paisajístico, urbanístico, o de valoración histórica que pudiera afectar valores patrimoniales. No se permitirán emplazamientos de estructuras de soporte de antenas en áreas ambientalmente protegidas, en zonas de exclusión de la franja costera y hasta 300 (trescientos) metros en tierra firme, desde el Río de la Plata (a partir de la línea determinada por la máxima creciente). La Intendencia de Canelones podrá, con la correspondiente anuencia de la Junta Departamental, otorgar por la vía de excepción, la autorización para la instalación de estructuras a distancias menores a las establecidas en la presente ordenanza, en aquellas zonas en que técnicamente, no sea posible brindar los servicios, con una calidad adecuada o por motivos debidamente fundados.

Asimismo constituirán fundamentos de observación, intimación, y/o revocación, aquellas estructuras que de alguna manera pudieran causar interferencias, daños y/o perjuicios a terceros y al medioambiente, en general, a partir de evaluaciones sometidas a consideración de las autoridades competentes en la materia.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 11°: Excepciones.

Se exceptúan de la presente disposición, instalaciones de estructuras de soporte para antenas receptoras y transmisoras, de menor cuantía, sin fines comerciales tales como radioaficionados, captación de televisión abierta, aquellas que requieran comunicaciones de emergencia, siempre que la exteriorización de las mismas no afecte la integridad arquitectónica de fachadas, ni efectos visuales perjudiciales al edificio, así como aquellas instalaciones dirigidas a la defensa nacional, seguridad pública y protección civil.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 12°: Distancia entre antenas.

Las distancias mínimas permitidas para las estructuras de soporte de antenas de telefonía celular de iguales características, serán 10 (diez) veces la medida de su altura, no tomándose de recibo autorizaciones de instalaciones a distancias menores. Se exceptúan del presente, aquellas antenas sobre edificaciones existentes y aquellas a las que se refiere el Artículo 10° de la presente ordenanza.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 13°: Procedimiento.

Prevía consideración de emplazamiento, el operador deberá presentar la Gestión de Viabilidad. Una vez aprobada, se estará en condiciones de presentación de la Gestión de Permiso de Instalación.

No se podrá iniciar la construcción de la estructura de soporte o montaje de la antena hasta no contar con la debida autorización. En caso de constatarse dicho inicio de construcción o montaje ilegal por parte del operador, quedará expuesto a las multas y sanciones que establezca la Intendencia de Canelones, según lo dispuesto por el Artículo N° 71 de la Ley 18308. La Intendencia de Canelones podrá exigir al operador, y a cargo del mismo, un estudio de Impacto Ambiental a realizarse por un organismo especializado elegido a ese efecto por aquella.

Se reglamentarán ambos procedimientos.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 14°: Requisitos de autorización.

Sin perjuicio de la solicitud de requisitos particulares o específicos propios de las características de las instalaciones, la autorización municipal para el emplazamiento e instalación de estructuras de soporte de antenas y mástiles de comunicaciones, quedará condicionadas a:

- a) Instalación Precaria y Revocable, con un plazo de estabilidad mínimo de 3 (tres) años.
- b) Cumplimiento de condiciones de proyectos establecidos en la presente disposición (ubicación, anclaje, etc.).
- c) Declaración de responsabilidad técnico profesional por la correcta instalación y mantenimiento de la estructura, por la ejecución de obras y su puesta en servicio por el período de vigencia de la instalación (según Art. 3° literal a del presente Decreto).
- d) Documentación de contratación de un seguro de responsabilidad civil, que cubra posibles daños y perjuicios a terceros; personas o bienes dentro del radio de acción de eventual accidente como consecuencia de la caída, total o parcial de la estructura de soporte para antenas; aquellas originadas por su propio emplazamiento; así como posibles afectaciones sanitarias o de otra índole, cuyo beneficiario será la Intendencia de Canelones. Quedarán exentos de esta obligación los Entes comerciales y/o industriales del Estado comprendidos en el Artículo N° 221 de la Constitución de la República.
- e) Autorización previa de parte de los órganos nacionales competentes en la materia que efectivamente sean requeridas para la instalación de las estructuras (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Poder Ejecutivo, Dirección Nacional de Comunicaciones e Infraestructura Aeronáutica, etc.) salvo aquellos casos como el de la radiodifusión, en que por el estudio y coordinación que conlleva, el emplazamiento es anterior a la antena.
- f) Obligación del completo desmantelamiento de las instalaciones, en caso de desuso de la estructura, y/o revocación de la autorización, en un plazo máximo de 6 (seis) meses, garantizado con un “aval” en bonos o títulos de deuda pública, o certificación equivalente ídem Banco de Seguros del Estado, previa autorización a favor de la Intendencia de Canelones, para el desmantelamiento de dichas instalaciones en su defecto.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 15°: Contralor e Inspecciones.

Las condiciones urbanísticas de localización, ejecución de obras y seguridad de las instalaciones comprendidas en la presente ordenanza, estarán condicionadas a las facultades de regulación, contralor e Inspección Municipal, y de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Intendencia de Canelones, en concordancia con lo establecido por Ley 18308 (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible).

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 16°: Cánones.

Facúltase a la Intendencia de Canelones a efectuar el cobro de los cánones que entienda correspondientes referidos a:

- a) Inscripción y verificación del cumplimiento de lo requerido para el mantenimiento de las estructuras; en un único pago al efectuarse la inscripción.
- b) La utilización del suelo de la Intendencia de Canelones cuando corresponda, referido al pago de piso, que se efectuará mensualmente.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 17°: Sanciones.

Las acciones u omisiones que se realicen en contravención a lo precedentemente dispuesto, dará lugar a la adopción de medidas punitivas y correctivas:

- a) Instalaciones sin permiso. Cuando se constate la instalación de estructuras de soporte para antenas sin el permiso correspondiente, se aplicará una multa mínima de 180 UR. Cuando se hubiera obtenido el Permiso de Instalación y la estructura de soporte para antenas ya instalada no se ajustase a lo declarado en dicho permiso, se considerará como instalación sin permiso a los efectos punitivos.
- b) Falta de mantenimiento. Cuando se constate la falta de mantenimiento correspondiente en la instalación de estructuras de soporte de antenas o alguna de sus partes, se aplicará una multa mínima de 180 UR.
- c) Estructuras en desuso. Una vez transcurridos los plazos establecidos en ésta norma para el retiro de estructuras en desuso, se aplicará una multa mínima de 180 UR; sin perjuicio de los recargos a la Contribución Inmobiliaria que corresponda, tanto por concepto de su desmantelamiento por parte de la Intendencia de Canelones, como por edificación inapropiada.
- d) No se expedirán nuevos permisos a Operadores que mantengan multas impagas y/o estructuras de soporte de antenas sin habilitación.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 18°: Antenas instaladas con anterioridad a la aprobación de la presente Ordenanza.

- a) A los efectos de la aplicación de la presente norma se otorga un plazo de doce (12) meses a los Operadores que fuesen titulares de aquellas estructuras de soporte de antenas ya instaladas sin la correspondiente autorización, a los efectos de presentar documentación de los requisitos enumerados en el Artículo 14^a, sin perjuicio del cumplimiento del pago de las multas establecidas en la presente Ordenanza, quedando exceptuadas aquellas situaciones previstas en el Artículo 17 “Disposiciones Transitorias” del Decreto N° 3 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 7 de Octubre de 2005 las que se tendrán por autorizadas.
- b) Mientras no se cumpla con la regularización descripta en el inciso anterior, la condición tributaria de baldío del padrón afectado, tendrá un incremento anual del 100% en los casos que corresponda y la Intendencia de Canelones así lo determine.
- c) Para el caso de incumplimiento de distancias, el Operador deberá presentar un plan de retiro a ser desarrollado en un plazo de 180 días, el que podrá ser prorrogado por única vez por un plazo similar, con la expresa autorización de la Intendencia de Canelones ante solicitud del interesado, solo por razón de haber iniciado el desmantelamiento de la estructura y no haberlo completado;

luego de agotados los plazos descriptos precedentemente y habiéndose constatado el incumplimiento del plan:

c.1) se suspenderá al Operador toda habilitación a nuevas estructuras de soporte de antenas.

c.2) se le aplicará una multa diaria mínima de 5 UR, sin perjuicio de otras sanciones a determinar por el incumplimiento.

d) En base a razones bien fundadas, la Intendencia de Canelones quedará facultada para solicitar la modificación o remoción de dichas instalaciones, como acciones correctivas, procurando mejor responder desde el Ordenamiento Territorial a las exigencias del colectivo social, debiendo los Operadores afectados asumir la obligación de contemplar las observaciones que se les realicen, quedando expuestos a sanciones en caso de omisión.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 19°: Instalación en predio privado.

En caso de la instalación de estructuras de soporte para antenas en predios privados categorizados como urbanos o suburbanos:

a) Se generará la obligación del Operador de hacerse cargo del 50% de la Contribución Inmobiliaria Urbana o Suburbana de los padrones linderos; siempre y cuando en éstos no se hallaren instalaciones comerciales e industriales, casos en los cuales el Operador quedará eximido de dicha obligación;

b) De tratarse de un padrón rural, se recategorizará todo el padrón a suburbano, o la fracción que se extraiga de él, que en ningún caso puede ser menor a media hectárea (1/2 Há.) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamientos para el Suelo Rural;

c) La Intendencia de Canelones fijará el valor de la Contribución Inmobiliaria Urbana o Suburbana del padrón basado en el nuevo carácter de acuerdo al uso del mismo.

Aprobado por unanimidad: 6/6.

Artículo 20°: Instalación en predio municipal.

Para la instalación en predio público municipal, se firmará un contrato plan sobre la base de contrapartidas de interés general del Municipio correspondiente, durante el tiempo que se mantenga la instalación, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16° de la presente Ordenanza.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 21°: Niveles de Seguridad Radioeléctrica.

En materia de seguridad y salubridad, se deberá cumplir con los límites de la exposición a campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos, y procedimientos correspondientes, dispuestos por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 22°: Reglamentación.

La Intendencia de Canelones reglamentará la presente Ordenanza a los efectos de su cumplimiento, dando conocimiento a la Junta Departamental de Canelones, en un plazo no mayor a 90 días.

Aprobado por unanimidad: 5/5.

Artículo 23°: Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 5/6.

II.- REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado por mayoría: 5/6.

WASHINGTON SILVERA.
Presidente.

LIA ABILLEIRA.
Vicepresidenta.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

NELSON FERREIRA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Siendo la hora 18:25, dese cuenta de los asuntos entrados.

(Así se hace)

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

4.- MANEJOS TURBIOS DE LOS DINEROS DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señora Presidenta: en el día de hoy nos vamos a referir a los manejos turbios de los dineros del Municipio de la ciudad de Las Piedras.

Cada mes, cuando se analiza la planilla de la rendición de cuentas del Municipio de Las Piedras, nuestros concejales observan determinadas faltas de elementos. Unas faltas son superables, pero otras representan el abc de cualquier planilla de gastos, y no las observamos debidamente en la liquidación de egresos mensuales —se vota al grito—.

Analizando las planillas de gastos, vemos deficiencias notorias que se pueden aplicar a una empresa familiar, no a un municipio de jerarquía como el de Las Piedras.

Queremos mostrar en esta oportunidad una planilla típica, que a su vez deseamos que se adjunte a la versión taquigráfica.

Los temas más urgentes que consideramos que el Concejo debería determinar son los siguientes:

- A) Entregar la planilla de gastos 48 horas antes de su votación en el Concejo. Lo que se está votando actualmente no es racionalmente bueno.
- B) Determinar en qué obra se utilizan los materiales, algo elemental en toda buena administración. Si no, dentro de seis meses, ¿quién podrá recordar dónde se utilizaron?
- C) Determinar de quién es la orden de compra. Por lo general un egreso de dinero se debe contraponer con una orden de compra.
- D) Que figuren los saldos correspondientes a cada ingreso —figura un gasto pero no se sabe a qué lugar se asignó—.

En base a lo detallado anteriormente, solicitamos que se puedan consensuar las medidas necesarias para solucionar un problema que, a simple vista, parece muy fácil, pero que sabemos que en la práctica puede acarrear grandes dolores de cabeza. Las medidas podrían ser:

- 1) Solicitar que se haga el cierre del mes tres días antes de su finalización —los meses de 30 días el cierre se realizaría el 27 y los de 31 el cierre se haría el 28—,

lo que haría que el Cuerpo tuviera la planilla 48 horas antes. Un día sería para la recepción y fotocopia en Secretaría —la forma operativa de los cierres no afecta de ningún modo la liquidación de gastos: el primer mes tendríamos tres días menos de compras, pero al siguiente se regularizaría—.

- 2) Determinar en qué obra se utilizan los insumos adquiridos y si la orden es verbal o existe una orden de compra por escrito.
- 3) Determinar los ingresos actuales del Municipio por los rubros específicos en que se reciben; por ejemplo, desde el Gobierno central, rubro equis —lo que ignoramos por falta de informes—, Comuna Canaria, ferias y otros.

Es muy importante tener los saldos actualizados en la planilla correspondiente. El hecho de tener la documentación actualizada proyecta una mejor gestión, ante nosotros y ante el vecino. Además, frente al hecho de recibir una auditoría externa o interna nos presenta como un municipio moderno y actualizado.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al señor Alcalde y a los concejales de Las Piedras, al señor Intendente, al director Sergio Ashfield, a los diputados por el departamento y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias a usted, señor edil.

(Se adjunta documentación aportada:)

RENDICIÓN DE FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS AGOSTO 2011						
FECHA	BOLETA	RAZÓN SOCIAL:	DETALLE:	IMPORTE EN DÓLARES:	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE EN PESOS:
30-08-11	176057	S & V LTDA	ART. LIBRERIA			2.459,00
30-08-11	176058	S & V LTDA	ART. LIBRERIA			164,00
30-08-11	89813	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			1.005,00
30-08-11	89814	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			895,00
30-08-11	89815	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			1.683,00
30-08-11	89816	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			1.636,00
30-08-11	89817	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			824,00
30-08-11	89818	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			8.666,00
30-08-11	89819	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			107,00
30-08-11	89820	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			226,00
30-08-11	89821	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			1.092,00
30-08-11	89822	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			760,00
30-08-11	89825	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			462,00
30-08-11	89827	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			810,00
30-08-11	89828	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			79,00
30-08-11	89829	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			1.028,00
30-08-11	89832	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			980,00
30-08-11	89833	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			1.311,00
30-08-11	89834	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			107,00
30-08-11	89835	BERRANA LTDA	ART. BARRACA			148,00
30-08-11	270173	ELECTROIRIS SA	ART. ELECTRICOS			1.921,00
30-08-11	270280	ELECTROIRIS SA	ART. ELECTRICOS			988,00
30-08-11	270181	ELECTROIRIS SA	ART. ELECTRICOS			100,00
30-08-11	20116	C Y AI LTDA	ART. FERRETERIA			647,00
30-08-11	20117	C Y AI LTDA	ART. FERRETERIA			4.300,00
30-08-11	20118	C Y AI LTDA	ART. FERRETERIA			3.534,00
30-08-11	198834	OROFIL SA	COMBUSTIBLE			2.193,00
30-08-11	782	RE FELIZ LTDA	PAPELERIA			155,00
30-08-11	11824	MAS MUSICA SRL	MICROFONO			150,00
31-08-11	792	RE FELIZ LTDA	PAPELERIA			520,00
31-08-11	9736	ELISAR LTDA	ALCOHOL EN GEL			302,00
						130,00
						30.716,00
						30.716,00

5.- NUEVO POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: vamos a hablar de la misma zona a la que se refirió el edil que me antecedió en el uso de la palabra: Las Piedras.

Vamos a dar una buena noticia. Se trata de esas noticias que provocan mucha gratitud, que dan muchas ganas de darlas, como hemos dado muchas desde este lugar, desde este Cuerpo. Por suerte, podemos decir que cada vez nos sentimos más orgullosos de ser canarios y de vivir en un departamento que viene cambiando.

Nadie, absolutamente nadie, puede decir que las cosas están iguales, que el departamento es el mismo que hace siete, ocho o nueve años atrás. Miremos para donde miremos, vemos más gente trabajando, más calles y puentes arreglados, y, como si esto fuera poco, cada vez vemos más inversores mirando a Canelones y trayendo su dinero para generar puestos de trabajo en nuestro departamento.

Cuando escuchamos críticas, pensamos en algunos refranes. El que nos viene a la mente más seguido, cuando hay gente que no quiere ver la realidad, es: “No hay peor sordo que el que no quiere oír”. En este caso, creo que cabe una modificación: “no hay peor ciego que el que no quiere ver”. Vemos un Canelones mejorado, trabajando, con inversiones que pasan por esta Junta Departamental, porque una de las cosas en las que trabaja nuestra fuerza política, sus legisladores, su Gobierno Departamental, es en la cristalinidad; trabaja para hacer cosas y que la gente viva mejor. Pero no cualquier cosa.

El miércoles 21 del corriente leí una noticia que me dejó muy contento. La leí en el diario El observador, en su suplemento Café y negocios. El título era: “Canelones tendrá un nuevo polo de desarrollo industrial”. Esto será nada más y nada menos que en Las Piedras. Uno más y van... Digo esto porque este Cuerpo ha debatido y ha autorizado la instalación de varios de estos puntos de inversión que son los polos industriales. No los inventamos nosotros; es una modalidad que se viene dando a nivel mundial y de la que nuestro país, por suerte, no ha quedado fuera.

Estamos hablando de una inversión de US\$25:000.000, a la altura del kilómetro 24,500 de la Ruta 5. Hace dos años comenzó como una idea, planteada por un empresario uruguayo radicado en Australia, llamado Danny Bentancur. Él golpeó la puerta de la Intendencia

y preguntó cuál era la mejor manera de invertir y ayudar a desarrollar el departamento. En ese momento, se le recomendó invertir en un parque industrial. Las autoridades le explicaron que desde hacía tiempo querían hacer un parque industrial que permitiera el arribo de varias empresas, justamente para fomentar y dar trabajo de mejor calidad.

Este parque industrial ya está en construcción. Sus características son totalmente diferentes a las del que va a haber en Pando. Esta es una inversión particular y los predios se van a vender, no se van a alquilar.

Como he dicho, el predio demandó US\$25:000.000. Tiene una extensión de 633.000 metros cuadrados y un anexo de 100.000 metros cuadrados, donde habrá una estación de servicio y un hotel, porque, como sabemos los que conocemos la zona de Las Piedras, los servicios de hotelería hacen falta allí.

En este momento se están construyendo las oficinas. En un principio, los desarrolladores proyectaron lotes de 1000 metros cuadrados hasta llegar a los 25.000. Como he dicho, las parcelas se venden, pero también hay una modalidad de alquiler, ya que hay empresas que van a producir y otras que los van a utilizar como centro logístico.

Cada lote cuenta con servicios de electricidad, saneamiento, seguridad y telecomunicaciones.

Los desarrolladores dijeron que aceptaron hacer un parque industrial en Canelones porque, después de estudiar el departamento, constataron que era necesaria una zona industrial en este punto del Uruguay. Todos sabemos que la proximidad del puerto de Montevideo hace muy accesible el traslado de las mercaderías desde ese lugar. Hay mucha mano de obra disponible, ya que en Canelones y sus alrededores hay 120.000 habitantes. Se estima que este proyecto empleará entre 3000 y 5000 personas.

Otro tema que convenció a los desarrolladores son los beneficios impositivos de la Ley de Parques Industriales, la que traslada a estos proyectos los mismos beneficios que tiene un proyecto de inversión amparado en la Ley de Inversiones.

La propuesta de invertir en ese lugar es muy beneficiosa para quienes se instalen allí, ya que además de contar con servicios de electricidad, saneamiento y telecomunicaciones, los gastos comunes por seguridad, vigilancia y control de acceso son mucho más reducidos porque son compartidos.

Estamos hablando de una cultura de negocios en Canelones.

Consultado sobre cómo fue hacer negocios en Uruguay, el director ejecutivo del Parque Industrial de Las Piedras, el español Ramón Naquí, dijo que les llamó la atención la lentitud con la que los empresarios uruguayos toman la decisión de invertir. Nosotros sabemos que es muy difícil cambiar la mentalidad y lanzarse a invertir después de haber pasado muchos años sin poder hacerlo por no ser rentable.

Por supuesto, en España la gente hace negocios mucho más rápido que en Uruguay.

El ejecutivo también criticó la burocracia estatal a la hora de hacer trámites, pero destacó el gran apoyo que vienen recibiendo de la Intendencia de Canelones, la cual también ha actuado como socio estratégico para convencer a las empresas a instalarse.

Por otra parte, este Parque Industrial de Las Piedras tiene el desafío de explicar a las empresas uruguayas las ventajas de instalarse en un parque industrial, un modelo de negocios que en otras partes del mundo ya está asentado, pero que en Uruguay es incipiente.

Señora Presidenta: celebramos esta noticia. Estamos seguros de que no va a parar aquí.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la Comisión Permanente N°6 de este Cuerpo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien, señor edil.

6.- MÁS MUJERES, MEJOR POLÍTICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:40)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señora Presidenta: las mujeres políticas, organizadas en la Red de Mujeres Políticas, realizan una serie de actividades en distintos departamentos del país con vista a las elecciones 2014-2015, cuando se aplicará, por primera vez, la Ley N°18476, que propone una cuota mínima de un tercio de los cargos electivos para la representación femenina.

Más mujeres, mejor política se implementa en conjunto entre la Red de Mujeres Políticas y Naciones Unidas, a través de la entidad Naciones Unidas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Este programa es de suma importancia, ya que tiene como objetivo el incremento de la participación femenina en la vida política del Uruguay.

En este marco, la Red de Mujeres Políticas del Uruguay y CNS Mujeres están articulando esfuerzos y estrategias para movilizar a las organizaciones de mujeres del quehacer político a nivel local, departamental y nacional, con el propósito de manifestar su adhesión y compromiso con la ampliación del número de mujeres en lugares de decisión como componente esencial de la democracia.

El proceso hacia las elecciones 2014-2015 abre nuevas posibilidades de expresar demandas y propuestas ante la ciudadanía. La capacitación se lleva a cabo por departamento, organizada por la Red de Mujeres Políticas y los ministros de la Corte Electoral.

Nuestro departamento tendrá su jornada de capacitación el 2 de diciembre, en Atlántida, en la cual participarán mujeres de todos los partidos políticos, con el apoyo de esta Junta Departamental.

Desde esta banca, felicitamos a la Mesa por el apoyo brindado a esta actividad tan importante para todas las mujeres del departamento.

Para finalizar, reiteramos el pedido de la conformación de la Bancada Femenina, comisión especial que funcionó en el quinquenio anterior.

7.- CANALETÓN DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fernando Melgar.

(Se proyecta video)

SEÑOR MELGAR.- Señora Presidenta: para nosotros, este serio problema no es nuevo, no empezó con estas dos últimas lluvias intensas.

En septiembre de 2010, en esta Junta Departamental, hablamos sobre el tema Canaletón de San Ramón y sobre la penosa situación que sufren muchas familias al encontrarse que, cuando llueve copiosamente un par de horas, sus casas se inundan. En esa oportunidad, solicitamos que dicha problemática fuera tratada por las comisiones correspondientes.

Esto pasa en plena ciudad de San Ramón, a una cuadra del hospital, del liceo, de la comisaria, del Banco República y de la Escuela N°117.

Asimismo, queremos agregar que, lamentablemente, aunque parezca mentira, a 150 metros del liceo local, en plena ciudad, algunos alumnos no pudieron concurrir a clases por no poder salir de sus casas. También un matrimonio se vio impedido de cumplir con su horario de trabajo por la misma problemática.

También decíamos que todos los partidos con representación en esta Junta Departamental, en época de elecciones, hacían política con este tema, proponiendo posibles soluciones, planteando las obras que se debían hacer y haciendo promesas.

Señora Presidenta: nosotros nos comprometimos, desde que fuimos electos ediles departamentales, a tratar de solucionar este tan grave problema que padecen los vecinos de San Ramón, pero no criticando ni tirando piedras, sino argumentando ideas y proponiendo soluciones. Tan es así que este preocupante tema lo presentamos como prioridad, en el Municipio de San Ramón, el año pasado. El Municipio tuvo que presentar tres proyectos ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, justificando una obra importante para la cual se le otorgará US\$100.000.

También dijimos que apuntábamos a solucionar el primer paso que era sustituir los caños de poco diámetro por alcantarillado en las esquinas, sustituir los caños de las entradas de las casas por planchas y mantenimiento de cunetas en forma periódica.

Sabemos que estos temas son para ingenieros hidráulicos y técnicos, pero también sabemos que en un canaletón de dos metros de ancho no puede haber un caño de sesenta centímetros de diámetro porque no es suficiente para el desplazamiento del agua, se forma represa y el agua sube a las calles y a las casas.

Sabemos que hay otros temas importantes: no son solamente aguas pluviales las que desplaza el canaletón, sino también aguas servidas.

Señora Presidenta: podríamos seguir hablando y argumentando durante mucho rato, pero el tiempo se nos termina. Es por eso que pedimos que esta situación de la ciudad de San Ramón se declare de emergencia por parte de esta Junta Departamental y de la Intendencia de Canelones. Es más: pedimos que pase a ser un tema de interés nacional, que pase a ser tratado por el Parlamento y por los organismos públicos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, OSE y ANCAP a efectos de que se dé solución a este grave problema.

Consecuentemente, solicito, al amparo de lo establecido en el artículo 33° del Reglamento Interno, y si así lo estima conveniente el Cuerpo, se incluya este tema en el Orden del Día de la presente sesión ordinaria.

Asimismo, solicitamos que la versión taquigráfica de esta exposición sea enviada al señor Intendente de Canelones, al Municipio de San Ramón, a todas las bancadas de diputados del Parlamento Nacional, como así también a FM 91.3 San Ramón, al diario Hechos y al diario Hoy Canelones.

8.- PROBLEMÁTICA DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: el viernes próximo pasado, en el club Unión, de San Ramón, se presentó el video que todos nosotros acabamos de ver en ocasión de la exposición del señor edil Fernando Melgar.

Se trata de una problemática sumamente triste que vive la ciudad de San Ramón. Y sobre ello hay que decir, para que quede especificado, para que quede claro en esta Junta Departamental, que la inundación se produce pura y exclusivamente por el agua de las precipitaciones; nada tiene que ver la salida de cauce del río Santa Lucía.

Esta Junta Departamental tiene que discutir a fondo este tema. Tan así lo creemos que lo propusimos en la Comisión Permanente N°11 y le pedimos a su presidente que la Comisión en pleno asistiera a esa reunión. Si bien no pudo concurrir, por suerte estuvieron presentes ediles de todos los partidos políticos con representación en esta Junta Departamental, además de señores diputados, diferentes autoridades y fuerzas vivas de San Ramón, como así también del señor Jorge Marrero, Director de Obras de la Comuna, quien dijo que una obra tan pero tan necesaria para esa ciudad insumiría, pura y exclusivamente, \$1:500.000. Reitero: solamente insumiría \$1:500.000.

Esta Junta Departamental no se puede olvidar de que hace muy poco se votó un fideicomiso de obras de más de US\$60:000.000 para las obras viales y de infraestructura necesarias en este departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, a la Comisión Permanente N°2, al señor Intendente Departamental y a todos los representantes por nuestro departamento.

9.- USO INDISCRIMINADO DE AGROTÓXICOS EN EL DEPARTAMENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: quiero referirme a un tema que no es menor y que está sucediendo en nuestro departamento, como es el uso indiscriminado de agrotóxicos en actividades agropecuarias.

Hace muy pocos días, productores apícolas de Sauce se quejaban de que sus colmenas habían quedado desiertas, que había una mortandad muy importante de sus abejas y que, lamentablemente, se les había ido al piso el trabajo de muchísimos años, se les había destruido por el uso y abuso de agrotóxicos en la zona.

Creo que esta Junta Departamental se debe una gran discusión sobre el uso de estos químicos, por lo que solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras se enviara a la Comisión Permanente N°4, Asuntos Rurales, de este Cuerpo.

10.- CAMINO DE LOS FUSILADOS

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Tabaré Costa)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: a veces, me pongo a pensar si hay hombres en este país que después de haberse sacado el uniforme, de haber dejado el arma de reglamento, de haber viajado clandestinamente en los aviones, desprovistos de los Ford Falcon, en la tranquilidad de sus estancias, después de haber contado el ganado, de haber contado las hectáreas forestadas, después de haber mirado las obras de arte que tienen en sus casas..., me pregunto si esos hombres son capaces de mirar fijo y sostener la mirada. Mirada tierna, inocente, viva, como la de Mariana. Si son capaces de mantener la mirada fija, valiente, penetrante, paciente, de Luisa.

Me refiero a esto porque los vecinos de Capilla Cella, vecinos de la ciudad de Soca, han tenido la iniciativa, que con seguridad llegará a esta Junta Departamental, para ponerle “Camino de los Fusilados” a un tramo de la Ruta 70.

Seguramente, aquellos que tengamos la capacidad de mantener fija aquellas miradas vamos a hacer todo lo posible, y hasta lo imposible, para que esa iniciativa de los ciudadanos se haga realidad.

Señor Presidente: quiero que recordemos estas pocas palabras cuando en esta Sala se trate ese tema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa local y a los vecinos de la localidad de Soca.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

11.- CAMBIO DE AUTORIDADES DE LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: el pasado 20 de octubre de 2012 se realizó el cambio de autoridades de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles. Nosotros, junto a la compañera Presidenta de esta corporación, entregamos la presidencia y la secretaría. Transcurridos más de 20 días de haber dejado el cargo y habiendo asistido a la primera sesión de la Mesa Permanente de este período —realizada en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores—, creemos que es el momento de hacer un balance. A nuestro juicio, fue un período altamente positivo por la participación masiva de ediles de todo el país en el último congreso realizado en Montevideo, por la gran convocatoria que tuvieron las reuniones de la Mesa Permanente y sus comisiones asesoras así como por los diferentes eventos organizados por la Mesa.

Pecando de reiterativo, quiero agradecer a los ediles con los que he trabajado durante mi presidencia: a la compañera del Partido Socialista, Frente Amplio de Canelones, edila Adriana Odazzio, que actuó como secretaria, y al edil de Florida, representante del Partido Nacional, Martín Varela, que actuó como Tesorero. Asimismo agradezco a los coordinadores, ediles Luis Ciganda, integrante del Partido Nacional; Orquídea Minetti, integrante del Frente Amplio, y José Luis Viera, integrante del Partido Colorado.

El mejor de los augurios para el nuevo Presidente, Luis Omar Fernández, edil del departamento de Durazno, representante del Partido Nacional; para quien asumió la secretaría, Ramón Apratto, edil del departamento de Paysandú, representante del Partido Nacional, y para el novel tesorero, nuestro compañero integrante de Asamblea Uruguay, Frente Amplio de Canelones, edil Gustavo Reynoso. Nuestros deseos los hacemos extensivos a los tres nuevos coordinadores: Silvia Cabrera, edila del departamento de San José, representante del Partido Socialista, Frente Amplio; Julio Franchi, edil del departamento de Salto, representante del Partido Colorado, y Luis Ciganda —repite en el cargo—, edil del departamento de Soriano, representante del Partido Nacional.

Temas que se procesan hoy en el Parlamento Nacional son de vital importancia para comisiones del congreso, por ejemplo, descentralización y participación ciudadana, el artículo 295 de la Constitución de la República, y todo lo que se relaciona con la modificación de la Ley N°9515, un tema que en el congreso y en el parlamento está en discusión desde hace nada más que 25 años.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes Juntas Departamentales del país y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

**12.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°99P/2012, DE
FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°99P/2012, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012”. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 1/12) (Repartido N° 11)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

13.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:02)

**14.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO
DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:25)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: “ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. (Votación Nominal). (Mayoría Relativa). (Carp. 1/12) (Entr. 5197/12) (Rep. 11)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

**15.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 4º, 7º, 9º, 11º, 12º, 13º Y 15º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **22 en 26. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mocionamos votar en bloque los siguientes asuntos del Orden del Día: 4º, 7º, 9º, 11º, 12º, 13º y 15º.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

4º.- COMISIÓN PERMANENTE No.6 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 11).

7º.- EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR EDIL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA NÉSTOR LÓPEZ AREZO, REFERENTE A DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LOS PADRES QUE VIVEN EN EL INTERIOR DE ESE DEPARTAMENTO Y QUE COBRAN ASIGNACIONES COMO LAS QUE TIENE EL “PLAN DE EQUIDAD” DEL MIDES, LOS CUALES TIENEN QUE PRESENTAR LA ESCOLARIDAD DE SUS HIJOS CADA VEZ QUE COMIENZAN LAS CLASES. Informe de

la Comisión Permanente N°10. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2099/12) (Entr. 4776/12) (Rep. 11)”.

9°.- PROYECTO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE POLICÍAS DE CANELONES (ASPOCA), RELACIONADO CON LA SEGURIDAD PÚBLICA. Informe de la Comisión Permanente N°10. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2151/12) (Entr. 4884/12) (Rep. 11)”.

11°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN 1223, SOLAR 26, MANZANA 72 DE CUCHILLA ALTA. Informe de la Comisión Permanente 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1479/11) (Entr. 3272/11) (Rep. 11).

12°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE MANTENER EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 5289, MANZANA 151, SOLAR 056 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2531/12) (Entr. 5947/12) (Exp. 2009-81-1221-00875)(Rep. 11).

13°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA ACTUACIONES REFERIDAS A PLANTEAMIENTO SOBRE PROBLEMÁTICA DEL COMPLEJO DE VIVIENDAS “COMPLEJO PANDO II”, UBICADO EN EL PADRÓN 9436 DE DICHA CIUDAD. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1615/11) (Entr. 3597/11) (Rep. 11)”.

15°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SITUACIÓN DEL COMPLEJO “A 68” DE ESTA CIUDAD, Y SU ZONA DE INFLUENCIA, COMO CONSECUENCIA DEL AGUA ESTANCADA EN

LA CAÑADA EL PESCADOR. Informe de la Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Parcial.(Carp. 1008/11) (Entr. 2292/11) (Rep. 11).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

16.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 11)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: a nosotros nos parece que estas carpetas no se deberían archivar. Sabemos que en la Comisión de Presupuesto no son discutidas. Consideramos que las observaciones a gastos de la Comuna son sumamente importantes y que la Junta Departamental las debería discutir en profundidad. Por esa razón votamos negativamente su archivo.

SEÑOR SARAIVIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAIVIA.- Señor Presidente: votamos afirmativamente porque en la Comisión Permanente N°1 están representados todos los partidos políticos, y en ella se puede dar la discusión de asuntos que tienen propuesta de archivo, como en este caso.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

17.- SITUACIÓN DEL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término del Orden del Día: “SITUACIÓN DEL SEÑOR ALCIDES GHIGGIA. Informe de la Comisión Permanente N°1 y Resolución N°1569 de la Junta Departamental, de fecha 09 de noviembre de 2012. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2232/12) (Entr. 5074/12) (Rep. 11)”.

En discusión.

SEÑORA LANCASTER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: cuando nos enteramos de que el señor Alcides Ghiggia había vendido su Botín de Oro para hacer su casita, nunca pensamos que dicha construcción hubiese quedado a mitad de camino por falta de recursos. El único héroe que nos queda de la heroica gesta del Maracaná —en la cual fuera autor del gol que nos diera el título de campeones mundiales del año 1950— no tiene techo propio. Él eligió nuestro departamento para vivir y lo menos que podemos hacer es tratar de que termine su vida de forma digna.

Hace poco, un grave accidente casi trunca su vida. ¿Qué se hubiera hecho si eso hubiese pasado? Sin duda, se hubiese realizado un sinfín de homenajes póstumos recordándolo y venerándolo como el ídolo que fue. Pero, gracias a Dios, sigue entre nosotros. Es por eso que no hay mejor homenaje que votar afirmativamente este asunto, sintiéndonos orgullosos de que Alcides Ghiggia haya elegido nuestro departamento para pasar sus últimos años de vida.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: se hizo llegar a la Mesa una propuesta modificativa del artículo 1º del proyecto de resolución. Solicitamos que se le dé lectura y que se someta a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase por Secretaría.

(Se lee:)

“Proyecto de Resolución.- Artículo 1º.- Enviar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente una minuta de aspiración solicitando colaboración a través de una canasta de materiales para poder ayudar al señor Alcides Ghiggia a terminar su casa, en caso que dicho Ministerio lo estime pertinente.”

Firman los señores ediles Roberto Saravia, Juan Carlos Martínez y Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Esta propuesta refiere, solamente, a la modificación del artículo 1º. Los artículos 2º y 3º quedarían redactados como vienen de Comisión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con la modificación propuesta.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

18.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL GREMIO DEL SUNCA, A LOS EFECTOS DE SER RECIBIDOS POR EL PLENARIO DEL CUERPO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6° término del Orden del Día: “SOLICITUD PRESENTADA POR EL GREMIO DEL SUNCA, A LOS EFECTOS DE SER RECIBIDOS POR EL PLENARIO DEL CUERPO. Informe de la Comisión Permanente N° 6.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2375/12) (Entr. 5483/12) (Rep. 11).”

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: tenemos conocimiento de que una delegación del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Afines se ha presentado, y tenemos la intención de recibirlos hoy, en esta Sala, a los efectos de que puedan realizar una exposición.

Al respecto, vamos a proponer el siguiente régimen de trabajo: otorgarles 30 minutos para que expongan —si necesitan algo más de tiempo se les concederían 10 minutos de prórroga— y luego se abra una instancia de preguntas por parte de los tres partidos políticos representados en este Cuerpo, por un lapso de cinco minutos por partido, comenzando por el Partido Colorado, seguido del Partido Nacional y, por último, del Frente Amplio. A posteriori, concederles otros 30 minutos para que respondan a las preguntas formuladas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- De acuerdo a lo planteado por el señor edil Reynoso, el régimen de trabajo consistiría en 30 minutos de exposición por parte de los invitados y un período de preguntas de cinco minutos por partido, comenzando el Partido Colorado, luego el Partido Nacional y finalmente el Frente Amplio. A posteriori, conceder 30 minutos para que se responda a las preguntas planteadas.

A consideración la moción formulada.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: necesito que la Mesa me aclare un tema de técnica legislativa.

Estoy sumamente de acuerdo en recibir a los representantes del SUNCA, como lo estoy en recibir a cualquier persona o asociación que presente una solicitud en ese sentido ante

esta Junta Departamental, pero no estoy de acuerdo, en casi ningún término, con lo que se propone como régimen de trabajo para esta oportunidad.

Quiero saber, entonces, si puedo votar que se reciba a los representantes del SUNCA, pero no el régimen de trabajo propuesto. Quiero saber si se puede desglosar la propuesta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- En primer término, votaríamos pasar a recibir en régimen de Comisión General a los representantes del SUNCA y, posteriormente, pasaríamos a votar el régimen de trabajo propuesto. Se votaría por separado.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias, señor Presidente. Me queda claro.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se recibe en régimen de Comisión General a la delegación del SUNCA.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el régimen de trabajo propuesto.

(Se vota:)

_____ **22 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para formular dos mociones de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en primer lugar, mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de preparar la Sala para recibir a la visita.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:45)

Continúa en consideración el asunto que figura en 6° término del Orden del Día.

Antes del cuarto intermedio se votó el régimen de trabajo: conceder 30 minutos a los representantes del SUNCA para exponer, cinco minutos para formular preguntas a cada partido —Partido Colorado, Partido Nacional y Frente Amplio— y posteriormente 30 minutos a los representantes del gremio para que respondan.

Invitamos a ingresar a Sala a los representantes del SUNCA, señores Marcelo Cuadra, Carlos Lagarreta y Oscar Rossani.

(Ingresan a Sala los representantes del SUNCA)

Les damos la bienvenida.

Tienen la palabra.

SEÑOR CUADRA.- Buenas tardes.

Lo que los trabajadores queremos hacer es una breve exposición sobre la situación en la que hoy está el gremio en general, sobre la situación de la industria en general y, después, sobre varios proyectos de ley, —algunos que ya están aprobados y otros en los que el gremio viene trabajando—.

En principio, la industria de la construcción está en una situación que es muy positiva para todos nosotros. Luego de muchos años, arrancó un nuevo período en la industria de la construcción, después de que empezó el crecimiento productivo en el país. En el 2002 nuestro gremio tenía 14.000 o 15.000 trabajadores aportantes a la seguridad social; hoy tiene más de 67.000. Sin duda, es uno de los sectores productivos que ha tenido más crecimiento en los últimos años. Eso ha logrado consolidar, entre los trabajadores y por la lucha de los trabajadores, un montón de reclamos históricos. Una de las reivindicaciones de nuestro gremio era la reducción de la jornada laboral, no tener que hacer tantas horas en un trabajo tan sufrido como el de la construcción.

Por otro lado, logramos consolidar algo que para nosotros era fundamental: la Ley de Mano de Obra Local, la cual estaba en un cajón desde el año 1943 y logramos sacarla de allí. Fue declarada de interés departamental por esta Junta, lo que para nosotros es fundamental, pero también es fundamental que hoy día, la Ley de Mano de Obra Local aprobada, reglamentada y en funcionamiento, sea respetada.

La realidad con la que nos encontramos todos los días los trabajadores del gremio cuando vamos a las obras es que, generalmente, los organismos públicos son los que no hacen respetar la ley cuando contratan empresas, y después nos encontramos en situaciones bastante complejas. La ley establece que los trabajadores que son tomados por medio de la bolsa de trabajo tienen que ser mano de obra no calificada. Lo que hacen muchas empresas para evadir la ley es tomarlos en una categoría superior, en una categoría de mano de obra calificada, en este caso como medio oficial. Eso pasa en la obra que se está realizando en el puente de Santa Lucía y

en la obra de ampliación y mejora del módulo 2 de la cárcel departamental, donde hubo conflicto con los trabajadores. El reclamo era que habían sido tomados trabajadores en categoría de peón, pero no se había respetado la ley; no se habían hecho llamados por medio del Ministerio correspondiente. Eso implicó, aparte del conflicto, que la empresa tuviera que ascender de categoría a todos los trabajadores y, a partir de ahora, cumplir con la ley. La exigencia del gremio es que no se den situaciones conflictivas en las que tengan que perder los trabajadores para que se cumpla la ley, sino que haya un mayor contralor de todas las empresas contratadas por el Estado para evitar que la ley sea incumplida.

Por otro lado, tenemos otra ley que ha sido impulsada por el sindicato y tomada por la central obrera, que también es fundamental para nosotros: la ley de responsabilidad penal. Lo que determina esa ley es que se realice una investigación y que, cuando las empresas no cumplan con la normativa de seguridad, y por esa situación haya un accidente mortal en un centro de trabajo, exista responsabilidad penal de parte del empresario o de quien tenga responsabilidad real sobre la vida del trabajador. Lo único que existe hasta ahora es responsabilidad civil. Eso hace que el Ministerio aplique una multa a las empresas por no cumplir con la normativa de seguridad vigente en el sector construcción, pero si hay una muerte en la obra, la empresa no tiene ningún tipo de responsabilidad penal. Sabemos que en la gran mayoría de los casos la culpa no es del trabajador por no utilizar los implementos de seguridad sino de la empresa por no cumplir con la normativa de seguridad, por no proporcionarles a los trabajadores los implementos de seguridad. En otros casos, para las empresas la prioridad es la producción, no la vida del trabajador. El apuro por que las obras avancen sin preocuparse por la vida de los trabajadores hace que existan accidentes mortales.

El gremio de la construcción tiene la costumbre, desde hace muchísimos años, de hacer un paro con denuncia ante la muerte de un trabajador. Es el único sector productivo del país que lo hace. Hay entre 65 y 70 muertos por año en la industria en general. Los únicos denunciados son los ocurridos en la industria de la construcción. La ley de responsabilidad penal atacaría a todas las ramas productivas del país e implicaría a todos los empresarios para que se preocupen más por evitar los accidentes de trabajo y cumplan con las normas de seguridad vigentes en cada uno de los sectores productivos del país.

Para nosotros es fundamental que exista, de parte de cada una de las juntas departamentales del país, por lo menos algún impulso a esta ley de responsabilidad penal, que está flotando en el Parlamento sin una aprobación, sin demasiada discusión y sin demasiado ánimo de darle el impulso necesario para que realmente los empresarios de nuestro país se preocupen un poco más, no solamente por el crecimiento de la producción de su empresa, sino por la vida de los trabajadores, que son seres humanos y que son los que llevan adelante la producción de nuestro país.

Por otro lado, hay algo que implica a todos los trabajadores, sobre todo a los de los sectores de bajos recursos de nuestro país: el Plan de Vivienda Sindical. Este plan ha tenido muchas trabas de índole administrativa que han impedido que tenga un funcionamiento real y que los trabajadores puedan acceder a una vivienda digna a un bajo costo, hecho que las políticas de Estado, a lo largo de la historia, no han podido lograr por los costos que eso implica y porque es muy difícil —lo sabemos— generar las condiciones para la adquisición de una vivienda que el trabajador pueda pagar realmente.

Hoy tenemos un Plan de Vivienda Sindical que puede ser de fácil acceso para los trabajadores de bajos recursos, pero hemos tenido tantas trabas administrativas que han hecho muy difícil llevar adelante esto y que los trabajadores realmente puedan acceder a la vivienda.

Por otro lado, lo que ha generado más dificultades para que el Plan de Vivienda Sindical avance es la necesidad de una política de tierras concreta a lo largo y ancho del país. Tenemos enormes dificultades para conseguir tierras para que las viviendas del Plan de Vivienda Sindical se ejecuten. Sabemos que la gran mayoría de las cooperativas de viviendas en nuestro país son integradas por muy pocas familias, lo que hace más fácil el acceso. Pero la gran mayoría de las cooperativas del Plan de Vivienda Sindical son integradas por entre 45 y 50 familias. Eso implica que los terrenos tengan que ser muy grandes, pero es muy difícil conseguirlos. Si no hay una política de tierras aplicada a que las cooperativas puedan tener acceso a una tierra para poder construir sus viviendas, es muy difícil que se pueda consolidar realmente la solución habitacional para miles de familias. Este no es un tema menor. Tenemos que tomar en consideración que hoy hay 15.000 familias inscriptas en el Plan de Vivienda Sindical. Es un movimiento social muy importante que tiene que ser tomado en consideración por todos los partidos políticos, porque en definitiva daría solución habitacional a miles de trabajadores que no pueden acceder a ningún

crédito bancario ni a ninguna otra solución habitacional de las que proporciona hoy el Banco Hipotecario o la Agencia Nacional de Vivienda.

Hoy la industria de la construcción tiene un crecimiento muy importante, a pesar de que existen algunas controversias con el empresariado de nuestro sector que dice que los inversores y los sectores productivos del país van a dejar de invertir en construcción por los altos costos de la industria. Sabemos que eso, en definitiva, a lo largo de los años no solamente no ha pasado, sino que además se han duplicado las inversiones en construcción en nuestro país. Sabemos que la industria de la construcción va a seguir creciendo. Los trabajadores de la construcción vamos a seguir siendo porfiados y pensando que podemos aplicar nuevas políticas para la mejor calidad de vida de los trabajadores; lo vamos a seguir sosteniendo.

Vamos a seguir pidiendo que leyes —como las que, en algunos casos, estamos denunciando que no se están cumpliendo en su totalidad y, en otros casos, estamos tratando de conseguir los apoyos necesarios para que sean aprobadas— sean conquistadas, a corto o largo plazo, pero que sean conquistadas realmente para que los trabajadores de la construcción puedan tener otra calidad de vida.

Nuestro gremio sigue avanzando en materia de consejos de salarios, sigue avanzando en salarios, sigue avanzando en condiciones de trabajo, pero no podemos permitir, ni los trabajadores de la construcción ni cualquier sector productivo de nuestro país que se mueran nuestros trabajadores simplemente por ir a trabajar. Cuando se habla hoy en nuestro país de la incidencia que tienen los accidentes de tránsito, de la incidencia que pueden tener las políticas de Estado en cuanto a la seguridad pública, mucho tenemos que pensar también cuánto puede incidir una política real que apunte a la seguridad de los trabajadores en su trabajo. No tiene que morir gente en las rutas nacionales por accidentes de tránsito, no tiene que morir gente víctima de violencia doméstica, pero tampoco debe morir gente simplemente por ir a trabajar.

Los trabajadores de la construcción exigimos que se preocupen realmente por instrumentar una política que genere las condiciones necesarias para evitar las muertes, no solamente en la industria de la construcción, sino de todos los trabajadores de nuestro país.

Deseamos manifestar el total agradecimiento por habernos recibido hoy. El gremio de la construcción, como siempre, está a la orden para todo lo que se nos pida, y siempre alerta y

siempre pensando en cómo podemos generar mejores condiciones para los trabajadores de nuestro país.

SEÑOR LAGARRETA.- Mi nombre es Carlos Lagarreta. Es un placer para nosotros que nos reciban.

Queremos manifestar un par de precisiones, más allá del informe que el compañero Cuadra acaba de dar. Sabemos que el tiempo, como se dice en la televisión, es tirano, pero es únicamente para que se entiendan algunas cuestiones.

En lo que tiene que ver con la ley de responsabilidad penal, no se trata de mandar a nadie preso o de que vayan presos los empresarios. Se trata de que alguien tiene que ser responsable, como lo somos cuando vamos conduciendo por la calle y se nos tira una señora mayor o un nenito atrás de una pelota o como le pasó al chofer del ómnibus, en Belloni, que terminó preso por homicidio culposo porque no previó o hizo una maniobra que no debió hacer; está preso un padre de familia que no quiso ese accidente.

En el caso de la construcción, tenemos varios casos sonados. Uno de ellos es el caso de la Ciudad Vieja, en donde murieron dos trabajadores aplastados debido a un derrumbe en una obra en la que se estaba haciendo una construcción. En ese caso terminaron presos el dueño del predio y el arquitecto, pero para nosotros tendrían que haber ido presos el capataz y el técnico prevencionista. Se salvaron de ir presos porque estaba rayado en el libro verde de obras, como le decimos nosotros, que esa era una zona de riesgo donde no se podía trabajar. La pregunta que cabe es: si el técnico prevencionista, un empleado pagado por la empresa, rayó en el libro de obras que no se podía trabajar —muchas veces ese libro de obras se oculta a los trabajadores y si no estamos organizados, no nos enteramos de qué es lo que se escribe en él— ¿por qué se mandó a trabajar gente a ese lugar, por qué se puso en riesgo la vida de los trabajadores? ¿Quién es el responsable de esa situación?

Obviamente, como fue un caso muy sonado a nivel de la opinión pública, actuó la Justicia. Pero también tenemos el caso de Maxi López, un joven de 25 años, oriundo de Progreso, que tenía pocos días en la industria, que fue a trabajar a Montevideo. Fue a trabajar un sábado, se le pidió que subiera a un octavo piso a enganchar un tacho para adentro. El trabajador le pide el cinto al capataz, quien le dice que no hay; a su vez, el que maneja el guinche no estaba y lo maneja otro trabajador no apto para llevar a cabo esa tarea. Cuando ese trabajador trata de entrar

el guinche, quien manejaba la máquina no le dio la suficiente linga al tacho, el tacho se vuelve a ir para afuera y este compañero, al quererlo manotear, se cae. Tenía 25 años. La pregunta que nos hacemos es: ¿quién es el responsable de esta situación? A Maxi, un joven de 25 años, nuevo en la industria, se lo expuso a un riesgo innecesario. ¿Quién es el responsable de ese desenlace?

Llevamos 10 fallecidos en la industria de la construcción en lo que va de este año; 10 familias destrozadas. Por eso es que peleamos, muchas veces, por algunas cuestiones que nosotros creemos justas. Estamos convencidos de que cuando el empresario vea que es el responsable, va a decir: “el 6% que tengo que invertir en seguridad en cada proyecto que realice en obra privada o pública, realmente lo voy a invertir”. Pero también decimos, como sindicato, que el trabajador que no cumpla con la normativa de seguridad que exigimos nosotros y que el empresario le da, es pasible de sanción. También lo decimos porque no negociamos eso ni para un lado ni para otro.

Quería dejar eso claro para que se entienda que se lava la sangre en las obras y al otro día se sigue trabajando. Y queda una familia no pudiente que tiene que afrontar la situación de velorio, de sepelio y todo lo demás, y el tipo únicamente arruga los hombros como diciendo “yo qué tengo que ver con eso”. No hay problema; allí está el gremio para hacerse cargo de eso.

Quería que eso se tuviera presente, porque, a veces, la historia de los trabajadores de la industria es bien sufrida, aunque no lo aparente y muchos medios de comunicación no hablen de ello.

SEÑOR ROSSANI.- Quiero referirme, exclusivamente, al llamado que la Comuna hizo cuatro meses atrás, en el que se pedían oficiales de la construcción con experiencia; oficiales carpinteros, herreros y albañiles. Quiero denunciar esa situación por el hecho de que a nosotros se nos está quitando una gran parte del sueldo; nos parece una burla que trabajadores calificados de la industria, con años de experiencia, pierdan salario. Estamos hablando de que un carpintero calificado tiene más de cinco años de experiencia en la industria, y conocemos trabajadores que se presentaron a estos llamados — obviamente porque estaban desocupados y no encontraban changa, como se acostumbra decir en la obra— y fueron sorteados como calificados. Una obra es en Las Piedras, otra en Canelones —el realajo del barrio Olímpico—. En ese caso, el SUNCA trabajó mediante un convenio con la Comuna.

No estamos de acuerdo con el hecho de que el sueldo de un oficial calificado de la industria sea de \$14.000, mientras que, en la industria de la construcción, el salario de un obrero con categoría 8 — albañil o herrero— o un oficial categoría 9 —carpintero o finalista— ronda los \$30.000.

Queremos que esto se termine. Está bien construir viviendas. Como dijo Marcos Carámbula, los trabajadores de la construcción tenemos una gran necesidad de viviendas, pero creemos que la mejor forma de construir viviendas no es achicando el salario de los trabajadores; sí el gasto del Estado, pero no el salario del trabajador, porque nosotros convinimos salarios y condiciones de trabajo por dos o tres años mediante convenios colectivos firmados con las cámaras financieras y con el Ministerio de Trabajo de por medio.

También queremos referirnos a eso. Las medidas de seguridad que se implementan en esas obras son deplorables. Para nosotros, no se respeta el sistema de seguridad que hacemos respetar en todas las obras de todas las empresas. Y creemos que ello se va a seguir extendiendo, porque así como se hizo un llamado para Las Piedras y otro para Canelones, también se está haciendo en el resto del departamento. Tenemos entendido que en Paso Carrasco son más de doscientas las viviendas a construir y se quiere construir en esta modalidad.

El gremio está atento, alerta. Obviamente, son trabajadores de la construcción; no los vamos a dejar de lado y vamos a visitar esas obras. Ya visitamos algunas para ver qué condiciones tienen. Está bien que trabajen, está bien que se haga un llamado externo, pero hay un salario único de la industria de la construcción y es el que se debe respetar para todas las categorías.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores invitados no quieren agregar nada más, se entraría a la etapa de preguntas.

Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señora Presidenta: en primer lugar, sean bienvenidos por todos los que estamos presentes.

Mi primera pregunta es la siguiente. Ante la situación del corralito del dólar en Argentina, ¿se podrán mantener los puestos de trabajo de los 67.000 obreros? ¿Han detectado alguna disminución del trabajo en los edificios que se están construyendo, especialmente en la zona este? En segundo lugar, debido a las 65 o 70 muertes por año en la construcción, ¿por qué el

sindicato no hace respetar las normas de seguridad para que no haya accidentes? En tercer lugar, ¿qué respuesta se tiene de parte del Gobierno para la vivienda propia?, ¿por qué hay tanta demora para conseguir los terrenos necesarios para los obreros de la construcción? Y, por último, en cuanto al joven de 25 años que perdió la vida recientemente, ¿el delegado sindical no puede intervenir en el caso de que la persona no sea la adecuada para manejar el guinche o de que el trabajo no sea el que le corresponde?

SEÑORA PRESIDENTA.- Le corresponde realizar las preguntas al Partido Nacional.

Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: antes que nada, quiero darles la bienvenida a los representantes del SUNCA.

En primer lugar, me queda la duda de si el delegado sindical también podría considerarse penalmente responsable de aplicarse la ley de responsabilidad penal. Es decir, en el momento de evaluar el accidente, quizás pueda recaer la responsabilidad sobre él, al haber un responsable de la parte trabajadora. ¿Tienen conocimiento detallado de la ley? Porque el hilo se corta por el lado más fino. Creo que eso lo tienen bastante asimilado.

En segundo término, quisiera saber si han hecho la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad social sobre que no se respeta el convenio salarial de los trabajadores en la construcción de las viviendas mencionadas.

Les agradezco a todos su presencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señora Presidenta: todo accidente es doloroso, antes, ahora, después, en el gobierno del sector político que sea que esté gobernando.

También veo que el accidente fue a pocas cuadras del Ministerio de Trabajo. La obra no debía tener ni habilitación. Y me llama poderosamente la atención que estando ubicada cerca del Ministerio nunca se haya hecho una denuncia. Yo escucho con beneplácito, pero también quiero llamar la atención en ese sentido. Sé que antes había hijos y entenados tanto entre los patrones como entre quienes trabajaban en las obras; había obras sin habilitación. Y ahora también los hay, eso es evidente. Yo defiendo a mi partido político cuando tiene razón, y cuando no la tiene lo digo. Reitero: sé que antes había obras sin habilitación, y ahora también. De acuerdo a los accidentes que hay, es evidente que las inspecciones no se hacen, no se tramitan las

habilitaciones o hay acomodo de los arquitectos y los contratistas, porque los que vivimos en este país sabemos que hay monopolio de arquitectos y contratistas, y que las obras públicas son digitadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, señor edil Amorín, el tiempo de que dispone el Partido Nacional es solo para hacer preguntas. ¿Usted tiene alguna pregunta para hacer?

SEÑOR AMORÍN.- Una, ya la hice. La otra pregunta tiene que ver con el porcentaje de trabajadores que hay en cada categoría, es decir, de peones, oficiales y oficiales especializados. Son 56.000 los afiliados a la Caja de Jubilaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: los invitados hablaron de temas muy interesantes, de los cuales muchos están relacionados con demasiadas normas y son para ser considerados a nivel nacional. Mi pregunta apunta a saber qué esperan de la Junta Departamental, porque la ley de responsabilidad penal es nacional, como también lo es el Plan de Viviendas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: en primer lugar damos la bienvenida a los compañeros.

Quiero pedir disculpas por mi ignorancia, pero quisiera que ahondaran un poco en la información sobre el Plan de Vivienda Sindical: cómo funciona, si depende del Ministerio de Vivienda o de la Agencia Nacional de Vivienda, si es subvencionado.

La otra pregunta tiene que ver con lo siguiente. Se habló de las obras en que están trabajando oficiales, carpinteros y herreros. ¿El SUNCA ha tomado contacto con ADEOM Canelones para explicar este problema? No quiero equivocarme, pero en el pasado había una comisión, integrada incluso por algún edil, en la que se sorteaban los cargos o las bolsas de trabajo, y creo que actualmente dicha comisión no está funcionando.

Por otro lado está la ley de responsabilidad penal. Sabemos que el tema no depende de esta Junta Departamental. ¿Qué podemos hacer nosotros en este tema que está en el Parlamento Nacional, más precisamente en la Cámara de Senadores?

SEÑORA PRESIDENTA.- A partir de este instante, el Frente Amplio dispone de cinco minutos para realizar preguntas.

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: en primer lugar, quisiera saber en qué comisión del Parlamento está, en este momento, para su consideración, la ley de responsabilidad penal.

En segundo lugar, respecto al proyecto del Plan de Vivienda Sindical, ¿cuáles son las trabas administrativas que tiene y en qué ámbito se están dando?

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Carlos Garolla.

SEÑOR GAROLLA.- Señora Presidenta: en primer lugar, saludo a los compañeros del SUNCA.

Los invitados hacían un planteo respecto a la Ley de Mano de Obra Local. Mi pregunta apunta a saber qué organismo es el encargado de controlar que se cumpla dicha ley y si ese organismo es suficiente para que los controles —que según dicen no se cumplen— se lleven a cabo.

Respecto a la ley de responsabilidad penal del empleador, como bien planteaban algunos ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, el proyecto entró a la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados y fue firmado por todos los integrantes de la Comisión. Mi pregunta ya fue planteada por otros ediles y apunta a saber qué importancia tendría que esta Junta Departamental se expidiera en ese tema. Sabemos que la ley está en discusión en el Parlamento y que la Junta Departamental no es el ámbito indicado para tratarla, pero también sabemos que, como órgano político, este Legislativo tal vez pueda colaborar en algo para que se concrete el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Nancy García.

SEÑORA GARCÍA.- En primer lugar, quiero manifestar nuestro agradecimiento por su presencia; siempre nos sirve informarnos.

Voy a realizar una pregunta muy concreta. ¿Hay algún medio o espacio para hacer talleres sobre seguridad laboral, respaldado por alguna ley? ¿Se está peleando por eso? Sería muy importante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: en el día de ayer se firmó un convenio por alrededor de 500 viviendas de cooperativas de todo el país distribuidas de la siguiente manera: 4 en el departamento de Paysandú, 4 en el departamento de Montevideo, 3 en el departamento de Canelones, 12 en la ciudad de Canelones y 1 en el departamento de Maldonado.

También se firmó un convenio de trabajo con INAU, que involucra a 1500 menores infractores. La pregunta es qué opinión les genera ese hecho que significa un cambio cultural y abarca distintas áreas de la sociedad, principalmente las más conflictivas.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay más preguntas de parte de los señores ediles.

Tienen la palabra los invitados.

SEÑOR LAGARRETA.- Muy interesantes han sido todas las preguntas. Algunas las voy a responder yo; otras, el compañero Marcelo Cuadra. En lo que tiene que ver con el Plan de Vivienda Sindical, va a responder el compañero porque forma parte de la dirección del Plan de Viviendas, por la parte obrera, e integra también la comisión en el PIT-CNT. Entonces, más allá de que todos sabemos cómo se viene trabajando —nosotros también integramos esas cooperativas—, es el compañero Marcelo Cuadra quien va a responder sobre ese tema.

En cuanto a la pregunta de si debido al corralito de dólares en la Argentina hemos notado un enlentecimiento en el sector de la construcción en el Este del país, podemos decir que sí. No ha llevado, mayormente, a la pérdida de puestos de trabajo porque es un enlentecimiento en la construcción de las obras proyectadas, no en las que se están construyendo. Eso no quita que igual se sigan presentando proyectos y se continúen haciendo obras porque, además, uno de los motores que hay en el país, en materia de construcción, es el departamento de Maldonado. Entonces, si bien Argentina impuso una política de corralito, nosotros no vemos —si es lo que quiso plantear el edil— la pérdida de puestos de trabajo. En ese sentido, hay un montón de proyectos a nivel país; proyectos grandes que están aprobados, pero no hay pérdida de puestos de trabajo en el departamento de Maldonado.

Respecto a si el SUNCA denunció las 65 muertes que hubo, queremos aclarar que esas 65 muertes se produjeron a nivel general, es decir, en todas las ramas y no solo en la de la industria de la construcción. Esto implica a trabajadores de la construcción, rurales, metalúrgicos y demás. En la industria de la construcción tenemos 10 fallecidos. Y, ¿saben algo? Somos el único gremio en el mundo que para cada vez que fallece un trabajador, para denunciar el hecho, para hacer concentraciones, para entregar volantes o para hablar con los vecinos y decirles por qué paramos. Esto contrasta con el argumento que dan las empresas de que es horrible la cantidad de horas de producción que se pierden cuando se para por un fallecimiento. Nosotros entendemos

que eso está bien y vamos a seguir haciéndolo. No vamos a parar más cuando no muera ni uno, porque se trata de padres de familia.

Reitero: los 65 fallecidos no son únicamente de la construcción; son 65 fallecidos, teniendo en cuenta a todas las ramas. También, cientos quedan amputados y miles quedan lesionados a nivel país durante el año. Es más, nosotros hacemos números. Cuando vemos lo que ha crecido el país, lo que ha crecido el PBI, lo que ha crecido el trabajo, vemos que todo ello no ha sido acompasado por las medidas de seguridad. La inseguridad en el trabajo creció tres veces más en el país. Nosotros creemos que se deben aplicar políticas de seguridad para cuidar a los ciudadanos, que son los que producen en el país.

Los trabajadores de la construcción somos los que más aportamos al BPS. El 74% de nuestro salario va para aportes al BPS. A nosotros también nos agarra el IRPF; no nos quejamos. No nos quejábamos antes, no nos vamos a quejar ahora.

Nos preguntaron también si habíamos planteado el tema de los terrenos. Sí, se ha planteado en reuniones con autoridades de la Intendencia. Ya planteamos en el ámbito de la Intendencia la posibilidad de adjudicar terrenos para cooperativas sociales, porque el fin de esto es que todo el mundo haga efectivo su derecho a la vivienda. La Constitución de la República dice que se tiene derecho a trabajo, a salud, a vivienda. Cuando peleamos un proyecto de estos — proyecto obrero que encuentra muchas trabas en cualquier ámbito de cualquier “pelo”, pero que viene saliendo adelante, viene caminando—, lo que queremos es anexarlo a un fin social, porque la cooperativa tiene un fin social. Esto se viene haciendo en varias intendencias; se viene haciendo muy bien en Montevideo. Nosotros hemos venido hablando con representantes de la Intendencia de Canelones sobre el otorgamiento de terrenos para los proyectos cooperativos; lo venimos haciendo desde hace ya un tiempo, cuando este plan comenzó a caminar.

Respecto al caso de Maxi López, nos preguntaron si el delegado de seguridad no estaba presente en ese momento. Voy a explicarles cuál fue la situación. El delegado de seguridad no estaba; tampoco estaban 40 trabajadores más, porque era un día sábado. Era un día en el que se hacían horas extras. Fueron seis trabajadores ese día. Muchas veces, se abusa de esas situaciones. Los delegados de seguridad son lo que controlan. No vamos a poner a todos los técnicos prevencionistas en la misma bolsa, no corresponde. Pero sí es cierto que muchas veces

hacen la vista gorda y somos nosotros, los trabajadores, los que más controlamos. Muchas veces, hasta perdemos trabajos por ser tan exigentes con el tema seguridad.

Esto sucedió un sábado en que se hacían horas extras, lo cual no es obligatorio. Ni el empresario está obligado a darlas ni el trabajador a hacerlas. Entonces, como no había gente especializada que manejara el guinche —quien maneja el guinche pertenece a una categoría especializada— se utilizó un peón, categoría no especializada. Ese fue el combo que llevó a la pérdida de la vida de ese muchacho; quedó una familia destrozada.

Para que quede claro, la posición del SUNCA es la de denunciar en todos los ámbitos; no importa quién esté en estos. Acá nos podemos conocer todos, pero la seguridad no se negocia con nadie.

En lo que respecta a otras preguntas que realizaron ediles del Partido Nacional, van a ser respondidas por el señor Marcelo Cuadra.

SEÑOR CUADRA.- En cuanto a la pregunta acerca de la posible responsabilidad del delegado de seguridad, la ley de responsabilidad penal apunta a los responsables legales de la empresa y no concretamente a los trabajadores. De acuerdo al Decreto N°89/95 de seguridad en la industria de la construcción, es un derecho adquirido de los trabajadores elegir un delegado de seguridad que sea representante de los trabajadores y no del empresariado. El empresariado tiene sus propios representantes, que son los técnicos prevencionistas, quienes son contratados por la empresa exclusivamente para atender los temas de seguridad. Pero, además de eso, los primeros responsables en una obra son el capataz, el arquitecto y el ingeniero responsable de ella. Por lo tanto, la ley de responsabilidad penal apunta a que los responsables legales de la empresa sean quienes paguen penalmente por priorizar la producción por encima de la vida de los trabajadores, es decir, que sean quienes paguen penalmente por no cuidar los aspectos relacionados con la seguridad o por no respetar la normativa de seguridad vigente, y no solo en el sector de la construcción; que quede claro eso.

Si bien esto se está planteando hoy, acá en la Junta, con relación al SUNCA, no solo apunta al sector de la construcción sino a todos los sectores. La ley de responsabilidad penal sería una ley que ampararía la responsabilidad penal sobre todos los sectores productivos del país. Hablaríamos no solo del sector de la construcción, sino de la industria en general.

Una problemática mayor que tenemos refiere a los 9 o 10 muertos, promedio, que hay en el sector de la construcción por año. El resto de los 65 trabajadores fallecidos pertenece a otros sectores productivos del país. Y de la gran mayoría de fallecidos no nos enteramos nunca, porque es más fácil ocultar esas muertes y seguir produciendo, más allá de los trabajadores fallecidos, olvidando que eso pasó. Se contrata otro personal y así se sigue produciendo.

En definitiva, lo que hacemos es una denuncia.

Otra pregunta que se nos hizo respecto a la ley de responsabilidad penal era qué le pedíamos nosotros a esta Junta Departamental. Nosotros pedimos el apoyo de la Junta para la discusión de esta ley, pero, además, y sobre todo, queremos que, así como en algún momento se declaró de interés departamental la Ley de Mano de Obra Local, se declare de interés departamental la aprobación de una ley que va a servir muchísimo para ayudar a que existan menos accidentes de trabajo y, si los hay, que realmente los empresarios o los responsables de la muerte de un trabajador paguen penalmente y no solo civilmente. Para dar un pequeño ejemplo sobre esto, la última muerte de un trabajador que hubo se produjo en una empresa que, en un año, tuvo tres trabajadores muertos; la misma empresa en un solo año. Entonces, es importantísimo para nosotros que esta ley se apruebe y que tenga el apoyo de las juntas departamentales de todo el país.

Por otro lado, un edil del Partido Nacional preguntaba si hicimos la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto a la contratación de personal para las obras de viviendas de realojo u otras obras en general. Nosotros tuvimos conversaciones con representantes de la Intendencia, y vamos a seguir teniéndolas. Tenemos el planteo para hacer ante el Ministerio de Trabajo. Ya hicimos un planteo básico en dicho Ministerio sobre lo que es la contratación por debajo de los laudos de la industria de la construcción, laudos acordados en los consejos de salarios; lo vamos a seguir haciendo. Y lo planteamos ante la Junta Departamental porque creemos que esta debe incidir en lo que refiere a la contratación de mano de obra para la ejecución de obras de construcción si no se está contemplando el salario real del trabajador de la construcción.

Por otro lado, nos preguntaron acerca de los controles, dónde se hace la denuncia si no se respeta lo de contratación de mano de obra local. Hay un organismo de contralor que se llama DINACOIN. Y, además de hacer la denuncia ante la DINACOIN, se tiene que hacer ante el

Ministerio de Trabajo también. La denuncia va en duplicado; el sindicato la hace cada vez que es necesario. Cada vez que una empresa incumple la ley, se realiza la denuncia ante los dos organismos para que se apliquen las sanciones que correspondan — por parte del Ministerio de Trabajo y por parte de la DINACOIN— y se tomen cartas en el asunto para lograr que la empresa, de ahí en más, respete la Ley de Mano de Obra Local.

Nos preguntaban, también, cuántos peones o cuántos oficiales hay hoy en la industria de la construcción. Ese número no lo tenemos. Sí sabemos que tenemos 67.000 trabajadores de la construcción, lo que es motivo de celebración para el gremio, y apuntamos a que cada vez más se pueda contar con mano de obra calificada en la industria de la construcción, porque es necesario para los trabajadores y para la propia industria.

Hay 67.000 trabajadores y existen diversas categorías, lo que hace que la mano de obra sea generalizada, pero también hay mucha calificada, aunque en algún momento el empresariado salió a denunciar que no había mano de obra calificada en este país.

En cuanto al Plan de Vivienda Sindical, tenemos que decir que nosotros integramos el departamento de vivienda del PIT–CNT. Si bien hemos tenido apoyo de parte de muchas intendencias de todo el país para conseguir las tierras necesarias para que se consoliden las cooperativas de vivienda, una de las mayores problemáticas que tenemos es que no existe mucha tierra que cumpla con los requisitos que exige la Agencia Nacional de Vivienda, que es la que regula el Plan de Vivienda Sindical. Este plan está inscripto en el Plan de Cooperativas de Vivienda 2011, en el que funcionan los planes de vivienda alternativa, prefabricada — no es el Plan 2008, que es de vivienda tradicional —. Las dificultades mayores son el gran número de cooperativas, las dimensiones que deben tener los terrenos y las exigencias que plantea el Ministerio. Se plantea que los terrenos deben contar con todos los servicios; además, hay una serie de exigencias complejas que a nivel administrativo hacen muy difícil que se apruebe la mayoría de los terrenos que se consiguen a lo largo y ancho del país. Todos cuentan con determinadas observaciones y muchas veces no se pueden levantar en tiempo y forma.

Como le comentaba a un señor edil del Frente Amplio, hay casi 500 viviendas aprobadas en el primer sorteo del año y se aprobarán otras 500 en el último sorteo del año, que ya ha sido anunciado. De manera que este año se concretarán casi 1000 viviendas dentro del Plan de Vivienda Sindical. Pero es difícil saber si vamos a poder concretar más viviendas, si no

conseguimos los terrenos que se requieren. Por tal motivo, pedimos que la Junta Departamental, en conjunto con la Comuna, trate de comenzar a resolver una política de tierras que colabore para que se solucionen asuntos relativos a los terrenos para que los trabajadores puedan acceder a la vivienda.

En cuanto a la pregunta relativa a quién controla la aplicación de la Ley de Mano de Obra Local, como decíamos, lo hace la DINACOIN, en conjunto con el Ministerio de Trabajo. Allí se hacen las denuncias y ellos tienen que controlar.

En cuanto a si los trabajadores tenemos algún medio para aplicar políticas de seguridad o de enseñanza en materia de seguridad: sí, lo tenemos. Durante muchísimos años tuvimos dificultades porque el Ministerio no hacía los controles necesarios. Hoy contamos con una escuela de técnico prevencionista; eso hace que a partir del Decreto N°89/95 se exija que todas las empresas, aunque cuenten con cinco trabajadores, tengan un técnico prevencionista. Por otra parte, los trabajadores tenemos derecho a elegir nuestro propio delegado de seguridad en la obra.

Asimismo, como no existía una respuesta de parte del Ministerio sobre los cursos de delegado de seguridad — los tiene que dictar el Ministerio —, como sindicato, lo que hicimos fue aplicar nuestro propio curso; aprobado por el Ministerio, pero llevado a cabo por el sindicato, con técnicos prevencionistas y con técnicos preparados por el sindicato para que los delegados de seguridad estén preparados. De esa manera, pueden discutir con los técnicos prevencionistas y hacer un seguimiento con respecto a la normativa de seguridad en cada centro de trabajo.

SEÑOR LAGARRETA.- El señor edil García nos preguntaba si habíamos tenido contacto con ADEOM por el tema de nuestros obreros. Sí, ha habido contactos y hay negociaciones. Es más, se han aclarado algunos aspectos, como, por ejemplo, cuáles son los feriados no laborables para la construcción.

Por otra parte, nosotros no vamos a pasar por encima de ningún gremio, sino que vamos a hacer los contactos que correspondan.

Se nos consultaba qué puede hacer la Junta Departamental, a lo que ya ha respondido mi compañero. Hay muchos canarios que trabajan en la construcción; muchísimos, miles trabajan en la construcción.

Por otro lado, hemos estado reunidos con la Comisión de Legislación Laboral de la Cámara de Representantes — la integran todos los partidos políticos representados en el

Parlamento —, y hay un compromiso de parte de esta en cuanto a votar la ley. Se trata de un compromiso que apunta a una aspiración real, que plantea que la vida está por encima de cualquier otra cosa. La vida está por encima de cualquier tipo de producción o ganancia. Hay un compromiso en tal sentido, y eso es lo que estamos pidiendo.

La mayoría de los que trabajamos en la construcción llegamos porque no teníamos otra cosa o porque nuestros viejos nos pusieron a hacer una changa y después seguimos allí. Pero han venido muchos trabajadores nuevos, jóvenes, porque es una industria abierta, que no discrimina, porque también está insertando a las mujeres. Hemos peleado para que las empresas tomen a las mujeres y también a mayores de 40 o 50 años. Acá, en Canelones, hay una empresa que cuenta con tres o cuatro mujeres en la plantilla, y también hay en la empresa que está en la cárcel, pese a que les quisieron meter el “cuco” para que no fueran. El gremio de la construcción ha sido partícipe de la inclusión social y cultural porque no hay dignidad mayor que el trabajo. Y en ese sentido se comprometió esa comisión del Parlamento, y esperamos que esta Junta Departamental también dé una señal hacia lo que apunta dicha Comisión.

Se nos preguntaba si hay cursos sobre seguridad. Se estipuló en una comisión tripartita — Ministerio, sector empresarial y SUNCA — que los cursos durarán una semana, pero, ¿saben una cosa?, cerramos el año 2011 sin que se hubiera dictado ningún curso sobre seguridad. Lo decimos con toda claridad: no hubo ningún curso en ese año. Por lo tanto, este sindicato asumió por su cuenta, en base a su conciencia, dar cursos de seguridad, haciendo que los trabajadores los tomen para que sepan cuáles son los riesgos que pueden correr. No hubo respuesta de parte del Ejecutivo, pero nosotros estamos preocupados por el tema seguridad, lo que debe ser una preocupación de todos.

En los cursos de seguridad que el SUNCA ha llevado a cabo se han capacitado más de 500 delegados — la gente del PIT–CNT ha dado una mano —.

Quiero agregar algo. Se nos preguntaba cuáles eran las trabas en cuanto al Plan de Vivienda Sindical. Entre otras está el tema saneamiento, el área donde se ubica, las calles, y también temas administrativos con el Banco Hipotecario y con la Agencia Nacional de Vivienda.

Muchas veces las trabas tienen que ver con el tema saneamiento. Al respecto, nosotros hemos presentado muchos proyectos para que se realice saneamiento alternativo, pero se nos ha dicho “no”, aunque hemos insistido tanto que hay un proyecto que creo que se está probando en

Varela. Porque también argumentamos que no entendíamos cómo este plan podía tener esa traba cuando en barrios privados como La Tahona hay saneamiento alternativo. Nosotros estamos planteando exactamente lo mismo.

Una de las cosas que queríamos dejar claras eran las trabas.

Nos preguntaban si tenemos convenios con INAU. Sí, tenemos. También tenemos convenio con el Patronato de Excarcelados. Este gremio no hace distingos ni exclusión social.

Este gremio también tiene brigadas solidarias. Los trabajadores de la construcción, los sábados —que son sus días de descanso—, donan siete horas de su tiempo libre para construir viviendas en los barrios más carenciados, ya sea por el Plan Juntos o Proyecto de los Barrios. También vamos a las escuelas públicas a hacer entradas, rampas, a colocar vidrios, a pintar; vamos a los hogares de ancianos, a la Escuela Horizonte...

¿Saben una cosa? A las instituciones públicas —escuelas, liceos— van nuestros hijos, y en la mayoría de los barrios carenciados viven trabajadores de la construcción. Entonces, este gremio no solo reclama por salarios y condiciones de trabajo, sino que también le devuelve a la sociedad lo que esta le dio alguna vez. Este año llevamos donadas más de 25.000 horas hombre. También brindamos solidaridad hacia afuera.

Quería dejar claro esto antes de contestar la pregunta que hacía el señor edil del Frente Amplio en cuanto a si tenemos convenios con INAU.

SEÑOR CUADRA.- La última pregunta que nos resta contestar es qué opinión nos merecen los convenios con INAU y demás. Sin duda, siempre son favorables.

En cuanto al tema inclusión social, seguimos teniendo un gran problema en la industria de la construcción: un 20% de nuestros trabajadores vive en asentamientos y más de un 20% de nuestros trabajadores vive por debajo de la línea de pobreza. ¿Por qué? Porque, a pesar de que hoy hay un auge en la construcción, el promedio de trabajo es de siete u ocho meses en el año. Ese es el promedio de trabajo de los trabajadores, salvo en el caso de los que son permanentes. Es una industria muy rotativa.

Si miramos al gremio en general y a los trabajadores de la construcción, lo primero que encontramos hoy, que tanto se habla de qué podemos hacer con la delincuencia en general, es que en muchos casos nuestros hijos son encarcelados porque terminaron en la delincuencia, porque terminaron consumiendo drogas, lo que los llevó a una vida que no era la que los padres

queríamos. Pero, en definitiva, a la larga, terminan en eso: viviendo en asentamientos, viviendo en las condiciones en que viven, en las circunstancias que han vivido desde su nacimiento hasta la adolescencia.

Para nosotros, generar convenios con INAU y que estos se apliquen para darles la posibilidad a los jóvenes de cambiar su vida, de rehacer su vida y de pensar de otra manera, sin duda, siempre es positivo.

Nosotros, como sindicato de la construcción, tenemos convenios con INAU; hay gurises trabajando en diferentes obras del país. Están trabajando en varias empresas de construcción, en las que hemos logrado que empiecen a manejarse políticas de empleo, políticas de inserción social, políticas de capacitación para gurises, a los que, en definitiva, lo que hacíamos muchas veces era mirarlos por arriba del hombro, pensando que no tenían arreglo y que los teníamos que dejar encerrados de por vida. Hoy, los trabajadores de la construcción creemos que, como son parte de nuestra familia, y como todos los trabajadores de este país son parte de nuestra familia, tenemos que aplicar esas políticas. Estamos de acuerdo con todas las políticas que se apliquen a los trabajadores, a los gurises del INAU e incluso al Patronato de Excarcelados y Liberados, porque, cuantos más trabajadores podamos incluir en nuestra plantilla y puedan reinsertarse en la sociedad, mejor. Con cada granito de arena que aportemos, vamos a poder solucionar muchos problemas relacionados con la seguridad pública, de la que tanto se habla. En definitiva, todos tenemos que aportar nuestro granito de arena. Desde la oposición, desde el oficialismo, todos tenemos que hacer algo para que esto funcione. Puede haber muchos métodos para hacerlo. Cada uno tiene su cuadernito, cada uno tiene su idea, pero, en definitiva, si ayudamos a que estos gurises puedan empezar a cambiar su vida poco a poco, a que puedan reinsertarse en la sociedad — dándole a la sociedad algo de lo que en algún momento le sacó—, sin duda, estaremos generando muy buenas condiciones para un país productivo, del que mucho hablamos y, a veces, muchos criticamos.

Reiteramos nuestro agradecimiento a esta Junta por habernos recibido. Esperamos haber contestado todas las preguntas.

Estamos a las órdenes, como siempre, como sindicato de la construcción, preocupados por la vida de los trabajadores y de la población en general.

SEÑOR LAGARRETA.- Nosotros creemos en los ámbitos democráticos y en la democratización del trabajo. El trabajo dignifica.

A veces nosotros —cuando digo “nosotros” hablo en general—nos quejamos de algunas cosas, pero hay gente que está más “en la lona” y precisa una mano. A mí, particularmente, y a mis compañeros no nos molesta si nos alcanza el IRPF o no. Sabemos que está destinado a políticas sociales que realmente se necesitan. Ahora, la forma democrática de hacerlo es, por ejemplo, implementando normativas como la Ley de Mano de Obra Local. Antes era la Ley N°10449, y era muy difícil implementarla. Esa ley, reformulada, discutida, habla de peones, de personal no calificado. Nuestra aspiración es que sea para todas las categorías. ¿Saben una cosa? Con esa ley se ha logrado la democratización del trabajo. A los compañeros que tienen 45 o 50 años de edad no los toman, a las madres solteras no las toman. Si no es por esa ley, no habría trabajadores en la industria de la construcción. ¿Saben por qué los hay? Porque esa ley lo habilita. Es una ley democrática. Fue votada en el Parlamento, en el ámbito más democrático de este país. Si les preguntamos a las empresas cuántas mujeres toman, responden: ninguna. Por el embarazo, por los seis meses posteriores y por un montón de cuestiones más. Entonces, en lo que respecta a la ley de responsabilidad penal, les pedimos que nos acompañen, nosotros valemos, somos parte de esta sociedad.

En mi casa tengo guardada la declaración de interés departamental de la Ley de Mano de Obra Local. Les pedimos que también sea declarada de interés departamental la ley de responsabilidad penal. Aunque les parezca mentira, los canarios nos informamos y vemos lo que están haciendo nuestros legisladores, quienes están ahí porque alguien los puso. Los trabajadores también fuimos los que los pusimos allí. Entonces, les pedimos eso.

Les damos las gracias por habernos recibido. Como dijo el compañero Marcelo Cuadra, esperamos haber contestado todas las preguntas.

Queremos darle un saludo muy especial a un trabajador de nuestro gremio que hoy ocupa una banca en este Cuerpo. Me refiero al compañero Noel Ruiz. Él participó en la discusión de la Ley de Mano de Obra Local. A ese compañero, que conoce la vivencia de nuestro gremio, le mandamos un saludo muy grande y le manifestamos nuestro agradecimiento porque nos dio una mano para que este Cuerpo nos recibiera.

No queremos aburrirlos más. Les damos nuevamente las gracias por recibirnos. Que tengan una buena jornada, como decimos nosotros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias a ustedes.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Saludamos a los compañeros del gremio. Muchas gracias por haber venido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por 20 minutos.

(Es la hora 20:55)

(Se retiran de Sala los invitados)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

19.- CUARTO INTERMEDIO

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:38)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **19 en 22. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 21:39)

20.- DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:00)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del Orden del Día: “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL. Informe de la Comisión Permanente N°10. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 868/11) (Entr. 1843/11) (Rep. 11).”

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora Presidenta: quiero referirme al porqué de la aspiración de la creación de una oficina de asuntos afro en Canelones. Se entiende necesario que sea desarrollada en el departamento una unidad temática para afrodescendientes, que tendría como objetivo general la visibilización al colectivo. Asimismo, sus objetivos específicos serían, por ejemplo, canalizar y dar seguimiento a inquietudes, iniciativas, problemas, aportes a la cultura de los personajes afrodescendientes de Canelones.

Dicha oficina trabajaría en lo que tiene que ver con historia y actualidad del colectivo, procedencia, porcentaje, archivo documental, biblioteca, coordinación de eventos culturales — tales como llamadas de candombe, exposición de pinturas, artesanías— y coordinación con organizaciones afrocanarias, las que están desperdigadas por todo el departamento y no son visualizadas. Asimismo, se podría concretar la coordinación de seminarios departamentales, nacionales e internacionales; actividades sociales y deportivas; cursos, conferencias, talleres. Creemos de importancia, además, contar con algún espacio televisivo, con un espacio físico para instalar una sede y aspiramos a contar con mayores recursos humanos que permitan ampliar el

equipo de responsables para que pueda movilizarse por todo Canelones, por lo extenso de su territorio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señora Presidenta: he votado por la negativa porque entendemos que la creación de una oficina específica para atender la temática afro es discriminatorio.

En un país libre, democrático, como es Uruguay —que todos tenemos que respetar—, crear una oficina especialmente para una clase social se puede entender como un acto discriminatorio, cuando, en realidad, es todo lo contrario. Sabemos que todos tenemos los mismos derechos.

Es por ese motivo que el Partido Colorado no acompañó la iniciativa. No queremos “unos, para un lado, y otros, para otro”, porque, reitero, sabemos que en este país todos tenemos los mismos derechos.

SEÑORA LIMA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Nibia Lima.

SEÑORA LIMA.- Señora Presidenta: quiero fundar mi voto en el simple hecho de que se trata de la aspiración de la creación de una oficina que atienda las dificultades que se le presentan a la población afrodescendiente. Si estamos a favor de la inclusión, si estamos a favor de la no discriminación, sería importante que la Intendencia estudiara si ello es viable; nada más. No se está imponiendo nada ni realizando ningún tipo de ataque; se está apostando a la inclusión, a trabajar desde la Intendencia con otras organizaciones, no aisladamente, para elevar inquietudes y proyectos, para atender las dificultades.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

21.- SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, A LOS EFECTOS DE INVITAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA, PARA REFERIRSE SOBRE LOS AVANCES DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE ROOSEVELT, Y SOBRE EL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRAS, EN EL MARCO DE LOS 90 MESES DE GESTIÓN DE GOBIERNO FRENTEAMPLISTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10° término del Orden del Día: “SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, A LOS EFECTOS DE INVITAR AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES DR. MARCOS CARÁMBULA, PARA REFERIRSE SOBRE LOS AVANCES DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE ROOSEVELT, Y SOBRE EL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRAS, EN EL MARCO DE LOS 90 MESES DE GESTIÓN DE GOBIERNO FRENTEAMPLISTA. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2187/12) (Entr. 6164/12) (Rep. 11).”

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: este asunto refiere a la invitación que propone el Frente Amplio al señor intendente Marcos Carámbula para que venga a exponer en Sala sobre determinados temas.

En ese sentido, mocionamos habilitar a la Mesa para hacer los contactos necesarios con el Intendente a los efectos de formalizar y viabilizar la invitación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **22 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidenta: estoy casi seguro de que eran 23 votos, porque las bancas del Frente Amplio son 20 y votaron 3 ediles del Partido Nacional. Para salir de la duda, solicito la rectificación de la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se rectifica la votación del asunto que figura en 10º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

22.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO SOBRE EL TEMA: “PROMOCIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO Y VALORIZACIÓN DEL ROL SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA MUJER RURAL EN CANELONES”

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14º término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO SOBRE EL TEMA: “PROMOCIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO Y VALORIZACIÓN DEL ROL SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA MUJER RURAL EN CANELONES”. Informe de la Comisión Permanente N°4. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N°989/11) (Entrada N°2203/11) (Repartido N°11).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- CUARTOS INTERMEDIOS

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: nos gustaría saber el motivo por el que se solicita otro cuarto intermedio, porque la sesión debería haber comenzado a la hora 18:00...

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo entiendo, señor edil, pero es una moción de orden.

SEÑOR GOGGIA.- Sé que es una moción de orden, pero estoy pidiendo, en buenos términos, saber el motivo de la solicitud de cuarto intermedio. Si lo quieren explicar, bien; si no, nosotros también tendremos que tomar nuestras determinaciones porque son las 22:15 y lo que ha durado más en esta sesión son los cuartos intermedios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 22:16)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:35)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: por razones que son de nuestro interés particular — de la bancada del Frente Amplio—, solicitamos un nuevo cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **17 en 23. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 22:36)

24.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Tabaré Costa)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:15)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura al asunto ingresado como grave y urgente y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente.

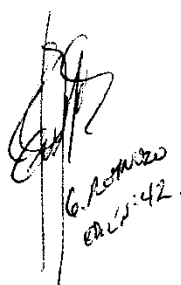
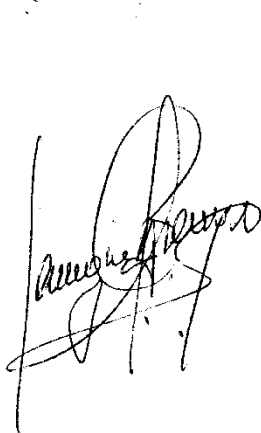
(Se lee:)

Canelones, 23 de noviembre de 2012.

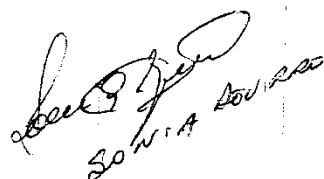
Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ADRIANA ODAZZIO.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL GUSTAVO BAPTISTA



G. Romero
edil 42.



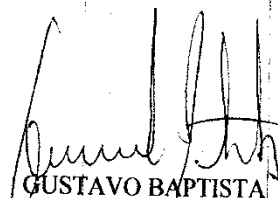
Sonia Odazzio

Canelones, 23 de noviembre de 2012.

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila ADRIANA ODAZZIO
S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito
licencia por el día de la fecha, por razones particulares.

Sin otro particular saludan muy atentamente.



GUSTAVO BAPTISTA
Edil N° 13

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 24º término.

**25.- DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES: REPUDIO A TODA FORMA DE VIOLENCIA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por los ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)



Canelones. 23 de noviembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila ADRIANA ODAZZIO.-

De nuestra mayor consideración

Los Ediles de la Bancada del Frete Amplio, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres" el próximo 25 de noviembre; amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestro repudio a todas las formas de violencia y nos comprometemos a trabajar en apoyo de todas las iniciativas que surjan en defensa de las víctimas y erradicación de este flagelo.

Señora Presidenta, queremos manifestar nuestro apoyo a la declaración de la Bancada Bicameral Femenina y adherimos en todos sus términos lo allí expresado.

Solicitamos que se envíe al Sr. Intendente, a todos los legislativos del país, la Bancada Bicameral Femenina y prensa acreditada nuestras manifestaciones de rechazo a la violencia hacia las mujeres y apoyo a todas las recomendaciones y leyes adoptadas por los Parlamentarios de nuestro país que impulsan y contribuyen a minimizar muertes innecesarias.

Se adjunta la Declaración para hacerla llegar a las Bancadas de nuestro Legislativo y Asociación de Funcionarios.

[Handwritten signatures and stamps of various legislators and officials, including names like Espinosa, Basso, and others, with dates and initials.]



En el marco de la conmemoración del **“Día internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres”**, el próximo 25 de noviembre, las legisladoras manifestamos nuestro total repudio a todas las formas de violencia y nos comprometemos a seguir trabajando para su erradicación.

Deseamos contribuir a las recomendaciones prioritarias adoptadas por los Parlamentarios para nuestra región, convocados por la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP)¹.

- minimizar la distancia que sigue existiendo entre la legislación vigente y la vida cotidiana de las mujeres,
- lograr la efectiva implementación de las leyes y
- responsabilizar a todos los actores mediante una fiscalización efectiva tanto por parte del Parlamento como de otras instituciones del Estado.

Por esta razón expresamos el beneplácito por los acuerdos que culminaron con la aprobación y firma del Protocolo de actuación para la implementación de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo en violencia doméstica, fruto del trabajo de la Comisión Interinstitucional convocada por el Ministerio del Interior.

Esta Comisión integrada por los tres Poderes del Estado, el Ejecutivo: (Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social -Instituto Nacional de las Mujeres), el Poder Judicial y el Poder Legislativo a través de la Bancada Bicameral Femenina y la Sociedad Civil (Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica), elaboró un protocolo de actuación

¹ “Combatiendo la violencia contra las mujeres: de la legislación a la aplicación efectiva”, Unión Interparlamentaria Mundial (UIP) – Ciudad de Cuenca, Ecuador – Abril 2010.

consensuado y firmado por todos sus integrantes luego de un año de intenso trabajo.

Las mujeres con riesgo de vida por esta causa, necesitan de ésta y otras medidas ya, nuestra sociedad necesita señales de que la Violencia Doméstica es un delito y es necesario respetar las decisiones judiciales.

Más de 20 mujeres murieron en lo que va del 2012, muchas de ellas con medidas cautelares que los hombres no cumplieron. Muertes que se habrían evitado de mediar una supervisión como se hará con esta nueva tecnología.

La Bancada Bicameral Femenina considera imprescindible también promover la cooperación entre los parlamentos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado y público a nivel nacional y regional para desarrollar políticas y programas que avancen en la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por este motivo continuamos desarrollando la campaña **"Nunca más a mi lado"** con la banda NTVG y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, para la prevención de noviazgos violentos, apoyamos la campaña UNETE del Secretario General de las Naciones Unidas y convocamos a todas y todos a sumarse a la actividad que realiza el "Colectivo Mujeres de Negro" el día 25 de noviembre.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

26.- SEÑOR FELICIANO QUATTRINI: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por los ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)



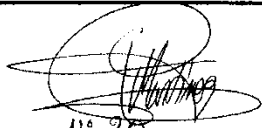
Canelones. 23 de noviembre de 2012.

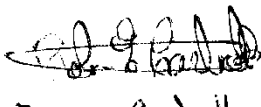
Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila ADRIANA ODAZZIO.-

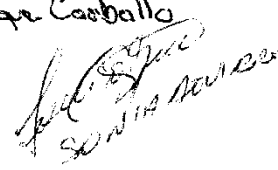
De nuestra mayor consideración

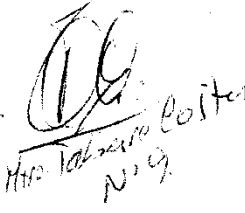
Los Ediles de la Bancada del Frete Amplio, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento del Sr. Feliciano Quattrini, padre de la funcionaria de este Cuerpo Sra. Luzmarín Quattrini.

Sra. Presidenta, deseamos que haga llegar la presente manifestación de pesar a la funcionaria y sus familiares, solidarizándonos con su dolor, ante tan irreparable pérdida y solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio en la presente sesión, a modo de postrar homenaje.


 N° 28
 Juan Carlos Martínez


 Enrique Carballo

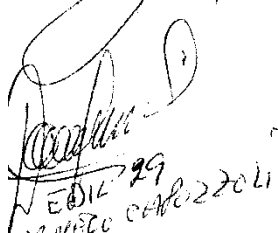

 Sonia Álvarez


 Ana Tabares
 N° 9


 Luzmarín Quattrini


 B. S. DAVIA
 N° 12


 BEATRIZ RODRÍGUEZ


 EDILA 29
 ADRIANA ODAZZIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

27.- DOCTOR WALTER HORMINO GUÉZ: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles de la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Solicitamos, que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas a los familiares del Sr. Horminoguéz.

Lic. process
 or
 Frank Earl Ridge
 29
 31
 2350 NARDO GIUTI
 N60
 A. A. 2926 30
 124.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

28.- NUEVO ANIVERSARIO DE LA IGLESIA PENTECOSTAL MISIONERA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 23 de noviembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

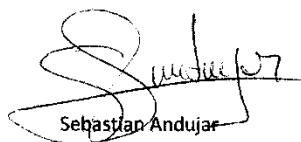
De nuestra mayor consideración :

Los abajo firmantes , al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones a la Iglesia Pentecostal Misionera que el fin de semana pasada festejo su aniversario.

Dicha iglesia funciona en el barrio La Pilarica de la ciudad de Las Piedras, donde llegan muchos vecinos agobiados por diferentes problemas que encuentran allí la contención que necesitan para seguir adelante, realizan también diferentes obras benéficas, siempre obrando para el bien de la sociedad.

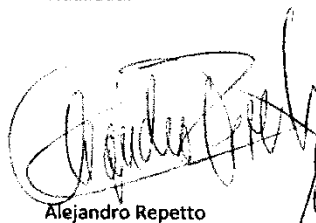
Al pilar de dicha iglesia el Pastor Fredy Sosa, desde aquí nuestras felicitaciones, y que sigan trabajando en el mismo sentido que lo vienen haciendo.

Deseamos que estas palabras sean enviadas a la Iglesia Pentecostal Misionera , a Radio Cristal, Canal 11, Radio Oxígeno FM, y diario Actualidad.



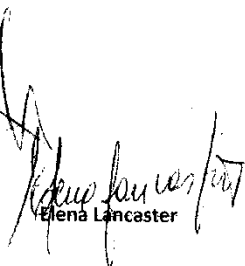
Sebastián Andujar

Edil N°23



Alejandro Repetto

Edil N°21



Elena Lancaster

Edil N°55

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **6 en 25. NEGATIVA.**

29.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cuatro minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cuatro minutos.

(Es la hora 23:25)

**30.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 16º, 17º, 18º Y 19º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:30)

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

Señor edil: ¿cómo estaría compuesto el bloque?

SEÑOR SARA VIA.- El bloque estaría compuesto por los asuntos que figuran en 16º, 17º, 18º y 19º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

16º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, LOS DÍAS MARTES EN EL HORARIO DE 07.00 A 13.00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 490/10) (Entr. 5459/12) (Exp. 2012-81-1010-00972) (Rep. 11).

17°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, LOS DÍAS VIERNES EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 490/10) (Entr. 5458/12) (Exp. 2012-81-1010-00975) (Rep. 11).

18°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, LOS DÍAS SÁBADOS EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Parcial, (Carp. 490/10) (Entr. 5457/12) (Exp. 2012-81-1010-00977) (Rep. 11).

19°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A PROBLEMÁTICA DEL SUPERMERCADO “EL SÚPER”, POR LA INSTALACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN. Informe de la Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2543/12) (Entr. 5991/12) (Rep. 11).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**31.- SITUACIÓN DE DECENAS DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN
DE LA CIUDAD DE LA COSTA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por el señor edil Alfonso Lereté al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 23 de noviembre de 2012

Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Adriana Odazzio

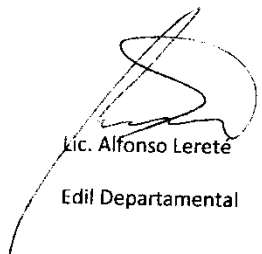
Presente

Al amparo del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, en su artículo 41, elevamos nuestro reparo debido al problema que hoy presentan decenas de trabajadores de la construcción en Ciudad de la Costa.

Hoy, viernes, fueron notificados 32 trabajadores de la empresa Techint, que tiene a su cargo una zona de la obra de saneamiento, que desde el lunes están integrados al seguro de desempleo. El otro viernes, una nueva tanda de 32 obreros será cesada y enviada al seguro de desempleo.

El 20 de diciembre, al iniciarse la licencia de la construcción, otros 80 trabajadores cesarán en funciones, sin derecho a seguro de desempleo.

Sabemos que el Consorcio Canario, la Intendencia de Canelones y OSE están preocupados por la situación, no obstante lo cual solicitamos que la empresa que continúe los trabajos en Ciudad de la Costa tome en su totalidad a los obreros hoy cesados.



Lic. Alfonso Leret

Edil Departamental

32.- SEÑOR EDUARDO HONORIO: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por el señor edil Alfonso Lereté al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 23 de noviembre de 2012

Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Adriana Odazzio

Presente

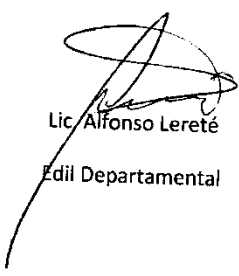
Al amparo del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, en su artículo 41, planteamos nuestro más sentido pésame y condolencias por la desaparición física del compañero Eduardo Honorio, vecino del balneario Parque del Plata, municipal y luchador incansable del Partido Nacional.

Eduardo, más conocido como "El Gordo" Honorio, fue en vida un padre de familia ejemplar, un funcionario municipal comprometido con su trabajo y un militante blanco por tradición y convicción.

Supo colaborar en agrupaciones de Canelones que marcaron un rumbo en el departamento, muy especialmente en el último tramo de su vida con el ex senador Julio Lara.

Para su familia, su padre Luis y su hermana Rocío, nuestro profundo reconocimiento por su labor en vida.

Solicitamos a la Mesa de la Junta Departamental que realice sobre el final de la sesión un minuto de silencio.



Lic. Alfonso Lereté

Edil Departamental

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

33.- MANIFESTACIÓN DE EDILES DEL MOVIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POPULAR

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por ediles del Movimiento de Participación Popular –MPP— al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

CAROLINE 23 DE NOVIEMBRE DE 1972

Se Presidencia de la Junta Departamental,
EN LA AMPLIA OYAZZIO

PRESENTE:

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN:

LOS EDILES DEL MOVIMIENTO DE PARTICIPACIÓN POPULAR (MPP) AL
APARADO DEL ART. 41 DEL REGLAMENTO INTERNO, EXPRESAMOS QUE
NO TENEMOS NINGÚN LAZO DE SANGRE CON EL PUEBLO PALESTINO
QUE LOS LAZOS QUE NOS UNEN SON: "LA LUCHA POR LA LIBERTAD
QUEREMOS TAMBIÉN MANIFESTAR QUE RECHAZAMOS ENÉRGICAMENTE
LA POLÍTICA DE EXTERMINIO, BASADA EN LA ASÍMETRÍA MILITAR Y
EL PODER BÉLICO.

- * ENTENDEMOS QUE TANTO LOS ORGANISMOS NACIONALES COMO LOS
ORGANISMOS INTERNACIONALES NO PUEBEN SER PASIVOS A
ESTOS HECHOS.
- * SALUDAMOS EL ACUERDO DE TREGUA ENTRE PALESTINA E ISRAEL
QUE DA UN TRÁPASE A LA ESCUADA BÉLICA.
- * RECONOCIMOS EL DERECHO DEL PUEBLO PALESTINO ~~EN~~ A SU
AUTODETERMINACIÓN Y SOBERANÍA TERRITORIAL.
- * CONDEMNAMOS LA ACCIÓN GENOCIDA DEL EJÉRCITO ISRAELÍ
SOBRE LA POBLACIÓN CIVIL PALESTINA.

34.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **23 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 23:37)

35.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:52)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que se siga sesionando en el día de mañana.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

**36.- SITUACIÓN DE DECENAS DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN
DE LA CIUDAD DE LA COSTA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se lee:)

Canelones, 23 de noviembre de 2012

Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Adriana Odazzio

Presente

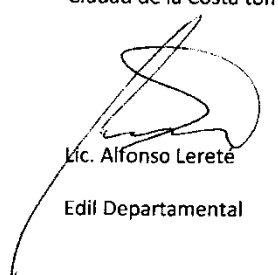
Al amparo del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, en su artículo 41, elevamos nuestro reparo debido al problema que hoy presentan decenas de trabajadores de la construcción en Ciudad de la Costa.

Hoy, viernes, fueron notificados 32 trabajadores de la empresa Techint, que tiene a su cargo una zona de la obra de saneamiento, que desde el lunes están integrados al seguro de desempleo. El otro viernes, una nueva tanda de 32 obreros será cesada y enviada al seguro de desempleo.

El 20 de diciembre, al iniciarse la licencia de la construcción, otros 80 trabajadores cesarán en funciones, sin derecho a seguro de desempleo.

Sabemos que el Consorcio Canario, la Intendencia de Canelones y OSE están preocupados por la situación, no obstante lo cual solicitamos que la empresa que continúe los trabajos en Ciudad de la Costa tome en su totalidad a los obreros hoy cesados. *SE SIGUE SE*

REMITIR A LA JUNTA DE CANELONES.



Lic. Alfonso Leret

Edil Departamental

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **6 en 28. NEGATIVA.**

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: votamos afirmativamente esta solicitud a los efectos de que la Intendencia de Canelones, representada en el Consorcio Canario, tomara recaudo de este tema, porque es una información muy fresquita; esto se generó hace exactamente tres horas. Lo que en su momento fue un entendimiento para evitar el cese de decenas de trabajadores el pasado 15 de noviembre, cambió radicalmente en las últimas 48 horas, lo que generó que hoy fueran enviados al seguro de desempleo 32 trabajadores de la empresa Techint, encargada de una de las obras de saneamiento de la Ciudad de la Costa. El próximo viernes van a ser otros 32 trabajadores más que van a ir al seguro de desempleo y en diciembre serán un total de 80. Lamentablemente, fruto de este gran problema que se le presentó al Consorcio Canario y, por ende, a la Intendencia, algo más de 120 trabajadores no van a tener la posibilidad de continuar en esta obra.

Por eso hoy votamos afirmativamente remitirle a la Intendencia de Canelones no solo la información —suponemos que ya la debe tener—, sino también para que colabore en la solución de este problema. El 50% de estos trabajadores son de Ciudad de la Costa, dado que en el contrato estaba establecido que se tenía que tomar mano de obra local, como lo dice la ley. Por tanto, hoy estamos lamentando la pérdida del 50% de plazas laborales en Ciudad de la Costa.

Quiere decir que, esta Nochebuena, esta Navidad, este Fin de Año, vamos a constar que existe, lamentablemente, un número de personas importante que no van a tener trabajo, y el 50% de esa plantilla de trabajadores es de Ciudad de la Costa; de Lagomar, San José de Carrasco y Solymar.

Esperamos que se pueda encontrar una solución, porque eso es lo que todos los canarios queremos. Queremos soluciones para las plazas laborales que hoy se están perdiendo, pero también soluciones para el problema vinculado con lo que hoy es el reflejo de esta decisión de desafectar a los trabajadores, que es ni más ni menos que la paralización de la obra de saneamiento de Ciudad de la Costa.

Ojalá que en el año 2013 se pueda subsanar esta situación y, por sobre todas las cosas, se pueda enmendar lo que hoy es un gran problema para esta Administración departamental, por tratarse de la obra más importante de los 10 años de gestión: el saneamiento de Ciudad de la Costa, obra que compartimos, aplaudimos y respaldamos, pero también controlamos.

Por tanto, creemos que esto no puede ser tomado a la ligera, que el Consorcio Canario y la Intendencia tienen que encontrar una alternativa. El Consorcio Canario está integrado un 50% por la Intendencia y otro 50% por OSE. Sabemos que por parte de OSE esta empresa que va a abandonar las obras de saneamiento cumplió en un 98% con todas las obras planificadas; no así en el caso de la Intendencia. Allí hay un problema. Un problema que hoy está generando que más de 100 trabajadores se hayan quedado sin trabajo. Lo lamentamos y por eso votamos hoy afirmativamente esta solicitud.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero aclarar lo siguiente. Voté por la negativa porque esta exposición al amparo del artículo 41° no fue presentada en la coordinación de los tres partidos políticos. Si quiero jerarquizar un ámbito como el de la coordinación, tengo que respetar lo que nosotros mismos acordamos. Más allá de mi opinión personal —si comparto o no la exposición presentada—, como coordinador de la bancada del Frente Amplio, tengo que ser ecuaníme y respetar lo acordado en el ámbito de la coordinación.

Lo que deberemos hacer, para facilitar la tarea —me tomo el atrevimiento de hablar en nombre de los coordinadores del Partido Colorado y el Partido Nacional—, es solicitarles a los señores ediles que hagan llegar las exposiciones al amparo del artículo 41° a sus coordinadores para que estos puedan hacerlas pasar por la coordinación.

Pero, más allá de lo expuesto, también voté por la negativa porque este era un tema que debió plantearse hoy, en esta misma Sala, cuando contamos con la presencia de los compañeros del Sindicato Único de la Construcción y Afines, SUNCA, quienes perfectamente podrían haber manifestado su opinión al respecto.

En realidad, estoy seguro de que los compañeros del SUNCA hubieran hablado de empresarios sin escrúpulos, hubieran hablado de la falta de responsabilidad de algunos de ellos y de que, gracias a la movilización, la lucha, la solidaridad y el concepto de clase que tiene ese sindicato, se podría haber conformado una bolsa de trabajo que estaría negociando en este momento absorber a los trabajadores de la construcción que eventualmente fueran enviados al Seguro de Paro.

Lamentablemente, no se realizó de esa manera. Yo no soy vocero del SUNCA. Es mi opinión, porque conozco a los trabajadores y sé de su solidaridad, trabajada, conformada, y de la unidad en la lucha de clases a lo largo de tantos y tantos años, y regada con la sangre de tantos y tantos compañeros.

Por un lado, por supuesto que estoy preocupado por la situación de los trabajadores, pero, por otro lado, voto por la negativa por una cuestión formal: no haber sido procesado en la coordinación.

SEÑOR CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

SEÑOR CASTRO.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa, sencillamente porque este tema ingresó aproximadamente dos horas después de finalizada la coordinación. Por otro lado, no se pudo tratar el tema cuando estuvo el SUNCA en Sala porque se nos otorgó muy poco tiempo.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa para acompañar al compañero, pero me gustaría que en este seno se defendiera siempre que un trabajador es enviado al Seguro de Paro, sea empleado de la Intendencia, de un consorcio, de una metalúrgica cercana, de un frigorífico que manda a 600 y 700 operarios en una primera etapa. No se manda a los trabajadores al Seguro de Paro de noche, sino en el horario de trabajo del Ministerio de Trabajo y del BPS para hacer el llamado correspondiente.

Quizás sea una contradicción lo que hago y digo, pero creo que se entenderá mi fin y mi sentido —tal vez no tan común— al acompañar al compañero ante su inquietud. Asimismo, espero que esta inquietud se presente por todos los trabajadores de todos sectores.

**37.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°612 DE ESTA JUNTA
DEPARTAMENTAL, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2011**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 20° término del Orden del Día: “MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°612 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2011. Informe de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 875/11) (Entr. 6001/12) (Exp. 2009-81-1265-00058) (Rep. 11).”

En discusión.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: intentaré ser breve porque quedan tres asuntos más que importantes para considerar, pero no quería dejar pasar la ocasión de referirme a este tema.

Parece que este trámite se me ha pegado y me acompaña desde hace bastante tiempo, porque el expediente original contiene la aprobación por parte de la Junta Local de San Jacinto en el momento en que era edil local, en el período anterior. Luego, pasó a esta Junta Departamental, y hoy estamos subsanando un error, porque se afectaron padrones que no correspondía. También se retrasó el trámite por modificaciones edilicias en el liceo de San Jacinto; edificio que, cuando se concrete la enajenación recíproca, pasará a manos de la Intendencia para ser destinado al Municipio de San Jacinto y quizás a un pequeño centro cívico. Esto es muy importante para una pequeña localidad, porque quizás alguna oficina pública deje de pagar un elevado alquiler y se ubique allí. Los padrones pertenecen a la actual plaza de deportes.

El error se subsanó en Comisión, fue aprobado por siete votos en siete en la Comisión Permanente N°5, y nosotros dimos nuestra argumentación en la Comisión Permanente N°1 para que todos los partidos políticos apoyaran este asunto porque sabemos que es algo positivo para la sociedad. No es bueno privar de un mejor edificio a un liceo, algo que necesita la ciudad porque se están alquilando salones para ese fin. Además, es muy importante mejorar la parte edilicia de un municipio que hoy también está alquilando un local para poder funcionar porque no tiene uno propio.

Por lo expuesto, adelantamos nuestro voto afirmativo.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que a este asunto se le agregue el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado formulado por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

38.- HABILITACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALENTADORES DE AGUA SOLARES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 21° término del Orden del Día: “HABILITACIÓN DE INSTALACIÓN DE CALENTADORES DE AGUA SOLARES. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 2493/12) (Entr. 5822/12) (Rep. 11).”

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: este humilde aporte que hacemos para complementar la normativa del departamento refiere a una modificación de la Ordenanza General de Instalaciones Sanitarias a fin de regularizar la instalación de calentadores que utilizan energía solar para su funcionamiento.

Hoy en día, vivimos los coletazos de la crisis energética mundial, y es preocupación de los gobiernos de todo el mundo cómo utilizar la energía de forma más eficiente y eficaz.

El órgano nacional que administra, produce y comercializa la energía en Uruguay es UTE. Y hoy UTE está en plena campaña de concientización de la ciudadanía para que los recursos energéticos sean utilizados con gran eficiencia. En esto está el país entero, y hay que rescatar la actitud de la población; en esto estamos haciendo punta, estamos siendo ejemplo. Es importante rescatar esto porque Uruguay es un país pequeño, del cual, por suerte, en el mundo se habla mucho y, en general, se habla bien. Y esta es una de las cuestiones por las cuales el Uruguay puede ser reconocido en el mundo entero. La relación que tiene Uruguay en cuanto a su generación de energía y el origen de esta es muy buena, cuando estamos hablando de que estamos utilizando recursos renovables y no contaminantes. En el Uruguay la energía eléctrica se genera, fundamentalmente, a través de las represas hidroeléctricas, o sea, de transformar la energía cinética, que proviene del movimiento de los cursos de ríos, en energía eléctrica por el mecanismo de los dínamos o turbinas generadoras de energía eléctrica de nuestras represas. Pero esto no es suficiente; incluso para los requerimientos de un país pequeño como el nuestro y a pesar de que el porcentaje es muy alto, esto no es suficiente. Y, aun siendo suficiente, siempre es preferible, cuando se trata de gastar, gastar bien,

conscientemente. Aunque se posea la fuente inagotable de recursos hídricos que se posee, siempre es necesario administrar bien los recursos energéticos. También es cierto que el Uruguay, fundamentalmente en el área del transporte, utiliza recursos energéticos que no son limpios, que provienen del consumo de hidrocarburos, y hay un porcentaje importante de generación energética en el Uruguay que se genera a partir de las usinas termoeléctricas, que consumen combustibles fósiles. Entonces, es necesario mejorar la eficiencia y el consumo. Y UTE está trabajando precisamente para eso, concientizando a la población del beneficio que significa colocar este tipo de dispositivos cuya instalación hoy estamos regulando en el departamento de Canelones. UTE está promoviendo que se utilice este tipo de dispositivos tanto para la generación de agua caliente en los domicilios como para las piscinas que requieren climatización. Es importante para el futuro de nuestro país que este tipo de iniciativa prospere.

Tenemos un horizonte en cuanto a la prospección que otro organismo del Estado está haciendo —nos referimos a Ancap— para el hallazgo y la posterior industrialización y comercialización de combustibles fósiles —petróleo y gas—, pero hoy tenemos lo que tenemos. El futuro está allí; quizás más tarde o más temprano podamos decir que, además de contar con nuestras fuentes de energías renovables —sanas para el medioambiente—, contamos con la generación de nuestros propios hidrocarburos. Pero eso aún no se ha logrado. Mientras tanto —y aún hallándolo y pudiendo comercializarlo, que sería fenomenal para el Uruguay— debemos gastar la energía en forma inteligente. Esta es una manera, y me complacería muchísimo que esta Junta Departamental hiciera suyo este proyecto y lo acompañara, y que fuera remitido a la Intendencia para que comenzara a ejercer los controles, que pudiera acompañar al ente nacional en esta campaña que se está haciendo para que los recursos energéticos sean utilizados en forma eficiente. Eso sería, señor Presidente, una manifestación de lo inteligente que podemos ser en el Uruguay, particularmente en Canelones. Si cuidamos lo que tenemos y los gastamos en forma eficaz y eficiente, conscientemente lo defendemos, defendemos el patrimonio de toda la república.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señor Presidente: no vamos a acompañar esta ordenanza por un simple motivo, es una ordenanza técnica que entra a Comisión presentada por un compañero edil, y

no tiene asesoramiento técnico —por lo menos formalmente— de parte de los profesionales de la Intendencia. Cualquier ordenanza que aquí se vota tiene la iniciativa —o por lo menos el asesoramiento técnico— de quienes la redactan, que son los especialistas de nuestra Comuna, arquitectos o profesionales expertos en el tema. Sí consideramos muy importante la regulación de esta tecnología, que en forma creciente se está aplicando en el país. No creemos que la aprobación de una norma sea lo que estimule su aplicación. Entonces, si bien consideramos importante que se regule, entendemos que la responsabilidad que tenemos que tener en este Cuerpo es aprobar la ordenanza que tenga el aval técnico necesario. Y el aval técnico no es decir “Montevideo aprobó una ordenanza, la copio, la presento en la Junta y la aprobamos”. Eso no es serio, es más un afán de protagonismo que la responsabilidad de presentar una ordenanza que regula un tema importante para el departamento.

Entonces, no vamos a acompañar la aprobación de una ordenanza que no tenga el asesoramiento técnico necesario, porque vamos a embretar al Ejecutivo al obligarlo a que la aplique, y no sabemos qué piensa. Por lo menos en forma oficial no hemos recibido el asesoramiento de nadie. Además, hay tantas ordenanzas que llevan tiempo para que se aprueben, no entendemos la urgencia en aprobar esta sin solicitar el asesoramiento técnico en forma oficial, que nos permita tener la tranquilidad de que lo que estamos aprobando es correcto.

Por las razones expuestas, no vamos a acompañar la aprobación de esta ordenanza. Reitero, consideramos que es importante, pero el tratamiento es irresponsable; simplemente por un afán de protagonismo.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: sinceramente, hay algunas argumentaciones que me entran por un oído y me salen por el otro; hay argumentaciones que no tienen fundamento. Y, si se habla de mi afán de protagonismo, sí, tengo afán de protagonismo, por supuesto. Estoy sentado en una banca de la Junta Departamental de Canelones y soy protagonista de los hechos que ocurren en el departamento. Y, como soy protagonista de los hechos que ocurren en mi departamento, no puedo cerrar los ojos ante la realidad de que hoy se están instalando estos sistemas —cosa que saludo—, pero no existe una normativa que rija su instalación —cosa que a mí me preocupa—.

En cuanto al aval técnico que tiene esta ordenanza, yo hago las consultas y me informo con los técnicos correspondientes porque no soy un irresponsable, como se me pudo haber calificado.

Por otro lado, atribuirle intenciones a otro edil por hacer algo que entiende necesario para el departamento habla muy mal de aquella persona que lo promueve, simplemente porque se parece muchísimo a la envidia.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Le doy la palabra para una aclaración, señor edil, pero me acota el señor Secretario General que debemos tratar de no aludir ni adjudicar intencionalidad. Tengamos la fiesta en paz, que falta poco para terminar.

SEÑOR RICHERI.- No falta poco, señor Presidente.

Traer la iniciativa de una ordenanza está perfecto. Lo que yo considero irresponsable no es quien la presenta, sino el tratamiento que se le da en Comisión. Está perfecto, reitero, traer la iniciativa de una ordenanza, pero se actuó irresponsablemente desde el momento en que la Comisión la aprobó sin contar con asesoramiento técnico, sin contar con el aval técnico oficial de nuestros técnicos de la Intendencia expresado en el expediente—no el que cada uno de nosotros, en forma particular, pueda tener— y sin que todos los integrantes de la Comisión hayamos sido asesorados al respecto. Reitero: consideramos irresponsable, de parte de la Comisión, aprobar algo sin contar con el estudio de nuestros técnicos.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de decreto porque entendemos que es muy positivo. La propuesta de instalar el sistema de calentamiento de agua para consumo doméstico que asegura mayor eficiencia energética es algo positivo. Y queremos seguir la línea que mencionamos al ingresar a esta Junta Departamental. Me refiero a que todo lo que entendamos que es positivo para el departamento lo vamos a acompañar, venga del sector que venga.

Este proyecto de decreto viene hoy de un edil del Frente Amplio. Nosotros consideramos si sirve o si no sirve. Y como entendemos, porque lo analizamos, que este sí es

un proyecto de decreto que le sirve a la ciudadanía, lo vamos a acompañar. Reitero: siempre vamos a acompañar aquello que sea positivo, sin mirar de qué sector viene.

Cuando se hace este tipo de cosas, y se trata de aportar, bienvenidas sean, venga de quien venga. Hoy viene de un edil del Frente Amplio, pero no tenemos en cuenta eso, sino que se trata de algo positivo. Y reconocemos la labor del edil y su preocupación por este tema.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: toda ordenanza es perfectible, no perfecta.

El Decreto N°72 —se lo digo a todo el Cuerpo—, que regula las instalaciones sanitarias domésticas, está dividido en capítulos. Presentamos la iniciativa del señor edil Reynoso de incluir este capítulo del sistema de calentamiento solar de agua porque no figuraba. Como decía al principio, no es perfecta pero es perfectible; se puede modificar. Cualquiera de nosotros puede trabajar en ella y modificarla. Estuvo en Comisión el tiempo suficiente. Sinceramente, nos molesta que se subestime el conocimiento que puedan tener los ediles. En nuestro caso, integramos la Comisión Permanente N°5 y somos técnicos en la materia. Profesionalmente somos técnicos instaladores sanitarios. Conocemos del tema, lo estudiamos. No estamos votando esto porque fue planteado por un compañero del oficialismo, sin estudiarlo profundamente. Queremos transmitirle al Cuerpo la responsabilidad que tuvo la bancada oficialista en la Comisión Permanente N°5 al estudiar este tema. Quédense tranquilos que no hay nada irregular en esto.

SEÑOR CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

SEÑOR CASTRO.- Señor Presidente: quería mencionar que en mi caso yo también tengo formación en instalación sanitaria, pero no por eso deja de parecerme interesante la idea del compañero respecto a que puntualmente se escuche la visión oficial.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: voy a celebrar, voy a congratularme por la intención que ha tenido el señor edil que propuso este agregado al Decreto N°72, de 22 de junio de 2009. Entiendo que es atinada su preocupación. Entiendo que es un tema nuevo. Por

diferentes motivos, que hoy se estaban explicando aquí, nuestro país tiene problemas energéticos. Y entiendo que esto es algo bueno para los vecinos de Canelones porque, en realidad, utiliza una energía que se está desperdiciando; es algo bueno desde el punto de vista económico para la familia de nuestro departamento, porque, si bien tiene que hacer determinada inversión para adquirir este tipo de aparatos, su factura de energía eléctrica se va a ver reducida. Los que algo entendemos de energía eléctrica sabemos que para lo que más se gasta en una casa es, justamente, para calentar agua y para calefaccionar. Eso es lo primero.

Muchas veces, a quienes nos sentamos por acá atrás no se nos tiene en cuenta. A veces, sucede que no nos entendemos mucho. Pero creo que este Cuerpo tiene que apostar a la comprensión, tiene que apostar a la discusión franca, creo que tiene que ir en la dirección de la tolerancia y comprender que los compañeros ediles que se sientan delante de mí tienen algunas ideas y que los que nos sentamos por aquí atrás, quizás, tenemos otras. Tendremos que confrontar nuestros puntos de vista, pero siempre con altura y tratando de que lo que prevalezca sea el bien común de los vecinos de Canelones, porque a todos los que estamos aquí nos pusieron para eso.

No estuvieron bien expresiones que se volcaron aquí hace muy poco rato. Sinceramente, fueron desgraciadas y no enaltecen lo que debe ser la discusión de un tema como el que estamos tratando. Ahora, si bien es cierto que la intención es muy buena, también es muy cierto que, cuando este repartido me fue entregado hace unos días —y agradezco a la Mesa que en esta oportunidad nos lo hizo llegar con una buena anticipación—, particularmente, me generó dudas. Y tengo ciertas dudas con varios aspectos que se proponen aquí, dudas que evidentemente tengo que evacuar. Sería bueno que, inquietudes como esta, este Cuerpo las discutiera tan a fondo que todos las acompañáramos aunque quizás no nos pusiéramos muy de acuerdo. Y no lo digo porque este sistema para calentar agua lo vayan a utilizar todos los canarios —lo más seguro es que no todos lo puedan hacer—, sino porque vamos a crear una normativa para este tema, que hoy no existe, y que está bien que hagamos.

Ahora bien, esas dudas me llevan a solicitar que este asunto quede en el Orden del Día para la próxima sesión. Y voy a plantear varias de las dudas que tengo.

Sería ingrato decir que puede haber cosas que lo mejoren ahora, pero, como se dijo aquí, todo lo que se hace es perfectible. Entonces, ¿por qué no lo perfeccionamos en el momento?, ¿por qué no nos escuchamos todos un poco y no lo hacemos lo mejor posible?

Hay cosas sobre la instalación y los aparatos, y si hoy existen en nuestro país, me atrevo a decir — no tengo el dato, aunque lo solicité — que la gran mayoría cumple con las especificaciones y normas técnicas avaladas por los laboratorios tecnológicos para poder ser comercializados en todo el territorio nacional. Si así no fuera, deberíamos, quizá, poner algo o enriquecer algunos de los artículos que se nos están proponiendo.

Por otro lado, me preocupa la capacidad técnica que pueda llegar a haber en la Intendencia en cuanto a aspectos que en algunos de los artículos se están imponiendo — también quise averiguar y en este momento no tengo los datos para poder medirlo —.

Asimismo, hice una consulta sobre los artículos que refieren a que no se afee el paisaje, no moleste o que el aparato cumpla con las normas arquitectónicas — es lo que entendí —. Eso es algo que me preocupa mucho; y, como me preocupa mucho, consulté a técnicos de la Facultad de Arquitectura. Pero, lamentablemente, empecé a hacer las consultas cuando me enteré, al leer un *email*, que esto se iba a tratar hoy.

No los quiero aburrir porque ahora vamos a pasar a un asunto que creo que se va a discutir bastante.

En general, las dudas que tengo son las que planteé, y es por eso que le solicito al Cuerpo que deje el asunto en el Orden del Día para la próxima sesión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tenemos una moción.

Señor edil Goggia, ¿cuál es esa moción?

SEÑOR GOGGIA.- Que el asunto se mantenga en el Orden del Día para la próxima sesión, como primer punto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia...

SEÑOR REYNOSO.- Perdón, señor Presidente, es una moción que admite discusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: yo comparto las preocupaciones de aquellos ediles que conozco y sé que estudian los temas. Sé que el tiempo es un factor que hay que considerar normalmente, pero el tema radica en cómo nos manejamos nosotros con nuestros propios compañeros. ¿Por qué? Porque, por lo menos en lo que a la bancada del Frente Amplio

respecta, colectivizamos la información, discutimos los temas que proponemos y, de la discusión —que siempre es fermental —, aceptamos aquellas mejoras que puedan ser necesarias para que un proyecto eleve su calidad.

Además, cuando presentamos un proyecto que tiene aspectos técnicos específicos, nos asesoramos desde el punto de vista técnico, a los efectos de no cometer errores, porque la intención es mejorar una situación, no empeorarla o embretar a la Intendencia para que controle algo para lo que no tiene potestades. Nosotros damos esa discusión. Y la misma posibilidad que tenemos nosotros de recurrir a un asesoramiento técnico la tienen todos los ediles; la misma posibilidad que tiene nuestra fuerza política de colectivizar las discusiones, las mejoras, los asesoramientos, las nuevas inquietudes, la tienen todas las fuerzas políticas.

Entonces, este es un tema que hace tiempo está en discusión, porque fue ingresado hace tiempo —no digo mucho, hay cosas que han llevado más—. Además, en Comisión estuvo un tiempo, hubo posibilidad de discutirlo y, en algún momento, se planteó que se requería asesoramiento de parte de la Intendencia, pero la Comisión entendió que no era necesario, porque se trataba de un llamado para explicar algo que, a ojos vista, era muy simple y no tenía vericuetos ni cosas raras. Y, como dije, las dudas técnicas que tuvimos las habíamos aclarado. En forma individual, quizás algún señor edil tenga alguna duda, pero cada uno procura la forma de quitarse esas dudas. Es por eso que proponemos que este tema se vote.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: cuando comencé a hablar en esta sesión, apelé a la comprensión, a la tolerancia, al entendimiento que tiene que existir en este Cuerpo. Entiendo que muchos apostamos a eso, pero otros quizá quieren pero no pueden o no quieren llegar a esos puntos de entendimiento.

Es feo, señor Presidente, es muy feo que yo me meta en su casa a ver cómo trabaja y cuáles son sus discusiones. Es feo; no está bien.

Cada maestro —usted es de ese palo— tiene su librito. Eso es muy cierto. Y eso se aplica a lo que se está diciendo hoy aquí.

Maneras de trabajar hay miles. Yo nunca me meto en las de los demás. Yo tengo la mía y trato de que sea seria y responsable. Para algunos no lo será. Créame que hago lo imposible para que sea de esa manera.

Nosotros vamos a mantener nuestra moción en el sentido de que el asunto permanezca en el Orden del Día. No lo hacemos por capricho. Lo hacemos porque queremos acompañar estas modificaciones, porque creemos que le van a hacer bien al departamento. Pero hay varias que me parece que van a ir en contra de la gestión municipal, gestión municipal que nosotros, desde esta banca, tanto criticamos. Entonces, si votamos artículos que nos parece que van a complicar, después no podemos hacer una crítica constructiva de las cosas que pasan en nuestro departamento.

Insisto: apostando a todo esto es que pido que este tema permanezca en el Orden del Día, y que la Mesa decida en qué lugar lo va a ubicar.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señor Presidente: por respeto al trabajo que han realizado nuestros compañeros y compañeras en la Comisión, no vamos a acompañar la propuesta de que la discusión y la aprobación de este asunto se realice en la próxima sesión.

En virtud del trabajo, del estudio, del análisis, del asesoramiento que han realizado nuestros compañeros, consideramos que en el día de hoy estamos en condiciones de aprobar este proyecto de decreto o este agregado a un decreto ya existente.

Por lo expuesto, no vamos a acompañar la moción relativa a que el asunto se trate en la próxima sesión del Cuerpo.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: sencillo y directo es el proyecto de resolución, como son los aparatos de calentamiento de agua a través de energía solar.

Hemos dicho muchas cosas: que las instalaciones sanitarias deben cumplir las condiciones hidráulicas reglamentarias, que deben tener la aprobación de la Intendencia de Canelones, pero estamos totalmente de acuerdo con nuestro compañero Goggia, porque hay pequeños detalles que dejamos escapar. Dice “aprobación de la Intendencia”. ¿Quién lo aprueba? ¿El intendente? ¿El cuerpo inspectivo? ¿La basurera? ¿El laboratorio de la

Intendencia, si es que existe? No lo dice. Entonces, estamos dejando libradas al azar cosas muy importantes, como por ejemplo la inspección.

Acá hay combinación de cosas. Se habla de lo visual. ¿Quién inspecciona? ¿Parques y Jardines? ¿Arquitectura?

Me parece que tomarnos 10 días más sería importante para que, a mi entender, este buen proyecto pero con pequeñas carencias, sea redondeado en su totalidad y podamos sacar un muy buen proyecto, porque Canelones lo merece, porque el mundo cambia muy velozmente y porque la energía solar avanza día a día más rápido de lo que uno piensa.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: quiero aclarar algo porque me parece que se están dando cosas por sentadas, y no es así.

En el Decreto N°72 se establece claramente que todos los artefactos o materiales sanitarios que se utilicen deben tener la aprobación del LATU, de lo que se conoce como normas UNIT. Cualquier artefacto que se utilice y no tenga dicha aprobación, no sirve. Eso está establecido en el decreto. Esto es simplemente un agregado al Decreto N°72.

Entiendo la preocupación de los señores ediles Goggia y García, pero eso ya está contemplado.

Lamentablemente, no traje el decreto, pero eso está contemplado en los capítulos anteriores.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: como he dicho, no quiero discutir esto en forma particular porque nos puede llevar mucho tiempo. Lo único que marqué fueron generalidades y qué consultas habíamos hecho.

Me comprometo a discutir el tema en profundidad en la próxima sesión. Por eso estoy pidiendo tiempo.

Una de las cosas que no entendemos es la siguiente: si los aparatos cumplen con las normas UNIT, con las normas ISO 9000, con la aprobación del LATU, ¿por qué deben estar aprobados también por la Intendencia de Canelones? Esa es una de las cosas que quiero discutir. Pedí información. No lo quieren entender. Reitero: pedí información porque

queremos discutir este proyecto, que nos parece sumamente interesante. Si nos pareciera que este proyecto es malo, que no sirve, no hablaríamos. Lo votaríamos negativamente, y ya está. Pero no es así. Nos parece que sí interesa. Por eso pedimos tiempo.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: cuando se habla de la aprobación de la Intendencia de Canelones, en realidad se habla de las tuberías, de los sistemas de alimentación, distribución y retorno de agua.

Eso, como muy bien dijo el señor edil Marcelo Álvarez, ya está previsto en el Decreto N°72. Esto simplemente redundante. Como esas instalaciones son nuevas, son accesorias, simplemente se refrenda en la norma que las tuberías de alimentación tienen que contar con la aprobación de la Intendencia de Canelones.

Lo dice el Decreto N°72, pero, como esto es un agregado, nosotros consideramos que debíamos refrendarlo porque muchas de estas instalaciones son externas, muchas de estas instalaciones tienen materiales plásticos que van a estar expuestos a la intemperie, y esos materiales también deben estar aprobados por la Intendencia de Canelones. Eso lo dice el Decreto N°72 cuando se refiere a la utilización de materiales plásticos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Goggia.

(Se vota:)

_____ **3 en 26. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: quisiera hacer una pregunta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- ¿Este asunto requiere votación en general y en particular, o alcanza solamente con la votación en general?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Hay que votar el articulado también.

SEÑOR REYNOSO.- Bien. Entonces aprobamos el asunto en general.

Proponemos votar el articulado en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

¿Cómo estaría formado el bloque, señor edil?

SEÑOR REYNOSO.- El bloque estaría formado por todos los artículos, incluso del I al V.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

39.-ORDENANZA DE ACADEMIAS DE CONDUCIR PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Adriana Odazzio)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 22º término del Orden del Día: “ORDENANZA DE ACADEMIAS DE CONDUCIR PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Informes de las Comisiones Permanentes Nos.2 y 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 5954/10) (Entr. 12148/10) (Exp. 2010-81-1050-00343) (Rep. 11)”

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

23 en 25. AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se vote en bloque el articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

23 en 25. AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el articulado.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

40.- ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 23º término del Orden del Día: “ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Carp.5953/10) (Entr.4334/12 y otras) (Exp.2010-81-1090-00174) (Rep. 11)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Mociono un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 0:55 del día 24 de noviembre de 2012)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1:05)

Continúa la discusión del asunto que figura en 23º término del Orden del Día.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: ¿a continuación se va a poner a consideración el articulado?

SEÑORA PRESIDENTA.- Está a consideración el asunto como tal.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: si no recuerdo mal, esta ordenanza ya se votó en general y correspondía votar el articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es así.

SEÑOR REYNOSO.- Empezamos por considerar el artículo I.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor edil.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: lo que nosotros recordamos sobre este asunto es que en la sesión pasada se aprobó en general, posteriormente un edil del propio Frente Amplio solicitó la reconsideración, la que no se aprobó, y el asunto permaneció en el Orden del Día. Para nosotros, no quedó aprobado en general.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor asesor letrado y los funcionarios que llevan el registro de la consideración de los asuntos me informan que el proyecto está aprobado en general.

(Dialogados)

SEÑOR RICHERI.- Pero se solicitó la reconsideración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero la solicitud de reconsideración no fue aprobada y el asunto permaneció en el Orden del Día.

Se pasa a considerar el artículo I —en número romano—.

En discusión.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: dado que se acaban de presentar un montón de modificaciones a esta ordenanza —se nos entregaron en el día de hoy—, solicitamos, como cuestión de orden, que este asunto vuelva a Comisión para su estudio.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: en la última reunión que tuvimos con URSEC y la Cámara de Telecomunicaciones se nos propusieron modificaciones. Eso se mantuvo en el Orden del Día de la Comisión el tiempo suficiente para que todos los ediles realizaran los aportes que entendieran necesarios. Se mantuvo hasta el miércoles, día en que se consideró el asunto, y la oposición no realizó ningún aporte.

Hace prácticamente dos años que este tema está a estudio, por lo que entendemos que hay que votarlo. Reitero, hubo tiempo suficiente para estudiar las modificaciones propuestas.

Adelantamos nuestro voto afirmativo en ese sentido.

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Señora Presidenta: en la reunión pasada de la Comisión —el señor edil Richeri no estaba presente— se puso el tema sobre la mesa y se discutió.

Nosotros adelantamos nuestro voto favorable a esta ordenanza con las modificaciones que se presentaron en el día de hoy.

Quiero decirle al señor edil que me antecedió en el uso de la palabra que nosotros, en todo momento, trabajamos en la Comisión junto a ellos, dimos nuestro punto de vista y pusimos condiciones de colaboración para que esto saliera adelante, concurriendo a cada uno de los lugares donde fuimos invitados.

Reitero: nuestra fuerza política va a acompañar esta ordenanza.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Richeri, en el sentido de que este asunto vuelva a Comisión.

(Se vota:)

_____ **2 en 26. NEGATIVA.**

Continúa en discusión el artículo I —en número romano—.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono votar en bloque los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 13º, 15º, 16º, 17º, 20º y 21º.

SEÑOR RICHERI.- Solicito el desglose de los artículos 1º y 2º.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se vota en bloque.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto con los desgloses solicitados.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: dado el tratamiento que ha tenido esta Ordenanza, hemos resuelto no acompañar con nuestro voto ninguno de los artículos. ¿Por qué motivo? Por la elaboración que tuvo, por la forma en que se llegó a la Ordenanza.

Reiteramos lo manifestado cuando se trató en general: hace más de dos años que esta Ordenanza está en la Comisión Permanente N°5. Cuando se aprobó en Comisión, nosotros nos retiramos de Sala porque no estábamos de acuerdo con la Ordenanza en sí, y no

se nos escuchaban las modificaciones que estábamos planteando. Entendíamos que había muchos artículos equivocados. A tal punto esto era así, que a la semana siguiente de aprobarse en Comisión y tres días previos a tratarse en el plenario, enterados los interesados de las modificaciones que se habían hecho, concurrieron a la Comisión. A tres días de traer el tema al plenario había tres modificaciones para hacer. En razón de eso, el punto no fue aprobado, permaneció en el Orden del Día, y nosotros quedamos esperando las modificaciones. No pudimos concurrir a la última sesión de la Comisión por motivos laborales, pero consultamos si estaban las modificaciones que iba a plantear el oficialismo, y se nos informó que no iban a entrar. Hoy nos enteramos, a través del coordinador de nuestro sector, que las modificaciones fueron alcanzadas a los coordinadores, pero nosotros no tuvimos tiempo de estudiarlas.

Por otro lado, cuando nos reunimos con los interesados, acordamos que a través de la DINATEL les íbamos a hacer llegar el texto que se iba a aprobar. El texto con las modificaciones no le llegó a ninguno de ellos, porque a nosotros nos llegó en el día de hoy. Por esa razón fue que solicitamos que el tema volviera a Comisión o quedara en el Orden del Día, para que tuviéramos tiempo de estudiarlo. No entendemos cuál es el apuro de aprobar en el día de hoy un tema en el que se modifican múltiples artículos, cuando hace tres años que lo estamos considerando en Comisión. El único justificativo es que como se sabe que el tema va a generar muchísima resistencia porque no se escucharon las discrepancias planteadas por los interesados respecto a muchos de los artículos, se lo quiere aprobar de apuro, de espaldas a quienes pueden oponerse a su aprobación tal cual está. Cuando prima el ego sobre el sentido común, sucede esto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a la discusión en particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 2º.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: en determinada parte de este artículo dice: “(...) *verificando el no constituir interferencia urbanística, agresión visual ó espacial, que modifique ó altere el entorno e imagen urbana constituida, en detrimento de la identidad del área, ajustándose en todo a las disposiciones vigentes (...)*”

Señora Presidenta: ningún tipo de construcción urbana cumple con lo que dice aquí, porque cada vez que construimos algo generamos una modificación del entorno y de la imagen urbana que, supuestamente, es en detrimento de la identidad. Cuando hacemos un barrio donde hay un monte, va en detrimento de la identidad. Cualquier urbanización que se genere no cumple con lo que dice este artículo. Este artículo es un cheque en blanco para las diferentes secciones de urbanismo de la Intendencia, o para los vecinos que pueden impugnar cualquier instalación de antenas, porque lo que dice aquí nunca se va a poder cumplir. Se haga lo que se haga de construcción, sea lo que sea que se urbanice, no se va a cumplir con lo que dice este artículo. Por ende, entendemos que está mal. Así se haga un edificio de cuatro pisos, no va a cumplir con lo que dice este artículo. Ninguna instalación de antena va a poder cumplir con lo que aquí dice porque, evidentemente, modifica el paisaje.

Consideramos que debe quitarse esta parte del artículo porque genera discrecionalidad, genera que se opongan a la instalación de antenas. Por esa razón es que no estamos de acuerdo.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: quiero recordar que algunos conceptos incluidos en este artículo provienen de la primera redacción que la Intendencia de Canelones remitió a la Comisión. Su redacción corresponde a los aportes que vertieron las oficinas técnicas —a las que a veces se reclama su opinión— del Ejecutivo departamental. A lo que refiere es a que la evaluación previa de viabilidad de emplazamiento urbano es una potestad de la Intendencia de Canelones, basada en los criterios de sus oficinas técnicas.

Nosotros decidimos conservarlo de esta manera porque lo compartimos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito alterar el orden del articulado y pasar a considerar el artículo 10º y su modificación, de acuerdo a la moción 1 que se hizo llegar a la Mesa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 10º.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

(Se lee:)

“Artículo 10º. Limitaciones. La IC mediante argumentos fundados, podrá limitar o denegar instalaciones de estructuras soporte de antenas de comunicaciones en zonas urbanas u otras zonas de interés paisajístico, urbanístico, o de valoración histórica que pudiera afectar valores patrimoniales.- No se permitirán emplazamientos de estructuras de soporte de antenas en áreas ambientalmente protegidas, en zonas de exclusión de la franja costera y hasta 300 (trescientos) metros en tierra firme, desde el Río de la Plata (a partir de la línea determinada por la máxima creciente). Asimismo constituirán fundamentos de observación, intimación, y/o revocación, aquellas estructuras que de alguna manera pudieran causar interferencias, daños y/o perjuicios a terceros y al medio ambiente en general, a partir de evaluaciones sometidas a consideración de las autoridades competentes en la materia”.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: esta modificación que estamos introduciendo se debe a que en el intercambio que hemos realizado con los distintos interesados —operadores privados y públicos, con los que hemos tenido contacto vía Antel— se nos manifestó que este artículo, tal como venía de Comisión, no era claro para la interpretación del régimen de excepcionalidad.

Lo que nosotros hicimos fue extraer esa parte de este artículo y proponerla en otro, para que quede debidamente especificado cuál es el régimen de excepcionalidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10º tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 26. NEGATIVA.**

Se pasa a considerar la modificación presentada para el artículo 10º, que fue leída recientemente por Secretaría.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: volvemos a discrepar, y vamos a explicar por qué.

Cuando se plantean 300 metros desde la franja costera, en forma genérica, ¿qué ocurre? Hoy día las estructuras de antenas están tendiendo a bajar su altura. Con respecto a la agresión paisajística que genera una antena, sabemos que cuanto más alta es esa estructura, mayor es la agresión que ocasiona. Al establecer un área determinada, en este caso 300 metros, se obliga a que los diferentes operadores tengan que colocar antenas más altas para que la señal llegue. Esto fue planteado en las últimas reuniones por los operadores, en el sentido de considerar distancias menores para antenas que fueran inferiores a 30 metros. Nosotros consideramos que esto tendría que tener una proporción respecto de la altura de la antena, para permitir y fomentar que se coloquen estructuras de antenas más bajas y menos agresivas, principalmente en la franja costera.

Si un operador tiene que colocar una antena de 60, 70 u 80 metros de altura para cubrir un área —porque llevamos la distancia a 300 metros—, por ejemplo, una zona arbolada, va a generar una agresión al entorno muy superior que si tuviera que colocar, a 100 metros, una antena de 20 o 30 metros de altura.

No podemos acompañar esto porque consideramos que falta sentido común en lo que se refiere a la aplicación de criterios.

SEÑORA PRESIDENTA.-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10º con la modificación propuesta, tal como fue leída por Secretaría.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito alterar el orden del articulado y pasar a tratar el artículo 22º y su modificación, de acuerdo a la moción 2 que presentamos a la Mesa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 22º.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

(Se lee:)

“Artículo Vigésimo Segundo: Autorizaciones por la vía de la excepción.- La IDC podrá, con la correspondiente anuencia de la Junta Departamental, otorgar por la vía de excepción, la

autorización para la instalación de estructuras a distancias menores a las establecidas en la presente ordenanza, en aquellas zonas en que técnicamente, no sea posible brindar los servicios, con una calidad adecuada o por motivos debidamente fundados.”

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: esta modificación que estamos proponiendo es la complementación de lo que era originalmente el artículo 10°. Estamos dejando claras y específicamente determinadas las características de las vías de excepción y por dónde debe pasar su aprobación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 22° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 26. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación propuesta para el artículo 22°, tal como fue leída por Secretaría.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicitamos alterar el orden del articulado para pasar a considerar el artículo 23°. Es un poco loco esto que estamos haciendo, pero tiene su razón de ser.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 23º.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

(Se lee:)

“Artículo Vigésimo Tercero: Reglamentación.- La IDC reglamentará la presente Ordenanza a los efectos de su cumplimiento, dando conocimiento a la Junta Departamental de Canelones, en un plazo no mayor a los 90 días”.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 23º tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 27. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 23º con la modificación propuesta, tal como fue leída por Secretaría.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito la alteración del orden del articulado para pasar a considerar el artículo 19°.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 19°.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

(Se lee:)

“Se modifica el Art. 19 agregando un inciso a.1) el que quedará redactado de la siguiente forma: a.1) Quedarán exonerados de la obligación anteriormente descripta, las estructuras de instalación de antenas de radiodifusión de AM y FM así como las de televisión abierta, por considerarse de acceso universal y libre, la captación de sus emisiones dentro del área de cobertura; (...)”.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: presentamos otra moción que refiere a la modificación de este artículo 19°. No sé si es necesario votarlas juntas o por separado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase por Secretaría la otra moción presentada sobre este artículo.

(Se lee:)

“Se modifica el Art. N° 19 Inciso b), el que quedará redactado de la siguiente forma: b) De tratarse de un padrón rural, se recategorizará a padrón suburbano, la fracción que se extraiga de él, y cuya superficie quede establecida de acuerdo a lo dispuesto por las Directrices Departamentales del Ordenamiento Territorial;(...)”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 27. NEGATIVA.**

En consideración las modificaciones propuestas para el artículo 19°, incisos a y b, tal como fueron leídas por Secretaría.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- ¿Vamos a tratar ahora solamente los incisos a y b del artículo 19° o todo el artículo?

SEÑORA PRESIDENTA.- Todo el artículo con las modificaciones leídas.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: con respecto al inciso a.1 que se acaba de agregar, entendemos el sentido de exceptuar a las antenas de radiodifusión AM y FM, pero lo que no entendemos es el acceso a las antenas de televisión abierta. Nosotros no las tenemos; las antenas que tenemos en el departamento son de retransmisión para abonados. Lo que se está utilizando en el departamento son antenas para la retransmisión de la señal para servicio de abonados. No existe un canal de transmisión libre en el departamento, según tengo entendido.

Entonces, consideramos que lo que está quedando exceptuado aquí es el tema de las antenas de retransmisión de abonados, que tal vez es el sentido que quisieron darle, pero no el de televisión abierta, porque no existe.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICHERI.- Se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- En realidad, como es soporte de estructura, está bien. La antena es de retransmisión, pero en la realidad se trata de un soporte de estructura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Cuando se habla de una antena de canal abierto, la antena emite. La retransmisión refiere a diferentes servicios de televisión para abonados. Hacen eso para poder trabajar en conjunto. Esa fue la explicación que se nos dio desde el punto de vista técnico cuando los representantes de las empresas concurrieron a la Comisión. No se trata de televisión abierta. Es para televisión para abonados y son antenas de retransmisión de datos entre las empresas.

Planteo esto a modo de observación. Tal vez lo que se quiso expresar fue eso.

En lo que refiere a literal b, que habla de padrón rural, dice: “(...) *se recategorizará todo el padrón a suburbano* (...)”. Considero que hay aquí un error importante. En un afán recaudador se pretende subdividir y establecer una fracción como suburbana.

Cuando se recategoriza un padrón a suburbano, porque se le da un uso que no es el de rural, sino para un fin industrial, es correcto que eso se haga. Pero, si consideramos que una antena, del tipo que sea —de retransmisión o de telefonía celular— cambia el destino de un padrón —de rural a suburbano—, donde hay columnas de alta tensión de UTE también habría que pasar los terrenos a suburbanos. Les aseguro que la incidencia de una columna de alta tensión es mucho más grande que la de una antena de telefonía celular.

Pero a lo que iba era a que había un error técnico, porque cuando un padrón es suburbano tiene acceso directo a una vía pública. Entonces, si pretendemos sacar una parte de un padrón para recategorizarla como suburbano y no tiene acceso a una vía pública, ¿cómo hacemos? ¿Cómo recategorizamos a suburbano un pedacito de un predio rural si no tiene acceso a una vía pública? Un predio rural puede tener salida por una servidumbre de paso, pero eso no se concibe en uno suburbano. Creo que acá hay un error técnico muy importante. ¿Cómo se va a recategorizar a suburbano un predio rural que no tenga acceso a la vía pública? Para mí, esto está mal desde el punto de vista técnico. Creo que no se lo consultaron a la gente idónea.

Continúo con el resto del artículo. En el literal a original dice: “*Se generará la obligación del Operador de hacerse cargo del 50% de la Contribución Inmobiliaria Urbana*”

o Suburbana de los padrones linderos; siempre y cuando en éstos no se hallaren instalaciones comerciales e industriales, casos en los cuales el Operador quedará eximido de dicha obligación.” Con respecto a este literal, consideramos que genera inequidad. Puede existir un terreno de 400 o 500 metros cuadrados en el que se instale una antena y al lado puede haber un predio de 1500, 2000 o 3000 metros cuadrados con una mansión, y el operador se tendrá que hacer cargo de parte de la Contribución Inmobiliaria del padrón que tiene al lado. Pero, yo pregunto, ¿el padrón de enfrente no se ve afectado? Yo considero que esto es inequidad.

Si bien no tengo idoneidad técnica como para manifestarlo, en función de la información de que disponemos, el hecho de tratar de transferirle el 50% de la Contribución Inmobiliaria a un tercero es inconstitucional. Esto puede llevar a que se impugne por inconstitucional toda la ordenanza. Eso dicen los abogados, los profesionales.

Estos son los aspectos que queríamos observar.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: lo que tenemos que entender, ante todo, es sobre qué estamos legislando: es sobre las estructuras de soporte para antenas. O sea que en esta normativa entran todas las estructuras de soporte para antenas del departamento, salvo las que se especifica que no serán tenidas en cuenta.

A lo que este artículo se refiere es a que cuando una antena está instalada, al primero que afecta es al que está al lado. Nadie quiere estar al lado de ciertas cosas, y una de ellas son las antenas, porque en una de las cosas que puede influir, por ejemplo, es en el valor de la propiedad. Por lo tanto, este artículo trata de contemplar a los vecinos linderos a las antenas instaladas.

En cuanto al literal a, quisimos poner lo que pusimos, o sea, exonerar del pago de parte de la Contribución Inmobiliaria a los padrones linderos a aquellos en los que están ubicadas las antenas de radio porque las radios son de libre acceso. Yo pongo la Spika y escucho, no le tengo que pagar a nadie, pero en el caso de la televisión por cable sí hay que pagar. Las antenas de televisión por cable no están incluidas acá, pero lo que sí previmos son las posibles antenas de televisión abierta, porque si algo funciona en este país son los canales de televisión abierta —y ahora se vienen un montón— Estos también son de acceso libre,

aunque con esta normativa igual los vamos a controlar. Lo que estamos haciendo acá es estableciendo que por aquellas antenas que se utilizan para que la ciudadanía pueda escuchar informativos y vea televisión abierta —que es gratis—, no se les tenga que pagar la Contribución a los vecinos linderos, pero sí lo tengan que hacer los que instalan antenas con fines comerciales.

Por otro lado, cuando recategorizamos una fracción mínima de rural a suburbana es porque el uso del suelo cambia. Donde está instalada la antena no se pueden plantar papas. Deja de tener cierto uso ese suelo. Las empresas de telefonía celular móvil y las de televisión por cable que tengan antena en una fracción de suelo rural mínima pagarán como pagan por las que están instaladas en zonas urbanas o suburbanas. Ese es el sentido. Además, esto está indicado en el ordenamiento territorial que fue votado.

Si una antena está instalada en una zona urbana y al lado hay dos casas de familia que pagan determinada Contribución Inmobiliaria, la empresa tiene que pagarles una cuota parte. Pero si lo lindero es una construcción comercial o industrial, que paga otro tipo de Contribución Inmobiliaria, la empresa quedará exonerada de abonar esa cuota parte.

Acá, en este articulado, nada tiene que ver la televisión por cable. No mezclamos. Estamos hablando de televisión abierta. Que no exista en el departamento no significa que no vaya a haber. Lo que pasa es que como nos “avivamos” que se venían nuevas ondas de televisión, lo establecimos para no tener que modificar la norma dentro de dos o tres meses.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19º del proyecto de resolución con las modificaciones leídas por Secretaría para los incisos a y b.

(Se vota)

24 en 27. AFIRMATIVA.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mocionamos alterar el orden de los artículos y pasar a tratar el artículo 18º.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 18°.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

(Se lee:)

“Artículo Décimo Octavo: Antenas instaladas con anterioridad a la aprobación de la presente ordenanza. a) A los efectos de la aplicación de la presente norma se otorga un plazo de doce (12) meses a los Operadores que fuesen titulares de aquellas estructuras de soporte de antenas ya instaladas sin la correspondiente autorización, a los efectos de presentar documentación de los requisitos enumerados en el artículo 14° sin perjuicio del cumplimiento del pago de las multas establecidas en la presente Ordenanza. a.1) Quedan exceptuadas aquellas situaciones previstas en el artículo 17 ‘Disposiciones Transitorias’ del Decreto N°3 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 7 de Octubre de 2005 las que se tendrán por autorizadas. b) Mientras no se cumpla con la regularización descripta en el inciso anterior, la condición tributaria de baldío del padrón afectado, tendrá un incremento anual del 100% en los casos que corresponda y la IDC así lo determine. c) Para el caso de incumplimiento de distancias, el Operador deberá presentar en un plazo máximo de 180 días a partir de la correspondiente notificación de la Intendencia de Canelones, un plan de adecuación y/o retiro. A partir de la aceptación del plan por parte de la Intendencia de Canelones, se dispondrá del plazo de un año para su ejecución; luego de agotados los plazos descriptos precedentemente y habiéndose constatado el incumplimiento del plan: c.1) se suspenderá al Operador toda habilitación a nuevas estructuras de soporte de antenas. c.2) se le aplicará una multa diaria mínima de 5UR, sin perjuicio de otras sanciones a determinar por el incumplimiento. d) En base a razones bien fundadas, la IDC quedará facultada para

solicitar la modificación o remoción de dichas instalaciones, como acciones correctivas, procurando mejor responder desde el Ordenamiento Territorial a las exigencias del colectivo social, debiendo los Operadores afectados asumir la obligación de contemplar las observaciones que se les realicen, quedando expuestos a sanciones en caso de omisión.”

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 27. NEGATIVA.**

En consideración la modificación leída por Secretaría.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: consideramos que este artículo está orientado principalmente a las antenas de telefonía celular. Sin embargo, al no estar aclarado, entendemos que comprende también a las radios AM y FM. Si comprende a las radios AM y FM, cuando una antena está relacionada directamente con la empresa, no implica la remoción de la antena por un tema de distancias; implica la remoción de la empresa por un tema de distancias.

En el caso de la telefonía celular, en el que podemos hablar de empresas multinacionales o de un ente del Estado, la posibilidad, por más alto que sea el costo, es relativamente viable; pero en el caso de radios, puede implicar el cierre de las emisoras. Entonces, queremos consultar si están pensando que esto sea solo para las antenas de telefonía celular o también para las radios, porque no vemos acá —por lo menos no lo interpretamos— que se esté exceptuando a las radios.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: con respecto a cómo venía redactado el artículo de Comisión, lo que hicimos —a solicitud de las empresas de radiocomunicaciones, porque entendían que no quedaban bien explicitadas las excepciones a los efectos de la aplicación de la norma— fue crear un inciso a.1, estableciendo qué situaciones quedan exceptuadas. Acá hay una cuestión que quiero recordar, y es cómo venía el proyecto del Ejecutivo. El Ejecutivo nos sugería que aprobáramos un artículo que dijera que a partir de la aprobación de la presente modificación, todas aquellas antenas instaladas con anterioridad quedaran autorizadas. Así venía redactado.

Por una situación de hecho, que es, precisamente, la instalación de estructuras de soporte de antenas sin autorización, sin ningún tipo de habilitación, lo que nosotros hicimos fue vincular las disposiciones transitorias del Decreto —el Decreto N°3 es la ordenanza vigente, sin las modificaciones que estamos votando— en las que se establecía un plazo para regularizar la situación de aquellas estructuras de antenas que se hubieran instalado sin permiso.

Lo primero que tenemos que decir, señora Presidenta, es que en este departamento se instalaron antenas y estructuras de soporte de antenas sin permiso, sin autorización, sin regulación. Es lo primero que tenemos que decir, porque eso lo sabemos todos. Y esta situación irregular es de empresas que son pudientes, que tienen dinero, que manejan criterios comerciales que están hoy en la cresta de la ola. Y no me remito solamente a las antenas de telefonía celular. Digo que estando en la era de las telecomunicaciones, este negocio es floreciente. No podemos permitir —porque ninguno ha salido a pedir dinero a la puerta de la iglesia—que empresas pudientes instalen estructuras en nuestro departamento sin el debido permiso, consentimiento, regulación de la Intendencia de Canelones. Esto es in-de-fen-di-ble.

De lo que estamos hablando —atendiendo las conversaciones que hemos tenido con empresas de todo tipo sobre su imposibilidad económica— es de sacar o trasladar las antenas que pusieron sin permiso, porque es costoso. Hacer mal las cosas es costoso. Lo que estamos haciendo es dándoles un plazo muy razonable para que regularicen la situación de acuerdo a lo previsto en el artículo 14º, o presenten un plan para sacar o trasladar las antenas que instalaron, repito, sin permiso, sin consideración ni respeto alguno por las normas que rigen este departamento, que se votan en esta Junta.

Fuimos sumamente condescendientes con empresas que en algún momento nos dijeron: “mientras no se apruebe esta ordenanza vamos a seguir poniendo las antenas donde se nos antoje”. Tengo compañeros que no me dejan mentir.

Lo que estamos haciendo con esta modificación, precisamente, es exceptuar aquellas instalaciones que se hicieron con anterioridad a la aprobación de estas modificaciones y que estaban previstas en las Disposiciones Transitorias del Decreto N°3, de fecha 7 de octubre de 2005. Les estamos dando un plazo de 180 días, a partir de la notificación de la Intendencia, para la presentación de un plan de adecuación o retiro, y a partir de la aprobación del plan por parte de la Intendencia, se les da un plazo de un año para su ejecución. Luego de agotados esos plazos, recién ahí se suspenderá al operador de toda habilitación a nuevas estructuras de soporte de antenas o se le aplicará una multa.

Somos realmente generosos, con la aplicación de este artículo, con aquellos que en los hechos incumplieron con las normas de este departamento, que le faltaron el respeto a las normas de este departamento; somos sumamente generosos.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Creo que no fue interpretado lo que yo planteé. Lo que yo planteé fue que habría que contemplar —y lo dije específicamente— el caso de la radiodifusión. Por supuesto que en el caso de la radiodifusión hay irregularidades, pero no nos olvidemos de que en ese rubro están todas las antenas comunitarias, todas las radios comunitarias. Por supuesto que en las pequeñas emisoras vamos a encontrar irregularidades. Es claro que las hay. Yo me estaba refiriendo a ese punto. Consideramos que la radiodifusión tiene un gran sentido social, colabora con la identidad y con las comunicaciones propias de cada localidad. Entonces, no nos referimos a la instalación de estructuras de telefonía celular, sino que nos referimos a las de radiodifusión, sobre las cuales, insisto, vamos a encontrar, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con radios comunitarias. A eso nos referimos. Modificar una antena implica modificar su instalación, y en el caso de una radio puede llevar al cierre de esas emisoras. Eso fue a lo que nos referimos respecto a este articulado.

Por otro lado, si aplicamos un criterio de tanta rigurosidad a lo que en este departamento se ha hecho en forma irregular, ¿qué hacemos con los asentamientos, señora Presidenta? ¿Les pasamos por arriba a todos? Porque también es irregular ocupar un predio y

va en contra de la ordenanza. ¿Qué hacemos con eso, señora Presidenta? Me parece que no es criterio. Conociendo la realidad de nuestro departamento y las irregularidades que existen en infinidad de temas, ¿le pasamos por arriba a todo eso?

VARIOS SEÑORES EDALES.- ¡Está fuera de tema!

SEÑOR RICHERI.- Perdón.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: lo que se estaba pretendiendo era que se especificara que este artículo era para las empresas de telefonía celular. Reitero: esta normativa es para todas las estructuras.

¿Cuál es la esencia que tiene la normativa? Aparte de ordenar el territorio, es prevenir situaciones. Entonces, ¿es responsable decir “exceptuemos de los controles algunas antenas por equis razón”? ¿Algún legislativo se va a hacer responsable de exonerar eso? Que la DINACIA intervenga, que la URSEC intervenga, que el área de Arquitectura de la Intendencia intervenga y diga: “sí, está bien, esta antena puede estar, no corre peligro” No se puede dar el 100% de seguridad, pero son medidas. Cuando decimos “saquemos una antena de radio”, ¿qué es lo que estamos diciendo? Estamos hablando de aquellas antenas que están en situación irregular. ¿Estamos queriendo dejar que algunas estructuras estén sin seguro, por ejemplo? Entonces, me parece que tenemos que tener claro lo que se está pidiendo acá: que se regularicen aquellas estructuras de soporte de antenas que estén instaladas en forma irregular. Nada más; es eso.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Simplemente queremos aclarar algo que se mencionó como al pasar. Nosotros acabamos de votar el artículo 11° de la presente ordenanza, por el que se establecen las excepciones; que las antenas receptoras y trasmisoras, de menor cuantía, sin fines comerciales, tales como radioaficionados, captación de televisión abierta, aquellas que requieran comunicaciones de emergencia, las dirigidas a la defensa nacional, seguridad pública y protección civil quedan exceptuadas de la presente disposición.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 18° con las modificaciones que fueron leídas por Secretaría.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 4°.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

(Se lee:)

“Artículo Cuarto: Condiciones de emplazamiento. a) En zonas Urbanas y Suburbanas de alta densidad poblacional, la ubicación de las estructuras de antenas y mástiles dentro del predio, sobre el suelo o edificación existente, deberán contemplar una distancia mínima de linderos de cualquiera de sus puntos de apoyo próximos(exceptuando los anclajes de riendas en caso de mástiles), equivalente a 1/8 (un octavo) de la altura de la misma, y con un mínimo de 4 metros para los predios con frentes de hasta 12 metros y 6 (seis) metros para los predios con frentes mayores a 12 metros.- No será aplicable para el caso de que el edificio opere como estructura de soporte de la antena. Las estructuras deberán distar un mínimo de 1 (una) vez su altura, de toda edificación destinada a la concurrencia masiva de público, cualquiera sea su destino y en particular de escuelas, centros pre escolares, centros de salud y hospitales. En los casos en que la Intendencia de Canelones autorizare la instalación de una institución de las características mencionadas, a posteriori de la concesión del permiso, el mismo caducará indefectiblemente al vencimiento del plazo y la estructura deberá ser reinstalada en otra locación, en un plazo no mayor a 180 días quedando sujeto a la aplicación de las multas y sanciones correspondientes descriptas en el inciso c) del artículo 17°. b) En zonas rurales o suburbanas de características rurales, con baja densidad poblacional, las instalaciones o cualquier elemento vinculado directa o indirectamente a las mismas deberán contemplar una distancia mínima de los linderos equivalente a un quinto de la altura máxima de la

instalación, respetando en todos los casos la no ocupación de áreas “non edificandi”, exceptuando los anclajes de riendas en caso de mástiles.”

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: la verdad es que este es uno de los artículos sobre los que más sorprende su última modificación.

Si me permite, buscaré la redacción...

SEÑOR REYNOSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICHERI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: a veces, en el afán de darle demasiada importancia a algunos aportes que nos hicieron las empresas y por todo lo que hemos dicho con anterioridad, cometemos errores; involuntarios, pero errores al fin.

En este caso, es un poco complicado hacer que un mástil tenga una distancia de 6 metros de los predios linderos cuando se aplica a predios con frentes mayores a 11 metros. Va a ser difícil que, en predios de 12 metros de frente, queden 6 metros hacia un lado y 6 metros hacia otro, porque 6 más 6 suman 12. En realidad, deberíamos modificar la distancia de los frentes. En vez de 11 metros, debería decir 12 metros.

Le agradezco al señor edil que me concediera la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: justamente, eso era lo primero que quería marcar. Me causaba mucha gracia, porque 6 más 6 me daba 11, y con 11 no alcanza para instalar la antena. De todas maneras, como se toma la distancia desde la parte exterior del anclaje, no alcanza con 12 metros. Si fuera desde el eje, se podría colocar a 6 metros de distancia de cada lado. Algún anclaje va a tener, y 12 metros de frente no alcanzan para colocar la antena. Si son 6 metros para cada lado, ¿qué anclaje va a tener la antena? Por lo que tengo entendido, se toma desde el anclaje exterior.

Volvemos a lo mismo: no alcanzan 12 metros.

Yo pregunto: ¿cuál es el sentido de no mantener una distancia de 4 metros para todos los casos? Si el sentido es que no perjudique al vecino, entiendo que, si se establecen 4 metros para quienes tienen predios con frentes menores de 11 metros, en predios más anchos también es suficiente. Si no, llevémoslo a una distancia mayor a 15 metros, porque no le damos margen para el anclaje. No hablamos del eje.

El artículo dice: *“Las estructuras deberán distar...”*

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúe, señor edil.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: considero que 12 metros no es suficiente. O lo llevamos a 15 o que se mantengan los 4 metros para todos los predios. Sería lo más razonable. Si lo consideramos sobre la base del perjuicio al vecino, al vecino le importa poco qué metraje tiene el predio donde se va a instalar la antena. O no permitimos la instalación de antenas en predios menores a 13 metros o mantenemos los 4 metros en todos los casos. Creo que en predios de 12 metros sigue siendo inaplicable.

Además, respecto al artículo 4º hay varias cosas para considerar.

En cuanto a que “las estructuras deberán distar un mínimo de una vez su altura de toda edificación destinada a la concurrencia masiva de público”, consideramos que es inaplicable. ¿Por qué? Hoy en día existen muchísimas antenas sobre los propios locales de Antel. ¿Qué vamos a hacer? ¿Le vamos a decir a Antel que cambie la ubicación de las antenas existentes arriba de los edificios? ¿Cuál es el problema? ¿Un problema de seguridad ante una posible caída? ¿Qué experiencia hay de que se haya caído una vez una antena de telefonía celular? Nunca.

Ante cualquier instalación de antena, hay que solicitar que se cumpla con las exigencias técnicas necesarias para que no se caiga, pero no que disten “una vez su altura” por miedo a que se caigan.

Además de ello, es impensable que, si se instala una escuela o un jardín, la Intendencia saque a quien ya fue autorizado para la colocación de una antena. Si hay una antena, no dejen acercarse a otro. No pueden decir que van a autorizar a otros a instalarse y a sacarlos a ellos.

Por otro lado, en cuanto a la distancia en los predios rurales, ¿por qué en los predios de la zona rural se pide un quinto de la altura si en las zonas suburbanas está bien un octavo? ¿Por qué no pueden estar más cerca? No tiene una gran justificación técnica pedir que no puedan estar más cerca, cuando es al revés: en el área rural no tienen a nadie al lado. ¿Cuál es el justificativo? Debería ser lo mismo.

Finalizo, señora Presidenta, respecto de las críticas en torno a este artículo.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: no sé si estaremos leyendo el mismo repartido.

En el literal a del artículo 4º está claramente establecido, y fue agregado al final del literal b: “(...) exceptuando los anclajes de riendas en caso de mástiles”. Eso está clarito.

Por otro lado, respecto al tema emplazamiento y priorizar la instalación de escuelas, es una cuestión política e ideológica. En la sesión pasada, cuando se discutía este tema, un edil de la oposición decía que las tierras son finitas y ello era motivo de preocupación para él. Nosotros pensamos igual y priorizamos a una escuela. Si hay que sacar la antena, la tendrán que sacar. Primero está una escuela, un hospital. En esta normativa se establecen los plazos para proceder al retiro.

Si la tierra es finita y el único lugar para establecer una escuela o un CAIF es donde está instalada una antena, ¡ah!, no tengan duda de que los vamos a priorizar.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señora Presidenta: respecto a este artículo, solamente quiero agregar algo. La propuesta de 4 metros de distancia como mínimo y exceptuar los anclajes de riendas en caso de mástiles también para los predios rurales es una de las propuestas que nos hizo la Cámara de Telecomunicaciones y que tuvimos a bien incorporar a las modificaciones.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: cuando hablé de estructura, no me refería a los anclajes. El artículo dice que “deberán contemplar una distancia mínima de linderos de cualquiera de sus puntos de apoyo”.

El punto de apoyo tiene que tener determinada área; podrá ser 50 centímetros, 1 metro, no sé cuánto. Lo que quise decir es que como no es al eje, con 12 metros no da. Es lo que quise decir cuando manifesté que con 12 metros no era suficiente, porque el punto de apoyo tiene una medida, no es al eje. No me refería a las riendas sino al punto de apoyo.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señora Presidenta: insisto, esto lo tomamos de los ingenieros asesores de la Cámara de Telecomunicaciones de Antel. Hubiera sido bueno que el señor edil Richeri hubiera estado presente en una de esas interesantes instancias para intercambiar opiniones técnicas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 26. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º con la modificación leída por Secretaría y el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 5º.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

(Se lee:)

“Artículo 5º: Expresión Física.- Todo proyecto de estructura de soporte de antena de comunicación, contemplará una expresión física acorde a su emplazamiento urbano y deberá

compatibilizar el impacto visual emergente.- A tales efectos se establece: a) En zonas urbanas, para soportes puntuales sobre el terreno, o sobre edificaciones proyectadas o existentes, se deberá contemplar, como prioridad, la instalación de estructuras tubulares ciegas, compatibles con las especificaciones de DINACIA para el balizamiento nocturno. La altura máxima permitida sobre cubierta de edificación existente quedará limitada a 1/3 (un tercio) de la altura total de la misma (contabilizando instalaciones de servicio), con un máximo de 10 (diez) metros y con un prototipo previamente aprobado por la Intendencia de Canelones. El lugar de emplazamiento deberá coincidir con un círculo virtual de 2 (dos) metros de radio a ser ubicado sobre el baricentro de la cubierta de la edificación. En aquellos casos en que esto no fuese posible por encontrarse ya ubicadas otras construcciones, tanques de agua o pozos de ascensores, se presentará un proyecto con otros tipos de solución que quedará sujeto a la aprobación de la Intendencia de Canelones. Queda expresamente prohibida la instalación de infraestructuras emergentes en las fachadas de los edificios, con excepción de su cableado. b) En zonas rurales y suburbanas, con baja densidad poblacional, se admitirán estructuras de soporte para antenas con otras tipologías, con sujeción a informe técnico, en cuanto a la adecuación visual al entorno de implantación”.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: esta también es una modificación propuesta por empresas de telefonía celular, que nos hicieron ver que muchas veces el baricentro de una edificación no es el lugar más adecuado para la instalación de una infraestructura de estas características, y nos presentaron algunos tipos de soluciones posibles. Nosotros, haciéndoles caso, porque sobre esto se conversó durante mucho tiempo, resolvimos que en lugar de la instalación de una estructura de soporte de antena encima de una edificación, debe haber baricentro. Pero en caso de que no sea posible, se abre la posibilidad a otras soluciones que serán aprobadas por la Intendencia de Canelones. De esta forma evitamos la imposibilidad de ubicar la estructura de antena en el lugar geográfico adecuado.

Una de las cosas que hemos aprendido todos —y hemos aprendido mucho discutiendo esta Ordenanza— es que hay razones técnicas para instalar una antena en

determinado lugar, y no debe ser 10, 15, 20 o 50 metros más allá o más acá. A veces es necesario instalarla, y si hay una estructura preexistente siempre es mejor. Pero esta solución, que ellos mismos nos plantearon, es una salida muy acorde para permitir que igual se puedan instalar las estructuras de soporte de antenas sobre la cubierta de un edificio preexistente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 26. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º con la modificación leída por Secretaría.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 12º.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

(Se lee:)

“Artículo 12º.- Distancia entre antenas.- Las distancias mínimas permitidas para las estructuras de soporte de antenas que presten igual servicio, serán “10” veces la medida de su altura, no tomándose de recibo autorizaciones de instalaciones a distancias menores. Se exceptúan del presente, aquellas antenas sobre edificaciones existentes y aquellas a las que se refiere el artículo N° 22 de la presente ordenanza. Sólo por motivos técnicos se aceptarán distancias menores en zonas rurales y suburbanas con características rurales”.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: tengo una duda. ¿A qué se refiere cuando se establece “igual servicio”? En el caso de la telefonía celular, ¿a las compañías? ¿O simplemente se habla de compañías de celulares por un lado y de antenas de radiodifusión por otro?

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: para que quede claro, las empresas que prestan igual servicio son las empresas que prestan igual servicio. O sea, telefonía celular de telefonía celular; radio de radio; televisión de televisión.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: pedí la palabra para una aclaración, pero después quiero fundamentar por qué estoy en desacuerdo con este artículo.

Al establecer 10 veces las distancias entre antenas, una antena de 100 metros está generando, en base a lo que dice este artículo, una zona de exclusión de un kilómetro. Hoy se tiende a bajar la altura de las antenas. Va a ser complicado que otro operador no pueda poner una antena de igual altura porque no se puede acercar.

Consideramos que este artículo va en contra de lo que la norma quiere, en contra de lo que las empresas quieren lograr, que es achicar las distancias. Al considerarlo de esta manera, insisto, obliga a que, por esa zona de exclusión, el otro operador tenga que poner una antena también muy alta.

Cuando los operadores se presentaron en Comisión pidieron que se dieran soluciones alternativas para los diferentes operadores, de manera de poder acercarse, de poder poner antenas más bajas. Consideramos que este artículo no está tomando en cuenta eso, que es muy rígido y que va llevar a que se sigan colocando antenas altas para poder brindar el servicio.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: entre las cosas que aprendimos, o sobre las que nos estuvieron informando, está la diferencia de costo que tiene la instalación de una antena de 40, 50 o 60 metros de altura de la instalación de una de 100 metros de altura. Ninguna empresa va a querer poner una antena de 100 metros.

¿Cuál es la intención central acá? Es ordenar, y uno de los aspectos fundamentales para ordenar es intentar coubicar las antenas. Eso implica menos estructura, pero ese es un negocio que tienen que manejar las empresas. Lo que tenemos que hacer nosotros, estrictamente, es fijar pautas para poder ordenar el territorio; esa es la intención de esta normativa.

Ya finalicé, señora Presidenta. Quiero pasar a votar. A mis compañeros del Frente Amplio ya les explicamos; tenemos todo claro.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: nos dio mucho trabajo esto, por un tema de idoneidad, por tener que tratar con los técnicos, que son, justamente, los interesados. Es difícil ser juez y parte en todo esto. Pero si estas modificaciones ocasionan algún problema, creo que tendrá solución; no creo, estoy seguro de que tendrá solución.

Esta normativa tiene algo que, para explicarlo bien, es como aquel que le pone un candado a un portón y deja la llave colgada. Hay vías de excepción y están estipuladas en uno de los artículos. Si alguna de las empresas, por razones técnicas, tiene que colocar una antena y no está habilitada, la habilita la excepción. Así que no va a haber problemas con ninguno de los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12º tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 26. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12° con las modificaciones leídas por Secretaría.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 14°.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

(Se lee:)

“Artículo Décimo Cuarto: Requisitos de autorización.- Sin perjuicio de la solicitud de requisitos particulares o específicos propios de las características de las instalaciones, la autorización municipal para el emplazamiento e instalación de estructuras de soporte de antenas y mástiles de comunicaciones, quedará condicionada a: a) Instalación Precaria, Revocable y Renovable en las condiciones establecidas en el Artículo 3° de la presente Ordenanza, con un plazo de estabilidad mínimo de 3 (tres) años. b)... (resto queda como viene de Comisión)”

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: quiero aclarar que esto también surge del intercambio de opiniones, de la conversación con las diferentes empresas, porque nos hicieron notar que no quedaba claramente establecida la condición de renovable de la autorización para la instalación, que sí es precaria y revocable, como todas las instalaciones cuando son autorizadas por parte de la Intendencia.

Lo que establecimos, precisamente, es que es renovable, a los efectos de dar tranquilidad a las empresas que querían que quedara estipulado en la ordenanza que la instalación era precaria, revocable y renovable.

El resto del artículo queda tal como vino de Comisión. No hubo mayores diferencias con lo que habla de las responsabilidades técnico-profesionales.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: respecto a este artículo, hay un par de ítems que realmente hay que hacer notar.

El inciso d dice: *“Documentación de contratación de un seguro de responsabilidad civil, que cubra posibles daños y perjuicios a terceros; personas o bienes dentro del radio de acción de eventual accidente como consecuencia de la caída, total o parcial de la estructura de soporte para antenas; aquellas originadas por su propio emplazamiento; así como posibles afectaciones sanitarias o de otra índole, cuyo beneficiario será la Intendencia de Canelones. Quedarán exentos de esta obligación los Entes comerciales y/o industriales del Estado comprendidos en el Artículo N°221 de la Constitución de la República”.*

Aquí hay dos aspectos a tener en cuenta. En primer lugar, no comprendemos por qué en ese seguro que debería cubrir —como cualquier seguro contra terceros— directamente al afectado, el beneficiario tiene que ser la Intendencia. Si la caída de una antena perjudica a un vecino, resulta que la Intendencia va a cobrar el seguro y el damnificado va a tener que ir contra la Intendencia. Sabemos lo que son los juicios con la Intendencia y lo que es cobrarle a la Intendencia. Esto es totalmente ilógico. Es irrisorio pensar que el beneficio del seguro, por ejemplo cuando sacamos el seguro contra terceros de un vehículo, sea la Intendencia. No entendemos por qué el beneficiario tiene que ser la Intendencia.

En el caso de las empresas de telefonía celular, por lo que tengo entendido, todas tienen seguro genérico. No necesitan seguros individuales para cada instalación de antena, sino que tienen un seguro genérico contra terceros. El seguro contra terceros cubre a terceros, eventuales damnificados. No debe ser la Intendencia el beneficiario, para que, después, el damnificado tenga que ir contra la Intendencia. Quiere decir que el beneficiario no tiene como acceder al beneficio de ir contra el seguro, sino que va a tener que ir contra la Intendencia. Esta le pagará. ¿Cómo? ¿Cuándo? No tengo idea.

En segundo término, el que los entes públicos queden exentos de esta obligación... Acaso, cuando un ente saca un auto o un camión a la calle, ¿no tiene seguro

contra terceros? ¿No necesita seguro? ¿Nos garantiza algo que sea una empresa pública la que va a cumplir con eso? Después de lo que pasó con Pluna, señora Presidenta, ¿nos pueden decir que el Estado es garante de algo?

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señor edil, remítase al tema.

SEÑOR RICHERI.- Pero el argumento que se nos da es que el Estado cubre, y la experiencia muy cercana nos dice que el Estado no es garante; mucha gente ha resultado damnificada por ello. Lo que quiero decir es que, si el seguro lo tienen que tener las empresas privadas —lo que me parece perfecto—, también lo tienen que tener las empresas públicas. ¿O los camiones de la Intendencia no tienen seguro para andar en la calle porque son de la Intendencia? ¿O los vehículos de cualquier organismo público no necesitan tener seguro para andar en la calle?

Para mí está perfecto que tenga seguro que vaya contra terceros y que lo cobre el interesado, pero jamás que exceptuemos a las empresas públicas. Además, es discriminatorio.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: yo le voy a hacer una pregunta a usted, de la cual ya sé la respuesta. Pero igual se la voy a hacer, simplemente, para ver si razonamos igual.

¿Cuál es la empresa de seguros que garantiza mejor a los asegurados dentro de la República Oriental del Uruguay? Para mí se llama Banco de Seguros del Estado. O sea que el Estado es la mejor empresa de seguros, y lo viene siendo desde hace muchos años. Su eslogan decía: “Cumplimos 100 años y pensamos seguir cumpliendo los siguientes 100”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: remítase al tema. Está en uso de una aclaración.

SEÑOR REYNOSO.- La aclaración se refiere a que si el Banco de Seguros del Estado es la empresa que garantiza mejor los intereses de los asegurados, el Estado está garantizando esto que estamos diciendo. La responsabilidad civil —esto lo hemos conversado largamente— que estamos exigiendo para las empresas privadas, la exigimos a través de una garantía que deberán contratar, y para nosotros —aunque eso queda a su criterio— la mejor garantía es la del Banco de Seguros del Estado.

Si contratan esa garantía, fabuloso, porque en determinado momento de la vida del país al Banco de Seguros del Estado le pusieron competidores privados para que mejorara

y hoy es la mejor empresa de seguros. Y el garante es el Estado; todos nosotros somos garantes. Todos somos garantes de las empresas del Estado.

En este caso, si por ciertas circunstancias a Antel se le cayera una antena sobre una propiedad privada, sería el Estado el que tendría que responder, ya sea porque se trata de Antel o por la intervención del Banco de Seguros del Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 27. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14° con las modificaciones leídas por Secretaría.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo II —en números romanos—.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

41.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO BAPTISTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 24º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente: “SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO BAPTISTA.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

42.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Agotada la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 2:40 del día 24 de noviembre de 2012)

EDILA ADRIANA ODAZZIO

Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de Taquígrafos